

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

ASISTENCIA:

ALCALDESA-PRESIDENTE: Dña. M^a Jesús Serrano Jiménez.

GRUPO SOCIALISTA: D. Francisco Vizcaíno Barea, Dña. Almudena Sevillano Espejo, D. José Andrés García Malagón, Dña. Antonia Peña Párraga. D. José Domingo Castro Ruiz y Dña. Ana Cruz Roldán.

GRUPO IZQUIERDA UNIDA: D. Antonio David Bazuelo Roldán, Dña, Cristina Vidal Ruiz y Dña. Josefa García Vergara.

GRUPO POPULAR: Dña. Cristina Piernagorda Albañil, D. Francisco Javier Vacas Pérez, Dña. M^a del Carmen García Pérez, D. Antonio Javier Chacón Valverde y D. Juan José Castro Dorado.

GRUPO VOX: D. Eduardo Molleda Carmona y D. Luís Comino Gordo.

SECRETARIO GRAL.: Don Miguel Ángel Morales Díaz.

En el salón de Plenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Baena, siendo las 19:00 horas del día arriba indicado, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. M^a Jesús Serrano Jiménez, se ha constituido en primera convocatoria y con el quórum legalmente exigido en el Art. 46.2.c) LRBRL la sesión ORDINARIA del Pleno de la Corporación, al objeto de tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día, confeccionado y distribuido con la antelación legal suficiente.

Está presente la Sra. Interventora de Fondos, Doña Lourdes Fernández Torres. Visto lo anterior la señora Presidente declara abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos contenidos en el orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Queda pendiente para la próxima sesión.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. Se da cuenta a este órgano colegiado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía en diversas materias de su competencia de conformidad con la legislación vigente en materia de Régimen Local y que constan como Registradas en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía numeradas de la 2155 (24-07-2023) a 2587 (15-09-2023).

3.- CORRESPONDENCIA OFICIAL. Por el Secretario General se da cuenta del siguiente asunto:

- Auto número 66/2023 de fecha 11 de septiembre dictado por el Juzgado de lo Social número 2 de Córdoba en el que ante la pretensión ejercida por un trabajador laboral del ayuntamiento contra el mismo, se falla a favor de la entidad local desestimando la pretensión ejercida por el recurrente.

4.- RECTIFICACIÓN FICHA INVENTARIO FINCA REGISTRAL 23366 Y CESIÓN DE TERRENOS A AVRA EN CALLE ZAPATERÍA Y AGUAS-TOLEDANA. Conoce la Corporación una Propuesta del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA PARA LA CESION A AVRA DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES DE PROMOCIÓN PÚBLICA.

A.- GEX 17260/2022

PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN PUNTUAL DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAENA.

El artículo 32 de la Ley 33/2003, de 3 noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas -LPAP-, dispone que las Administraciones públicas están obligadas a inventariar los

bienes y derechos que integran su patrimonio, debiendo el inventario patrimonial de las entidades locales y entidades de Derecho público vinculadas o dependientes de ellas incluir, al menos, los bienes inmuebles y los derechos reales sobre los mismos.

En el mismo sentido los art. 57 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y art. 95 de su reglamento aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.

El artículo 59 de la citada Ley andaluza establece además la obligación para las entidades locales de mantener actualizado su inventario, disponiendo que la rectificación del inventario general se verificará anualmente reflejando todas las incidencias habidas en sus bienes y derechos.

Considerando que por Providencia de esta Alcaldía de 5 de julio de 2022 se acordó la incoación de expediente para la cesión gratuita de tres fincas registrales 26366/A, 30976 y 27806, propiedad del ayuntamiento a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía para la construcción de viviendas de promoción pública.

La finca 26366/A fue objeto de cesión a la Delegación de Obras Públicas y Transportes por acuerdo del Pleno de fecha 16/11/1995, para la construcción de viviendas de promoción pública, la cual se llevo a cabo bajo el expediente CO-95/110-V, ejecutándose sobre la misma y otras, la promoción referida y cuya calificación definitiva fue obtenida el 26/07/1996.

De acuerdo con los datos facilitados y aquellos otros obrantes en el Negociado de Patrimonio y partiendo del Inventario Municipal de Bienes aprobado por esta Corporación con fecha 28/04/2022, se ha detectado error en la ficha BAENA1A2018000000085 LADERAS DE LA VILLA, destinada a zonas verdes, al incluir la finca registral 26366/A, que realmente tiene uso residencia tanto en la realidad física como se ha dicho, como en su calificación urbanística por el PGOU de Baena.

En consecuencia, se propone al Pleno de esta la adopción del acuerdo de LA RECTIFICACIÓN PUNTUAL DE LA FICHA "LADERAS DE LA VILLA" DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES GENERAL CONSOLIDADO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAENA, excluyendo de la misma la finca registral 26366/A, al haberse incluido erroneamente. No obstante, S.S. resolverán lo más conveniente.

B.- GEX 12801/2022

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Este Excmo. Ayuntamiento es dueño en pleno dominio de los siguientes solares, según se describe en el título:

1.- Parcela de terreno al sitio de las Laderas de la Villa, con una superficie de mil cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados. Linderos: Norte con calle Baja; Sur, con Cerro de Maricampana; Este, con solares de Antonio Ramos; Oeste, con Calle Toledana. Título: Posesión Inmemorial, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 360, Libro 256, folio 10, inscripción 1ª de la finca 26366.

2.- Trozo de terreno procedente del inmueble marcado con el número cuatro, de la calle Travesía de Zapatería, de esta ciudad de Baena, su forma es rectangular y tiene una superficie de noventa y dos metros y cuarenta décimetros cuadrados. Linderos: al frente o Este con la citada travesía; a la derecha entrando o Norte con resto de la finca matriz de la que se segrega; a la izquierda o Sur y al fondo y Oeste con terrenos del Ayuntamiento de las Laderas de la Villa, Título: compra a Francisco León Ortiz y María Dolores Civantos García en escritura pública otorgada ante el Notario D. Ramón Moscoso Torres el 5/05/2005 al n.º 695 de su protocolo quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en Tomo 474, Libro 345, Folio 72, inscripción 1ª de la finca 30976.

3.- Edificación aislada, marcada con el número seis, de la Travesía Zapatería y situada en la intersección de Zapatería con la denominada Senda Ancha, de esta ciudad de Baena, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados de solar, compuesta de dos plantas, con una superficie construida, cada una de ellas, de cuarenta y seis metros cuadrados. Linderos: al frente o Este, con la Travesía Zapatería; a la derecha entrando, o Norte y al fondo u Oeste, con terrenos de las Laderas de la villa; y a la izquierda o Sur, con la conocida Senda Ancha. Título: compra a Josefa de Dios Lozano en escritura pública otorgada ante el Notario D^a. Eva Mateo y González el 3/02/1998 al n.º 92 de su protocolo, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 393, Libro 282, folio 85, inscripción 1^a de la finca 27806.

El motivo de la adquisición de las parcelas originarias por parte de este Ayuntamiento fue la cesión gratuita a la CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, para la promoción de viviendas de protegidas de promoción pública en la calle Zapatería.

Considerando que la promoción fue ejecutada en su día por la Junta de Andalucía bajo el expediente de referencia CO 95/110-V matricula CO-3965 y en virtud de Acuerdo de 12 de febrero de 2008 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (BOJA nº 73 de 7 de marzo de 2008) fue cedida a EPSA y que, de conformidad con el apartado 2 del citado acuerdo, "1. La cesión de la titularidad de los bienes y derechos implica la subrogación de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía en la posición jurídica de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se deriva de la titularidad de los bienes y derechos cedidos. 2. La Empresa Pública del Suelo de Andalucía podrá realizar cuantos actos jurídicos-registrales sean necesarios para llevar a cabo segregaciones, agrupaciones, divisiones materiales y horizontales, declaraciones de obra nueva y demás operaciones materiales necesarias y derivadas de la presente transmisión, bien a través de certificaciones administrativas o mediante otorgamiento de las escrituras pertinentes", y en consecuencia, queda facultada para realizar cuantos actos jurídicos sean necesarios o se deriven de la transmisión.

Que la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, constituida por Decreto 262/85, de 18 de diciembre, como Entidad Pública de las previstas en el art. 6.1 b) de la Ley 5/1963, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se articula en cuanto a sus funciones, según lo dispuesto en el art. 5 de sus Estatutos, aprobados por Decreto 113/91, de 21 de mayo, y el art. 33. c) y e) de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, con la finalidad de realizar, como promotor público, actuaciones protegidas en materia de vivienda, así como de servir de coadyuvante a la ejecución de los programas que, referidos a las actividades que guarden relación con su objeto, le sea encargada por la Administración autonómica o por las Entidades Locales de Andalucía, pudiendo tener lugar ello, tal como se contempla en los arts. 55 y siguiente del Reglamento de Régimen Interior de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía aprobado por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 31 de julio de 1991, mediante la celebración de convenios con las mismas.

En virtud de la disposición final primera de la ley 4/2013 de 1 de octubre, de Medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda, la Empresa Pública de Suelo de Andalucía pasa a denominarse Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), debiendo entenderse actualizadas con la nueva denominación todas las disposiciones normativas a que se refiera la citada empresa pública.

Resultando que por la Alcaldía por providencia de 5/7/2022 se ordenó la incoación de expediente para la cesión gratuita de las fincas registrales 26.366, 30.976 y 27.806 a AVRA para la construcción de viviendas de protección oficial.

Considerando que nos encontramos ante un bien cuyas características e inscripción en el Inventario municipal se acreditan mediante certificación expedida por la Secretaría General, que obra en el expediente.

Considerando que el artículo 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, establece que para el cumplimiento de sus fines y en el ámbito de sus respectivas competencias, y de acuerdo con la Constitución y las Leyes, las Entidades

Locales, tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar o enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos, establecer y explotar obras o servicios públicos, obligarse, interponer los recursos establecidos y ejercitar las acciones previstas en las leyes.

Considerando que la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía -LBELA-, permite en su artículo 26 a las Entidades Locales ceder de forma total o parcialmente gratuita sus bienes patrimoniales a otras Administraciones o Entidades públicas.

Considerando que el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía -RBELA-, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, señala en su artículo 39 que los actos de disposición de bienes y derechos de las Administraciones Públicas entre sí y entre éstas y las Entidades públicas dependientes o vinculadas se instrumentarán a través de convenios administrativos. En el mismo sentido y referido a la cesión gratuita de bienes, el art. 52 del mismo reglamento.

Considerando que se han incorporado al expediente lo documentos exigidos por el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía -RBELA-.

Considerando que la cesión gratuita debe inscribirse en el Inventario de Bienes de la Corporación.

Resultando que por acuerdo del Director Provincial de la citada AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA de 22/07/2022 se aceptó el ofrecimiento de cesión en los términos y condiciones contenidos en la providencia de incoación de este expediente y que luego se dirán.

Considerando que, previamente a la adopción del acuerdo plenario, la propuesta deberá someterse a estudio por la Comisión Informativa, por así exigirlo, entre otros, los artículos 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, y 82, 123, y 126 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-.

Considerando que el órgano competente para adoptar el citado acuerdo será el Pleno de la Corporación, con el quórum de mayoría absoluta, a tenor de la previsión del artículo 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, y artículo 50.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Considerando que, al exigirse mayoría absoluta para su aprobación, la propuesta de acuerdo deberá someterse a informe de la Secretaría General, por así exigirlo el artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-, y el art. 3.3.c) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación previo dictamen de la Comisión Informativa, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Declarar la innecesariedad para fines relacionados con los servicios públicos municipales de los bienes inmuebles de titularidad municipal inscritos en el Inventario de Bienes Municipal con el siguiente detalle: **BAENA1A2018000000085**, denominado LADERAS DE LA VILLA, se haya inscrito en el Registro de la Propiedad al folio 10, del libro 256, Tomo 360, inscripción 1ª de la finca nº **26366**; **BAENA1A2018000000206**, denominado ZAPATERIA VPO PP inscrito en el registro de la propiedad en folio 72, del libro 345, Tomo 474, inscripción 1ª de la finca nº **30.976**; **BAENA1A2018000000175**, denominado TRAV. ZAPATERIA, 6,

inscrita en el registro de la propiedad folio 85, del libro 282, Tomo 393, inscripción 1ª de la finca nº 27806.

La naturaleza del dominio del citado bien es la de patrimonial, según la citada inscripción.

SEGUNDO.- Ceder gratuitamente el pleno dominio de dicho bien a AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA, quien ha aceptado los términos de esta cesión mediante Resolución de su Director Provincial de 22/7/2022, con el siguiente condicionado:

Los terrenos deberán destinarse a la construcción de viviendas de VPO.

El destino indicado deberá mantenerse durante treinta años a contar desde la obtención de la cédula de calificación definitiva.

El régimen jurídico aplicable a la cesión será el previsto en la normativa sobre bienes de entidades locales de Andalucía, especialmente art. 53 y concordantes del Decreto 18/2006, de 26 de enero, por el que se aprobó el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

TERCERO.- Aprobar el convenio administrativo que articulará los términos de la cesión arriba referida y contenido como anexo a la presente propuesta.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía de este Ayuntamiento, para suscribir cuantos documentos precise la formalización del presente acuerdo, bien sea mediante convenio administrativo, de conformidad con lo previsto en los art. 39 y 52 del citado Decreto 18/2006, de 26 de enero.

QUINTO.- De conformidad con lo preceptuado en el art. 52.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, deberá darse traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial del Gobierno de la Junta de Andalucía.

ANEXO. BORRADOR DE “CONVENIO ADMINISTRATIVO DE CESIÓN GRATUITA A LA AGENCIA ANDALUZA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN, AVRA, DE VARIOS SOLARES MUNICIPALES EN CALLE ZAPATERÍA Y LADERAS DE LA VILLA, S/N., PARA LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.”

En, (lugar de la firma y fecha).

Las partes intervinientes,

Por un lado, **Dª CRISTINA PIERNAGORDA ALBAÑIL**, Alcaldesa del Ayuntamiento de Baena, en representación del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, identificado mediante el certificado de firma electrónica, asistido para la firma del presente convenio por **D. MIGUEL ÁNGEL MORALES DÍAZ**, Secretario/a del Ayuntamiento de Baena, a los efectos de fe pública previstos en el artículo 3.2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, identificado, a su vez, mediante el certificado de firma electrónica.

D/Dª..... en su calidad de de la **AGENCIA ANDALUZA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN, AVRA**, con CIF Q-9155006-A, con domicilio social en C/. Pablo Picasso, s/n de Sevilla, CP. 41018, cargo para el que fue nombrado por de (BOJA nº.....), en representación de dicha entidad,

Ambas partes, mediante la firma del presente documento, se reconocen capacidad suficiente para la firma del presente documento en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Este Excmo. Ayuntamiento es dueño en pleno dominio de los siguientes solares, según se describe en el título:

1.- Parcela de terreno al sitio de las Laderas de la Villa, con una superficie de mil cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados. Linderos: Norte con calle Baja; Sur, con Cerro de Maricampana; Este, con solares de Antonio Ramos; Oeste, con Calle Toledana. Título: Posesión Inmemorial, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 360, Libro 256, folio 10, inscripción 1ª de la finca 26366.

2.- Trozo de terreno procedente del inmueble marcado con el número cuatro, de la calle Travesía de Zapatería, de esta ciudad de Baena, su forma es rectangular y tiene una superficie de noventa y dos metros y cuarenta decímetros cuadrados. Linderos: al frente o Este con la citada travesía; a la derecha entrando o Norte con resto de la finca matriz de la que se segrega; a la izquierda o Sur y al fondo y Oeste con terrenos del Ayuntamiento de las Laderas de la Villa, Título: compra a Francisco León Ortiz y María Dolores Civantos García en escritura pública otorgada ante el Notario D. Ramón Moscoso Torres el 5/05/2005 al n.º 695 de su protocolo quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en Tomo 474, Libro 345, Folio 72, inscripción 1ª de la finca 30976.

3.- Edificación aislada, marcada con el número seis, de la Travesía Zapatería y situada en la intersección de Zapatería con la denominada Senda Ancha, de esta ciudad de Baena, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados de solar, compuesta de dos plantas, con una superficie construida, cada una de ellas, de cuarenta y seis metros cuadrados. Linderos: al frente o Este, con la Travesía Zapatería; a la derecha entrando, o Norte y al fondo u Oeste, con terrenos de las Laderas de la villa; y a la izquierda o Sur, con la conocida Senda Ancha. Título: compra a Josefa de Dios Lozano en escritura pública otorgada ante el Notario Dª. Eva Mateo y González el 3/02/1998 al n.º 92 de su protocolo , quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 393, Libro 282, folio 85, inscripción 1ª de la finca 27806.

El motivo de la adquisición de las parcelas originarias por parte de este Ayuntamiento fue la cesión gratuita a la CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, para la promoción de viviendas de protección oficial de promoción pública en la c/ Zapatería.

Considerando que la promoción fue ejecutada en su día por la Junta de Andalucía bajo el expediente de referencia CO 95/110-V matricula CO-3965 y en virtud de Acuerdo de 12 de febrero de 2008 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (BOJA nº 73 de 7 de marzo de 2008) fue cedida a EPSA y que, de conformidad con el apartado 2 del citado acuerdo, "1. La cesión de la titularidad de los bienes y derechos implica la subrogación de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía en la posición jurídica de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se deriva de la titularidad de los bienes y derechos cedidos. 2. La Empresa Pública del Suelo de Andalucía podrá realizar cuantos actos jurídicos-registrales sean necesarios para llevar a cabo segregaciones, agrupaciones, divisiones materiales y horizontales, declaraciones de obra nueva y demás operaciones materiales necesarias y derivadas de la presente transmisión, bien a través de certificaciones administrativas o mediante otorgamiento de las escrituras pertinentes", y en consecuencia, queda facultada para realizar cuantos actos jurídicos sean necesarios o se deriven de la transmisión.

Que la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, constituida por Decreto 262/85, de 18 de diciembre, como Entidad Pública de las previstas en el art. 6.1 b) de la Ley 5/1963, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se articula en cuanto a sus funciones, según lo dispuesto en el art. 5 de sus Estatutos, aprobados por Decreto 113/91, de 21 de mayo, y el art. 33. c) y e) de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, con la finalidad de realizar, como promotor público, actuaciones protegidas en materia de vivienda, así como de servir de coadyuvante a la ejecución de los programas que, referidos a las actividades que guarden relación con su objeto, le sea encargada por la Administración autonómica o por las Entidades Locales de Andalucía, pudiendo tener lugar ello, tal como se contempla en los arts. 55 y siguiente del Reglamento de Régimen Interior de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía aprobado por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 31 de julio de 1991, mediante la celebración de convenios con las mismas.

En virtud de la disposición final primera de la ley 4/2013 de 1 de octubre, de Medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda, la Empresa Pública de Suelo de Andalucía pasa a denominarse Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), debiendo entenderse actualizadas con la nueva denominación todas las disposiciones normativas a que se refiera la citada empresa pública.

Resultando que por la Alcaldía por providencia de 5/07/2022 se ordenó la incoación de expediente para la cesión gratuita de las fincas registrales 26.366, 30.976 y 27.806 a AVRA para la construcción de viviendas protegidas de promoción pública.

Por acuerdo del Director Provincial de la citada AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA de 22/07/2022 se aceptó el ofrecimiento de cesión en los términos y condiciones contenidos en la providencia de incoación de este expediente y que luego se dirán.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Considerando que nos encontramos ante un bien cuyas características e inscripción en el Inventario municipal se acreditan mediante certificación expedida por la Secretaría General, que obra en el expediente.

Considerando que el artículo 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, establece que para el cumplimiento de sus fines y en el ámbito de sus respectivas competencias, y de acuerdo con la Constitución y las Leyes, las Entidades Locales, tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar o enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos, establecer y explotar obras o servicios públicos, obligarse, interponer los recursos establecidos y ejercitar las acciones previstas en las leyes.

Considerando que la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía -LBELA-, permite en su artículo 26 a las Entidades Locales ceder de forma total o parcialmente gratuita sus bienes patrimoniales a otras Administraciones o Entidades públicas.

Considerando que el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía -RBELA-, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, señala en su artículo 39 que los actos de disposición de bienes y derechos de las Administraciones Públicas entre sí y entre éstas y las Entidades públicas dependientes o vinculadas se instrumentarán a través de convenios administrativos. En el mismo sentido y referido a la cesión gratuita de bienes, el art. 52 del mismo reglamento.

Considerando que se han incorporado al expediente lo documentos exigidos por el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía -RBELA-.

Considerando que la cesión gratuita debe inscribirse en el Inventario de Bienes de la Corporación.

Considerando que siendo el órgano competente para adoptar el citado acuerdo, el Pleno de la Corporación, con el quórum de mayoría absoluta, a tenor de la previsión del artículo 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, y artículo 50.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en sesión celebrada el día _____ ha procedido a aprobar el presente convenio administrativo que articulará los términos de la cesión arriba referida.

Ambas partes acuerdan someterse a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del convenio

El objeto del presente convenio administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía -RBELA-, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, es articular la cesión del pleno dominio de los solares que se describen a continuación:

1.- Parcela de terreno al sitio de las Laderas de la Villa, con una superficie de mil cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados. Linderos: Norte con calle Baja; Sur, con Cerro de Maricampana; Este, con solares de Antonio Ramos; Oeste, con Calle Toledana. Título: Posesión Inmemorial, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 360, Libro 256, folio 10, inscripción 1ª de la finca 26366.

2.- Trozo de terreno procedente del inmueble marcado con el número cuatro, de la calle Travesía de Zapatería, de esta ciudad de Baena, su forma es rectangular y tiene una superficie de noventa y dos metros y cuarenta décimos cuadrados. Linderos: al frente o Este con la citada travesía; a la derecha entrando o Norte con resto de la finca matriz de la que se segrega; a la izquierda o Sur y al fondo y Oeste con terrenos del Ayuntamiento de las Laderas de la Villa, Título: compra a Francisco León Ortiz y María Dolores Civantos García en escritura pública otorgada ante el Notario D. Ramón Moscoso Torres el 5/05/2005 al n.º 695 de su protocolo quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en Tomo 474, Libro 345, Folio 72, inscripción 1ª de la finca 30976.

3.- Edificación aislada, marcada con el número seis, de la Travesía Zapatería y situada en la intersección de Zapatería con la denominada Senda Ancha, de esta ciudad de Baena, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados de solar, compuesta de dos plantas, con una superficie construida, cada una de ellas, de cuarenta y seis metros cuadrados. Linderos: al frente o Este, con la Travesía Zapatería; a la derecha entrando, o Norte y al fondo u Oeste, con terrenos de las Laderas de la villa; y a la izquierda o Sur, con la conocida Senda Ancha. Título: compra a Josefa de Dios Lozano en escritura pública otorgada ante el Notario Dª. Eva Mateo y González el 3/02/1998 al n.º 92 de su protocolo , quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 393, Libro 282, folio 85, inscripción 1ª de la finca 27806.

Una vez otorgadas las correspondientes escrituras de Declaración de Obra Nueva y División Horizontal de las promociones de viviendas, deberán revertirse a este ayuntamiento los terrenos sobrantes y las fincas destinadas a viales o zonas verdes públicas, en su caso.

SEGUNDA.- Fines de la cesión

El fin de la presente cesión será exclusivamente la promoción por parte de la Junta de Andalucía de viviendas protegidas de promoción pública.

No podrá destinarse el uso de dicho bien inmueble a otros fines ajenos o no relacionados con los fines previstos en el presente convenio.

TERCERA.- Supuestos de extinción de la cesión y reversión de los bienes.

Con carácter general, si el bien cuyo pleno dominio se cede no fuere destinado al uso señalado en el acuerdo de cesión o dejase de serlo posteriormente se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Corporación Local, la cual tendrá derecho a percibir de la entidad beneficiaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos experimentados por los bienes cedidos.

El régimen jurídico aplicable a la cesión será el previsto en la normativa sobre bienes de entidades locales de Andalucía, especialmente art. 53 y concordantes del Decreto 18/2006, de 26 de enero, por el que se aprobó el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

El destino indicado deberá mantenerse durante treinta años a contar desde la obtención de la cédula de calificación definitiva.

A tal efecto, deberá incoarse procedimiento contradictorio, en el que, mediante acuerdo del Pleno de la Entidad Local de inicio del procedimiento, se comunicará a la Administración o Entidad cesionaria, haciendo constar expresamente las circunstancias que acreditan el incumplimiento del acuerdo de cesión y concediendo trámite de audiencia por plazo de quince días al objeto de que aleguen cuanto estimen conveniente a su derecho.

El Pleno de la Entidad Local resolverá sobre la procedencia de la recuperación del bien a la vista de las alegaciones formuladas y de los informes emitidos por los servicios técnicos o jurídicos.

El acuerdo de recuperación deberá comunicarse a la Administración o Entidad cesionaria con determinación del plazo para que ponga el bien a disposición de la Entidad Local.

Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior, podrán ejercitarse de inmediato las actuaciones o acciones necesarias para conseguir la recuperación del bien.

CUARTA-Financiación

La presente cesión se articula como gratuita, sin que suponga costes a sufragar por las partes intervinientes a favor de la otra parte. No obstante lo anterior, la Administración autonómica se responsabilizará de los gastos de conservación y mantenimiento, así como posibles gastos de inversión derivados de injerencias en el bien inmueble para garantizar el cumplimiento del fin al que debe ser destinado durante el plazo de vigencia del presente convenio.

QUINTA.- Condiciones específicas.

Serán de cuenta del cesionario todos los gastos y tributos que, en su caso, se deriven de la formalización e inscripción de la cesión.

SEXTA.- Comisión de seguimiento

Se crea la siguiente comisión mixta de seguimiento de la ejecución del presente convenio, formada por los representantes de ambas Administraciones, según detalle:

- 1.- Miembro: Alcalde-Presidente o Concejal Delegado.*
- 2.- Miembro: Director Provincial de AVRA*
- 3.- Miembro: Secretario o funcionario delegado de ambas administraciones.*

Dicho órgano se configura como un órgano mixto de vigilancia y control para resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto del presente convenio.

Por todo ello, se procede a la firma del presente documento, aceptándose la cesión en los términos expuestos en el acuerdo plenario indicado en el presente convenio.

La Alcaldesa

El representante de AVRA

*Ante mi, el Secretario General
del Excmo. Ayuntamiento de Baena.*

C.- GEX 17260/2022.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Este Excmo. Ayuntamiento es dueño en pleno dominio de los siguientes solares, según se describe en el título:

1.- Solar sin número en la calle Aguas, de Baena, con una superficie de ciento catorce metros cuadrados y cincuenta y siete centímetros. Linderos: por el fondo de la calle Aguas, por la derecha con el inmueble número 27 de la misma calle y, por la izquierda con el número 21 del citado vial. Título: Compra a D. Francisco González Ortiz y esposa por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 68, inscripción 1ª de la finca 24383.

2.- Casa número seis y ocho de la calle Aguas, de Baena, con una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados y veinticinco centímetros cuadrados. Linderos: al Norte con traseras de la casa número veinticinco de la calle Llaneta, al Sur con la calle Aguas y el lateral del número veintisiete de la calle Alonso García, al Este con lateral del número veintitrés de la calle Llaneta y número trece de la calle Arco Guijarro y por el Oeste con la calle Aguas. Título: Compra a D. Antonio del Valle González y esposa por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 69, inscripción 1ª de la finca 24384.

3.- Solar con el número veinticinco en la calle Aguas, de Baena, con una superficie de veintiocho metros cuadrados. Linderos: al Norte con el lateral del número treinta y uno de la calle Aguas, al Sur con lateral del número cuarenta y dos de la calle Torelada, al Este con la mencionada calle Aguas. Título: Compra a Dª Carmen Rodríguez Chica por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 70, inscripción 1ª de la finca 24385.

4.- Casa con el número uno en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados y ochenta y nueve centímetros. Linderos: al Norte con laterales de los números cinco y nueve de la calle Toledana, al Sur y Este con la calle Toledana, haciéndolo también al Sur con fondo de la número dieciseis de la mencionada calle Toledana y con el inmueble número cocho de la Travesía de la calle Rafael Ortega. Título: Compra a D. Antonio Civantos Aranda por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 71, inscripción 1ª de la finca 24386.

5.- Casa con el número cinco en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de treinta metros cuadrados. Linderos: al Norte con lateral de la casa número nueve de la citada calle, al Sur y al Oeste con el inmueble número uno de la misma calle y, al Este con la calle Toledana. Título: Compra a D. Manuel Civantos Martos por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 72, inscripción 1ª de la finca 24387.

6.- Casa con el número ocho en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de ochenta y dos metros cuadrados. Linderos: al frente con la calle Toledana, a la derecha entrando con el número seis de la calle, a la izquierda con el número diez y, al fondo con el número catorce de la mencionada calle Toledana. Título: Compra a Dª María Nieves Lozano Fuentes por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 73, inscripción 1ª de la finca 24388.

7.- Casa con el número nueve en la calle Toledana, de Baena, con una superficie ciento cuarenta y siete metros cuadrados y cincuenta centímetros. Linderos: al Norte con el lateral del número once de la misma calle y con fondo de la número diez de la Travesía de Rafael Ortega, al Sur con laterales de los números uno y cinco de la calle Toledana, al Este con la calle Toledana y, al Oeste con el lateral de la número uno de la misma calle y el número ocho de la Travesía de Rafael Ortega. Título: Compra a D. Manuel Cortés Castro por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 74, inscripción 1ª de la finca 24389.

8.- Casa con el número once en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de ciento sesenta y un metros cuadrados y quince centímetros. Linderos: al Norte con la Travesía

de Rafael Ortega, al Este con la calle Toledana, al Sur con lateral del número nueve de dicha calle y, al Oeste con lateral del inmueble número diez de la Travesía de Rafael Ortega. Título: Compra a D^a María del Carmen Moral Toro por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 75, inscripción 1^a de la finca 24390.

9.- Casa con el número catorce en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de ciento dieciocho metros cuadrados. Linderos: al Norte y al Oeste con la calle Toledana, al Sur con los números ocho y diez de la misma calle y, al Este con el número 4 del citado vial. Título: Compra a D. Francisco Cabeza Perez y esposa por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 76, inscripción 1^a de la finca 24391.

10.- Solar marcado con el número dieciseis en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de ciento ochenta y nueve metros cuadrados. Linderos: al Oeste con la calle Toledana, a la derecha entrando o sur con lateral del número cuatro de la misma calle, a la izquierda o Norte con el número veintiséis del citado vial y al fondo o Este con lateral del número veinte de la Plaza Francisco Valverde. Título: Compra a D. Francisco Cabeza Pérez por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 77, inscripción 1^a de la finca 24392.

11.- Casa con el número veinte en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de ciento catorce metros cuadrados y noventa centímetros. Linderos: al norte, oeste y sur con la calle Toledana y, al Este con lateral de la citada calle Toledana y lateral del número veintidos de la misma calle. Título: Compra a D^a. Natividad de Dios Lozano por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 78, inscripción 1^a de la finca 24393.

12.- Casa con el número veintidós en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de sesenta y seis metros cuadrados. Linderos: al norte y sur con la calle Toledana, al Este con lateral del número veinticuatro de la misma calle, y al Oeste con el número veinte también de la calle Toledana. Título: Compra a D. Andrés Tapia Arrabal por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 79, inscripción 1^a de la finca 24394.

13.- Casa con el número veinticuatro en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de treinta y tres metros cuadrados y sesenta centímetros. Linderos: al frente con la calle Toledana y con el número dieciocho de la misma calle, a la izquierda con el número dieciocho del citado vial, y a la derecha entrando con lateral del número veintidós igualmente de la calle Toledana. Título: Compra a D. Antonio Domingo León Ortiz por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 80, inscripción 1^a de la finca 24395.

14.- Casa con el número veintiocho en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de ciento setenta y nueve metros cuadrados y noventa y cinco centímetros. Linderos: al frente o sur con la calle Toledana y con lateral del número cuarenta del citado vial, a la derecha o este con el número veintiseis de la calle Toledana y traseras del número veintiuno de la calle Aguas, y a la izquierda y oeste con laterales de los números treinta y cuarenta de la mencionada calle Toledana. Título: Compra a D. Francisco Arcos Trujillo por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 81, inscripción 1^a de la finca 24396.

15.- Casa con el número treinta y seis en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de sesenta y dos metros cuadrados y setenta centímetros. Linderos: a la derecha entrando con el número treinta y cuatro de la calle Toledana, a la izquierda con el número treinta y ocho de la misma calle, y al fondo con lateral del número treinta del citado vial. Título: Compra a D. Manuel Arcos Trujillo por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 82, inscripción 1^a de la finca 24397.

16.- Casa con el numero treinta y ocho en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de sesenta y tres metros cuadrados. Linderos: al norte y oeste con la calle Toledana, al sur con lateral del número treinta y seis de la misma calle, y al este con lateral del número treinta del citado vital. Título: Compra a D^a Mercedes Toro Reina por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 83, inscripción 1^a de la finca 24398.

17.- Casa con el numero cuarenta en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de trescientos sesenta y tres metros cuadrados y setenta y cinco centímetros. Linderos: al frente y oeste con la calle Toledana, a la derecha entrando o sur con la calle Toledana y con el número veintiocho del citado vial y número veintiuno de ella calle Aguas, a la izquierda o norte con la calle Toledana y número cuarenta y dos de la misma, y al fondo o este con la calle Aguas y numeros veintiuno y veintiocho de la calle Aguas. Título: Compra a D. Rafael Toro Reina por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 84, inscripción 1^a de la finca 24399.

18.- Casa con el numero cuarenta y dos en la calle Toledana y corralon anexo a calle Aguas, de Baena, con una superficie de doscientos treinta y cinco metros cuadrados y ochenta y cinco centímetros. Linderos: por el norte con lateral del número cuarenta y cuatro de ella calle Toledana y con fondos de los números treinta y cinco y veinticinco de la calle Aguas, al sur con lateral del número cuarenta de la mencionada calle Toledana, al este con la calle Aguas, al oeste con la calle Toledana, con fondo del número cuarenta y cuatro de la misma calle y lateral del número treinta y cinco de la calle Aguas. Título: Compra a D. Antonio Toro Reina por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 85, inscripción 1^a de la finca 24400.

19.- Casa con el numero cuarenta y cuatro en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de ciento cinco metros cuadrados y cincuenta centímetros. Linderos: al norte con lateral del número cuarenta y ocho de la calle Toledana y fondo de la número treinta y cinco de la calle aguas, al sur con lateral del número cuarenta y dos de ella calle Toledana, al este con el mismo inmueble mencionado anteriormente, y al oeste con la mencionada calle Toledana y con el fondo del número cuarenta y ocho del mismo vial. Título: Compra a D. Antonio Urbano Cabezas por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 86, inscripción 1^a de la finca 24401.

20.- Casa numero cuarenta y seis en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de cincuenta y dos metros cuadrados y setenta y cinco centímetros. Linderos: al sur, este y oeste con al calle Toledana, y al norte con lateral del número cuarenta y ocho de la misma calle. Título: Compra a D^a Carmen Moral Toro por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 87, inscripción 1^a de la finca 24402.

21.- Casa numero cuarenta y ocho en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de ciento sesenta y tres metros cuadrados. Linderos: al norte con el lateral del número cincuenta de ella misma calle, al sur con la calle Toledana y con el lateral del número cuarenta y seis de esta misma calle, al este con los laterales de los números cuarenta y cuatro de la calle Toledana y treinta y cinco y numero cincuenta de la calle Aguas, y al oeste con la mencionada calle Toledana. Título: Compra a D. Antonio Castro Palmero por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 88, inscripción 1^a de la finca 24403.

22.- Casa numero cincuenta en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de ciento sesenta metros cuadrados y cincuenta y cinco centímetros. Linderos: al norte con lateral de la número cincuenta y dos de la calle Toledana, al sur con la número cuarenta y ocho de la misma calle, al este con el lateral de la número treinta y cinco de la calle Aguas y, por el oeste con la calle Toledana y número cuarenta y ocho de esta misma calle. Título: Compra a D.

Antonio Lozano Campaña por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 89, inscripción 1ª de la finca 24404.

23.- Casa numero cincuenta y dos en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de doscientos sesenta y seis metros cuadrados y sesenta centímetros. Linderos: por el norte con laterales de los números treinta y cinco, treinta y siete y treinta y nueve de la calle Llaneta, al sur con lateral del número cincuenta de la calle Toledana, al este con el número treinta y siete de la calle Llaneta y número treinta y cinco de la calle Aguas, y al oeste con fondo del número treinta y nueve de la calle Llaneta y con la mencionada calle Toledana. Título: Compra a Dª Dolores Lozano Fuentes por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 90, inscripción 1ª de la finca 24405.

24.- Casa numero treinta en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de ciento cuatro metros cuadrados. Linderos: al frente con el citado vial, a la derecha entrando linda con el número 28 de la misma calle; a la izquierda con el solar número 32 y las casas número 36 y 38, y al fondo también con la calle Toledana. Título: Compra a D. Juan Moreno Cañete y esposa Dª Maria Teresa Ortiz Porras por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 309, Libro 217, folio 215, inscripción 1ª de la finca 24097.

25.- Casa numero treinta y dos en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de noventa y un metros cuadrados. Linderos: al sur y este con al calle Toledana, al Oeste con la casa número 32 de la calle Toledana, y al fondo con la casa número 30. Título: Compra a D. Juan Moreno Cañete y esposa Dª Maria Teresa Ortiz Porras por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 309, Libro 216, folio 217, inscripción 1ª de la finca 24098.

26.- Casa numero veintiuno de la calle Aguas, de Baena, con una superficie de ciento veintidós metros cuadrados. Linderos: Norte o frente con la citada calle Aguas, al Sur o fondo con traseras de los números 28 y 40 de la calle Toledana; al este o izquierda entrando con lateral del número 50 de la calle Aguas, y al Oeste o derecha con el lateral del número 40 de la calle Toledana. Título: Donacion de D. Miguel Moreno Cañete y esposa Dª Maria del Carmen Exposito Cruz, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 309, Libro 217, folio 185, inscripción 1ª de la finca 24069.

El motivo de la adquisición de las parcelas originarias por parte de este Ayuntamiento fue la cesión gratuita a la CONSEJERÍA DE OBRAS PUBLICAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, para la promoción de viviendas de protegidas de promoción pública en la calles Aguas y Toledana.

Considerando que la promoción fue ejecutada en su día por la Junta de Andalucía bajo el expediente de referencia CO-7020 matricula CO-90/223-V y en virtud de Acuerdo de 10 de octubre de 2006 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (BOJA nº 211 de 31 de octubre de 2006) fue cedida a EPSA y que, de conformidad con el apartado 2 del citado acuerdo, "1. La cesión de la titularidad de los bienes y derechos implica la subrogación de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía en la posición jurídica de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se deriva de la titularidad de los bienes y derechos cedidos. 2. La Empresa Pública del Suelo de Andalucía podrá realizar cuantos actos jurídicos-registrales sean necesarios para llevar a cabo segregaciones, agrupaciones, divisiones materiales y horizontales, declaraciones de obra nueva y demás operaciones materiales necesarias y derivadas de la presente transmisión, bien a través de certificaciones administrativas o mediante otorgamiento de las escrituras pertinentes", y en consecuencia, queda facultada para realizar cuantos actos jurídicos sean necesarios o se deriven de la transmisión.

Que la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, constituida por Decreto 262/85, de 18 de diciembre, como Entidad Pública de las previstas en el art. 6.1 b) de la Ley 5/1963, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se articula en cuanto a sus funciones, según lo dispuesto en el art. 5 de sus Estatutos, aprobados por Decreto 113/91,

de 21 de mayo, y el art. 33. c) y e) de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, con la finalidad de realizar, como promotor público, actuaciones protegidas en materia de vivienda, así como de servir de coadyuvante a la ejecución de los programas que, referidos a las actividades que guarden relación con su objeto, le sea encargada por la Administración autonómica o por las Entidades Locales de Andalucía, pudiendo tener lugar ello, tal como se contempla en los arts. 55 y siguiente del Reglamento de Régimen Interior de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía aprobado por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 31 de julio de 1991, mediante la celebración de convenios con las mismas.

En virtud de la disposición final primera de la ley 4/2013 de 1 de octubre, de Medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda, la Empresa Pública de Suelo de Andalucía pasa a denominarse Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), debiendo entenderse actualizadas con la nueva denominación todas las disposiciones normativas a que se refiera la citada empresa pública.

Resultando que por la Alcaldía por providencia de 7/11/2022 se ordenó la incoación de expediente para la cesión gratuita de las fincas registrales 24.383, 24.384, 34.385, 34.386, 24.387, 34.388, 24.389, 24.390, 24.391, 24.392, 24.393, 24.394, 24.395, 24.396, 24.397, 24.398, 24.399, 24.400, 24.401, 24.402, 24.403, 24.404, 24.405, 24.097, 24.098 y 24.069 a AVRA para la construcción de viviendas de protección oficial.

Considerando que nos encontramos ante un bien cuyas características e inscripción en el Inventario municipal se acreditan mediante certificación expedida por la Secretaría General, que obra en el expediente.

Considerando que el artículo 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, establece que para el cumplimiento de sus fines y en el ámbito de sus respectivas competencias, y de acuerdo con la Constitución y las Leyes, las Entidades Locales, tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar o enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos, establecer y explotar obras o servicios públicos, obligarse, interponer los recursos establecidos y ejercitar las acciones previstas en las leyes.

Considerando que la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía -LBELA-, permite en su artículo 26 a las Entidades Locales ceder de forma total o parcialmente gratuita sus bienes patrimoniales a otras Administraciones o Entidades públicas.

Considerando que el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía -RBELA-, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, señala en su artículo 39 que los actos de disposición de bienes y derechos de las Administraciones Públicas entre sí y entre éstas y las Entidades públicas dependientes o vinculadas se instrumentarán a través de convenios administrativos. En el mismo sentido y referido a la cesión gratuita de bienes, el art. 52 del mismo reglamento.

Considerando que se han incorporado al expediente lo documentos exigidos por el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía -RBELA-.

Considerando que la cesión gratuita debe inscribirse en el Inventario de Bienes de la Corporación.

Resultando que por acuerdo del Director Provincial de la citada AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA de 24/11/2022 se aceptó el ofrecimiento de cesión en los términos y condiciones contenidos en la providencia de incoación de este expediente y que luego se dirán.

Considerando que, previamente a la adopción del acuerdo plenario, la propuesta deberá someterse a estudio por la Comisión Informativa, por así exigirlo, entre otros, los artículos 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, y 82, 123, y 126 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-.

Considerando que el órgano competente para adoptar el citado acuerdo será el Pleno de la Corporación, con el quórum de mayoría absoluta, a tenor de la previsión del artículo 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, y artículo 50.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Considerando que, al exigirse mayoría absoluta para su aprobación, la propuesta de acuerdo deberá someterse a informe de la Secretaría General, por así exigirlo el artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-, y el art. 3.3.c) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación previo dictamen de la Comisión Informativa, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Declarar la innecesariedad para fines relacionados con los servicios públicos municipales de los bienes inmuebles de titularidad municipal inscritos en el Inventario de Bienes Municipal con el siguiente detalle: **BAENA1A201800000208**, denominado AGUAS-TOLEDANA VPO PP, se haya inscrito en el Registro de la Propiedad al folio 68, del libro 222, Tomo 316, inscripción 1ª de la **finca nº 24383**;

folio 69, del libro 222, Tomo 316, inscripción 1ª de la **finca nº 24384**;
folio 70, del libro 222, Tomo 316, inscripción 1ª de la **finca nº 24385**;
folio 71, del libro 222, Tomo 316, inscripción 1ª de la **finca nº 24386**;
folio 72, del libro 222, Tomo 316, inscripción 1ª de la **finca nº 24387**;
folio 73, del libro 222, Tomo 316, inscripción 1ª de la **finca nº 24388**;
folio 74, del libro 222, Tomo 316, inscripción 1ª de la **finca nº 24389**;
folio 75, del libro 222, Tomo 316, inscripción 1ª de la **finca nº 24390**;
folio 76, del libro 222, Tomo 316, inscripción 1ª de la **finca nº 24391**;
folio 77, del libro 222, Tomo 316, inscripción 1ª de la **finca nº 24392**;
folio 78, del libro 222, Tomo 316, inscripción 1ª de la **finca nº 24393**;
folio 79, del libro 222, Tomo 316, inscripción 1ª de la **finca nº 24394**;
folio 80, del libro 222, Tomo 316, inscripción 1ª de la **finca nº 24395**;
folio 81, del libro 222, Tomo 316, inscripción 1ª de la **finca nº 24396**;
folio 82, del libro 222, Tomo 316, inscripción 1ª de la **finca nº 24397**;
folio 83, del libro 222, Tomo 316, inscripción 1ª de la **finca nº 24398**;
folio 84, del libro 222, Tomo 316, inscripción 1ª de la **finca nº 24399**;
folio 85, del libro 222, Tomo 316, inscripción 1ª de la **finca nº 24400**;
folio 86, del libro 222, Tomo 316, inscripción 1ª de la **finca nº 24401**;
folio 87, del libro 222, Tomo 316, inscripción 1ª de la **finca nº 24402**;
folio 88, del libro 222, Tomo 316, inscripción 1ª de la **finca nº 24403**;
folio 89, del libro 222, Tomo 316, inscripción 1ª de la **finca nº 24404**;
folio 90, del libro 222, Tomo 316, inscripción 1ª de la **finca nº 24405**;
folio 216, del libro 217, Tomo 309, inscripción 1ª de la **finca nº 24098**;
folio 215, del libro 217, Tomo 306, inscripción 1ª de la **finca nº 24097**;
folio 185, del libro 217, Tomo 309, inscripción 1ª de la **finca nº 24069**.

La naturaleza del dominio del citado bien es la de patrimonial, según la citada inscripción.

SEGUNDO.- Ceder gratuitamente el pleno dominio de dicho bien a AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA, quien ha aceptado los términos de esta cesión mediante Resolución de su Director Provincial de 24/11/2022, con el siguiente condicionado:

Los terrenos deberán destinarse a la construcción de viviendas de VPO.

El destino indicado deberá mantenerse durante treinta años a contar desde la obtención de la cédula de calificación definitiva.

El régimen jurídico aplicable a la cesión será el previsto en la normativa sobre bienes de entidades locales de Andalucía, especialmente art. 53 y concordantes del Decreto 18/2006, de 26 de enero, por el que se aprobó el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

TERCERO.- *Aprobar el convenio administrativo que articulará los términos de la cesión arriba referida y contenido como anexo a la presente propuesta.*

CUARTO.- *Facultar a la Alcaldía de este Ayuntamiento, para suscribir cuantos documentos precise la formalización del presente acuerdo, bien sea mediante convenio administrativo, de conformidad con lo previsto en los art. 39 y 52 del citado Decreto 18/2006, de 26 de enero.*

QUINTO.- *De conformidad con lo preceptuado en el art. 52.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, deberá darse traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial del Gobierno de la Junta de Andalucía.*

ANEXO. BORRADOR DE “CONVENIO ADMINISTRATIVO DE CESIÓN GRATUITA A LA AGENCIA ANDALUZA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN, AVRA, DE VARIOS SOLARES MUNICIPALES EN CALLE AGUAS Y TOLEDADA, PARA LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.

En, (lugar de la firma y fecha).

Las partes intervinientes,

Por un lado, D^a CRISTINA PIERNAGORDA ALBAÑIL, Alcaldesa del Ayuntamiento de Baena, en representación del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, identificado mediante el certificado de firma electrónica, asistido para la firma del presente convenio por D. MIGUEL ÁNGEL MORALES DÍAZ, Secretario/a del Ayuntamiento de Baena, a los efectos de fe pública previstos en el artículo 3.2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, identificado, a su vez, mediante el certificado de firma electrónica.

*D/D^a..... en su calidad de de la **AGENCIA ANDALUZA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN, AVRA**, con CIF Q-9155006-A, con domicilio social en C/. Pablo Picasso, s/n de Sevilla, CP. 41018, cargo para el que fue nombrado por de (BOJA n^o.....), en representación de dicha entidad,*

Ambas partes, mediante la firma del presente documento, se reconocen capacidad suficiente para la firma del presente documento en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Este Excmo. Ayuntamiento es dueño en pleno dominio de los siguientes solares, según se describe en el título:

1.- Solar sin número en la calle Aguas, de Baena, con una superficie de ciento catorce metros cuadrados y cincuenta y siete centímetros. Linderos: por el fondo de la calle Aguas, por la derecha con el inmueble número 27 de la misma calle y, por la izquierda con el número 21 del citado vial. Título: Compra a D. Francisco González Ortiz y esposa por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 68, inscripción 1^a de la finca 24383.

2.- Casa número seis y ocho de la calle Aguas, de Baena, con una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados y veinticinco centímetros cuadrados. Linderos: al Norte con traseras de la casa número veinticinco de la calle Llaneta, al Sur con la calle Aguas y el lateral del número veintisiete de la calle Alonso García, al Este con lateral del

número veintitrés de la calle Llaneta y número trece de la calle Arco Guijarro y por el Oeste con la calle Aguas. Título: Compra a D. Antonio del Valle González y esposa por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 69, inscripción 1ª de la finca 24384.

3.- Solar con el número veinticinco en la calle Aguas, de Baena, con una superficie de veintiocho metros cuadrados. Linderos: al Norte con el lateral del número treinta y uno de la calle Aguas, al Sur con lateral del número cuarenta y dos de la calle Torelada, al Este con la mencionada calle Aguas. Título: Compra a Dª Carmen Rodríguez Chica por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 70, inscripción 1ª de la finca 24385.

4.- Casa con el número uno en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados y ochenta y nueve centímetros. Linderos: al Norte con laterales de los números cinco y nueve de la calle Toledana, al Sur y Este con la calle Toledana, haciéndolo también al Sur con fondo de la número dieciseis de la mencionada calle Toledana y con el inmueble número cocho de la Travesía de la calle Rafael Ortega. Título: Compra a D. Antonio Civantos Aranda por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 71, inscripción 1ª de la finca 24386.

5.- Casa con el número cinco en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de treinta metros cuadrados. Linderos: al Norte con lateral de la casa número nueve de la citada calle, al Sur y al Oeste con el inmueble número uno de la misma calle y, al Este con la calle Toledana. Título: Compra a D. Manuel Civantos Martos por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 72, inscripción 1ª de la finca 24387.

6.- Casa con el número ocho en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de ochenta y dos metros cuadrados. Linderos: al frente con la calle Toledana, a la derecha entrando con el número seis de la calle, a la izquierda con el número diez y, al fondo con el número catorce de la mencionada calle Toledana. Título: Compra a Dª María Nieves Lozano Fuentes por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 73, inscripción 1ª de la finca 24388.

7.- Casa con el número nueve en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de ciento cuarenta y siete metros cuadrados y cincuenta centímetros. Linderos: al Norte con el lateral del número once de la misma calle y con fondo de la número diez de la Travesía de Rafael Ortega, al Sur con laterales de los números uno y cinco de la calle Toledana, al Este con la calle Toledana y, al Oeste con el lateral de la número uno de la misma calle y el número ocho de la Travesía de Rafael Ortega. Título: Compra a D. Manuel Cortés Castro por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 74, inscripción 1ª de la finca 24389.

8.- Casa con el número once en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de ciento sesenta y un metros cuadrados y quince centímetros. Linderos: al Norte con la Travesía de Rafael Ortega, al Este con la calle Toledana, al Sur con lateral del número nueve de dicha calle y, al Oeste con lateral del inmueble número diez de la Travesía de Rafael Ortega. Título: Compra a Dª María del Carmen Moral Toro por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 75, inscripción 1ª de la finca 24390.

9.- Casa con el número catorce en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de ciento dieciocho metros cuadrados. Linderos: al Norte y al Oeste con la calle Toledana, al Sur con los números ocho y diez de la misma calle y, al Este con el número 4 del citado vial. Título: Compra a D. Francisco Cabeza Perez y esposa por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 76, inscripción 1ª de la finca 24391.

10.- Solar marcado con el número dieciseis en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de ciento ochenta y nueve metros cuadrados. Linderos: al Oeste con la calle Toledana, a la derecha entrando o sur con lateral del número cuatro de la misma calle, a la izquierda o Norte con el número veintiséis del citado vial y al fondo o Este con lateral del número veinte de la Plaza Francisco Valverde. Título: Compra a D. Francisco Cabeza Pérez por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 77, inscripción 1ª de la finca 24392.

11.- Casa con el numero veinte en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de ciento catorce metros cuadrados y noventa centímetros. Linderos: al norte, oeste y sur con la calle Toledana y, al Este con lateral de la citada calle Toledana y lateral del número veintidos de la misma calle. Título: Compra a Dª. Natividad de Dios Lozano por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 78, inscripción 1ª de la finca 24393.

12.- Casa con el numero veintidós en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de sesenta y seis metros cuadrados. Linderos: al norte y sur con la calle Toledana, al Este con lateral del número veinticuatro de la misma calle, y al Oeste con el número veinte también de la calle Toledana. Título: Compra a D. Andrés Tapia Arrabal por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 79, inscripción 1ª de la finca 24394.

13.- Casa con el numero veinticuatro en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de treinta y tres metros cuadrados y sesenta centímetros. Linderos: al frente con la calle Toledana y con el número dieciocho de la misma calle, a la izquierda con el número dieciocho del citado vial, y a la derecha entrando con lateral del número veintidós igualmente de la calle Toledana. Título: Compra a D. Antonio Domingo León Ortiz por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 80, inscripción 1ª de la finca 24395.

14.- Casa con el numero veintiocho en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de ciento setenta y nueve metros cuadrados y noventa y cinco centímetros. Linderos: al frente o sur con la calle Toledana y con lateral del número cuarenta del citado vial, a la derecha o este con el número veintiseis de la calle Toledana y traseras del número veintiuno de la calle Aguas, y a la izquierda y oeste con laterales de los números treinta y cuarenta de la mencionada calle Toledana. Título: Compra a D. Francisco Arcos Trujillo por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 81, inscripción 1ª de la finca 24396.

15.- Casa con el numero treinta y seis en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de sesenta y dos metros cuadrados y setenta centímetros. Linderos: a la derecha entrando con el número treinta y cuatro de la calle Toledana, a la izquierda con el número treinta y ocho de la misma calle, y al fondo con lateral del número treinta del citado vial. Título: Compra a D. Manuel Arcos Trujillo por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 82, inscripción 1ª de la finca 24397.

16.- Casa con el numero treinta y ocho en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de sesenta y tres metros cuadrados. Linderos: al norte y oeste con la calle Toledana, al sur con lateral del número treinta y seis de la misma calle, y al este con lateral del número treinta del citado vital. Título: Compra a Dª Mercedes Toro Reina por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 83, inscripción 1ª de la finca 24398.

17.- Casa con el numero cuarenta en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de trescientos sesenta y tres metros cuadrados y setenta y cinco centímetros. Linderos: al frente y oeste con la calle Toledana, a la derecha entrando o sur con la calle Toledana y con el

número veintiocho del citado vial y número veintiuno de ella calle Aguas, a la izquierda o norte con la calle Toledana y número cuarenta y dos de la misma, y al fondo o este con la calle Aguas y números veintiuno y veintiocho de la calle Aguas. Título: Compra a D. Rafael Toro Reina por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 84, inscripción 1ª de la finca 24399.

18.- Casa con el número cuarenta y dos en la calle Toledana y corralón anexo a calle Aguas, de Baena, con una superficie de doscientos treinta y cinco metros cuadrados y ochenta y cinco centímetros. Linderos: por el norte con lateral del número cuarenta y cuatro de ella calle Toledana y con fondos de los números treinta y cinco y veinticinco de la calle Aguas, al sur con lateral del número cuarenta de la mencionada calle Toledana, al este con la calle Aguas, al oeste con la calle Toledana, con fondo del número cuarenta y cuatro de la misma calle y lateral del número treinta y cinco de la calle Aguas. Título: Compra a D. Antonio Toro Reina por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 85, inscripción 1ª de la finca 24400.

19.- Casa con el número cuarenta y cuatro en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de ciento cinco metros cuadrados y cincuenta centímetros. Linderos: al norte con lateral del número cuarenta y ocho de la calle Toledana y fondo de la número treinta y cinco de la calle Aguas, al sur con lateral del número cuarenta y dos de ella calle Toledana, al este con el mismo inmueble mencionado anteriormente, y al oeste con la mencionada calle Toledana y con el fondo del número cuarenta y ocho del mismo vial. Título: Compra a D. Antonio Urbano Cabezas por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 86, inscripción 1ª de la finca 24401.

20.- Casa número cuarenta y seis en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de cincuenta y dos metros cuadrados y setenta y cinco centímetros. Linderos: al sur, este y oeste con la calle Toledana, y al norte con lateral del número cuarenta y ocho de la misma calle. Título: Compra a Dª Carmen Moral Toro por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 87, inscripción 1ª de la finca 24402.

21.- Casa número cuarenta y ocho en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de ciento sesenta y tres metros cuadrados. Linderos: al norte con el lateral del número cincuenta de ella misma calle, al sur con la calle Toledana y con el lateral del número cuarenta y seis de esta misma calle, al este con los laterales de los números cuarenta y cuatro de la calle Toledana y treinta y cinco y número cincuenta de la calle Aguas, y al oeste con la mencionada calle Toledana. Título: Compra a D. Antonio Castro Palmero por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 88, inscripción 1ª de la finca 24403.

22.- Casa número cincuenta en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de ciento sesenta metros cuadrados y cincuenta y cinco centímetros. Linderos: al norte con lateral de la número cincuenta y dos de la calle Toledana, al sur con la número cuarenta y ocho de la misma calle, al este con el lateral de la número treinta y cinco de la calle Aguas y, por el oeste con la calle Toledana y número cuarenta y ocho de esta misma calle. Título: Compra a D. Antonio Lozano Campaña por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 89, inscripción 1ª de la finca 24404.

23.- Casa número cincuenta y dos en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de doscientos sesenta y seis metros cuadrados y sesenta centímetros. Linderos: por el norte con laterales de los números treinta y cinco, treinta y siete y treinta y nueve de la calle Llaneta, al sur con lateral del número cincuenta de la calle Toledana, al este con el número treinta y siete de la calle Llaneta y número treinta y cinco de la calle Aguas, y al oeste con fondo del número treinta y nueve de la calle Llaneta y con la mencionada calle Toledana. Título: Compra a Dª Dolores Lozano Fuentes por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y

20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 90, inscripción 1ª de la finca 24405.

24.- Casa numero treinta en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de ciento cuatro metros cuadrados. Linderos: al frente con el citado vial, a la derecha entrando linda con el número 28 de la misma calle; a la izquierda con el solar número 32 y las casas número 36 y 38, y al fondo también con la calle Toledana. Título: Compra a D. Juan Moreno Cañete y esposa Dª Maria Teresa Ortiz Porras por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 309, Libro 217, folio 215, inscripción 1ª de la finca 24097.

25.- Casa numero treinta y dos en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de noventa y un metros cuadrados. Linderos: al sur y este con al calle Toledana, al Oeste con la casa número 32 de la calle Toledana, y al fondo con la casa número 30. Título: Compra a D. Juan Moreno Cañete y esposa Dª Maria Teresa Ortiz Porras por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 309, Libro 216, folio 217, inscripción 1ª de la finca 24098.

26.- Casa numero veintiuno de la calle Aguas, de Baena, con una superficie de ciento veintidós metros cuadrados. Linderos: Norte o frente con la citada calle Aguas, al Sur o fondo con traseras de los números 28 y 40 de la calle Toledana; al este o izquierda entrando con lateral del número 50 de la calle Aguas, y al Oeste o derecha con el lateral del número 40 de la calle Toledana. Título: Donacion de D. Miguel Moreno Cañete y esposa Dª Maria del Carmen Exposito Cruz, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 309, Libro 217, folio 185, inscripción 1ª de la finca 24069.

El motivo de la adquisición de las parcelas originarias por parte de este Ayuntamiento fue la cesión gratuita a la CONSEJERÍA DE OBRAS PUBLICAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, para la promoción de viviendas de protección oficial de promoción pública en la c/ Zapatería.

Considerando que la promoción fue ejecutada en su día por la Junta de Andalucía bajo el expediente de referencia CO-7020 matricula CO-90/223-V y en virtud de Acuerdo de 10 de octubre de 2006 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (BOJA nº 211 de 31 de octubre de 2006) fue cedida a EPSA y que, de conformidad con el apartado 2 del citado acuerdo, "1. La cesión de la titularidad de los bienes y derechos implica la subrogación de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía en la posición jurídica de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se deriva de la titularidad de los bienes y derechos cedidos. 2. La Empresa Pública del Suelo de Andalucía podrá realizar cuantos actos jurídicos-registrales sean necesarios para llevar a cabo segregaciones, agrupaciones, divisiones materiales y horizontales, declaraciones de obra nueva y demás operaciones materiales necesarias y derivadas de la presente transmisión, bien a través de certificaciones administrativas o mediante otorgamiento de las escrituras pertinentes", y en consecuencia, queda facultada para realizar cuantos actos jurídicos sean necesarios o se deriven de la transmisión.

Que la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, constituida por Decreto 262/85, de 18 de diciembre, como Entidad Pública de las previstas en el art. 6.1 b) de la Ley 5/1963, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se articula en cuanto a sus funciones, según lo dispuesto en el art. 5 de sus Estatutos, aprobados por Decreto 113/91, de 21 de mayo, y el art. 33. c) y e) de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, con la finalidad de realizar, como promotor público, actuaciones protegidas en materia de vivienda, así como de servir de coadyuvante a la ejecución de los programas que, referidos a las actividades que guarden relación con su objeto, le sea encargada por la Administración autonómica o por las Entidades Locales de Andalucía, pudiendo tener lugar ello, tal como se contempla en los arts. 55 y siguiente del Reglamento de Régimen Interior de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía aprobado por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 31 de julio de 1991, mediante la celebración de convenios con las mismas.

En virtud de la disposición final primera de la ley 4/2013 de 1 de octubre, de Medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda, la Empresa Pública de Suelo de Andalucía pasa a denominarse Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), debiendo entenderse actualizadas con la nueva denominación todas las disposiciones normativas a que se refiera la citada empresa pública.

Resultando que por la Alcaldía por providencia de 7/11/2022 se ordenó la incoación de expediente para la cesión gratuita de las fincas registrales 24.383, 24.384, 34.385, 34.386, 24.387, 34.388, 24.389, 24.390, 24.391, 24.392, 24.393, 24.394, 24.395, 24.396, 24.397, 24.398, 24.399, 24.400, 24.401, 24.402, 24.403, 24.404, 24.405, 24.097, 24.098 y 24.069 a AVRA para la construcción de viviendas de protección oficial.

Por acuerdo del Director Provincial de la citada AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA de 24/11/2022 se aceptó el ofrecimiento de cesión en los términos y condiciones contenidos en la providencia de incoación de este expediente y que luego se dirán.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Considerando que nos encontramos ante un bien cuyas características e inscripción en el Inventario municipal se acreditan mediante certificación expedida por la Secretaría General, que obra en el expediente.

Considerando que el artículo 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, establece que para el cumplimiento de sus fines y en el ámbito de sus respectivas competencias, y de acuerdo con la Constitución y las Leyes, las Entidades Locales, tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar o enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos, establecer y explotar obras o servicios públicos, obligarse, interponer los recursos establecidos y ejercitar las acciones previstas en las leyes.

Considerando que la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía -LBELA-, permite en su artículo 26 a las Entidades Locales ceder de forma total o parcialmente gratuita sus bienes patrimoniales a otras Administraciones o Entidades públicas.

Considerando que el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía -RBELA-, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, señala en su artículo 39 que los actos de disposición de bienes y derechos de las Administraciones Públicas entre sí y entre éstas y las Entidades públicas dependientes o vinculadas se instrumentarán a través de convenios administrativos. En el mismo sentido y referido a la cesión gratuita de bienes, el art. 52 del mismo reglamento.

Considerando que se han incorporado al expediente lo documentos exigidos por el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía -RBELA-.

Considerando que la cesión gratuita debe inscribirse en el Inventario de Bienes de la Corporación.

Considerando que siendo el órgano competente para adoptar el citado acuerdo, el Pleno de la Corporación, con el quórum de mayoría absoluta, a tenor de la previsión del artículo 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, y artículo 50.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en sesión celebrada el día _____ ha procedido a aprobar el presente convenio administrativo que articulará los términos de la cesión arriba referida.

Ambas partes acuerdan someterse a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del convenio

El objeto del presente convenio administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía -RBELA-, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, es articular la cesión del pleno dominio de los solares que se describen a continuación:

1.- Solar sin número en la calle Aguas, de Baena, con una superficie de ciento catorce metros cuadrados y cincuenta y siete centímetros. Linderos: por el fondo de la calle Aguas, por la derecha con el inmueble número 27 de la misma calle y, por la izquierda con el número 21 del citado vial. Título: Compra a D. Francisco González Ortiz y esposa por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 68, inscripción 1ª de la finca 24383.

2.- Casa número seis y ocho de la calle Aguas, de Baena, con una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados y veinticinco centímetros cuadrados. Linderos: al Norte con traseras de la casa número veinticinco de la calle Llaneta, al Sur con la calle Aguas y el lateral del número veintisiete de la calle Alonso García, al Este con lateral del número veintitrés de la calle Llaneta y número trece de la calle Arco Guijarro y por el Oeste con la calle Aguas. Título: Compra a D. Antonio del Valle González y esposa por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 69, inscripción 1ª de la finca 24384.

3.- Solar con el número veinticinco en la calle Aguas, de Baena, con una superficie de veintiocho metros cuadrados. Linderos: al Norte con el lateral del número treinta y uno de la calle Aguas, al Sur con lateral del número cuarenta y dos de la calle Torelada, al Este con la mencionada calle Aguas. Título: Compra a Dª Carmen Rodríguez Chica por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 70, inscripción 1ª de la finca 24385.

4.- Casa con el número uno en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados y ochenta y nueve centímetros. Linderos: al Norte con laterales de los números cinco y nueve de la calle Toledana, al Sur y Este con la calle Toledana, haciéndolo también al Sur con fondo de la número dieciseis de la mencionada calle Toledana y con el inmueble número cocho de la Travesía de la calle Rafael Ortega. Título: Compra a D. Antonio Civantos Aranda por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 71, inscripción 1ª de la finca 24386.

5.- Casa con el número cinco en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de treinta metros cuadrados. Linderos: al Norte con lateral de la casa número nueve de la citada calle, al Sur y al Oeste con el inmueble número uno de la misma calle y, al Este con la calle Toledana. Título: Compra a D. Manuel Civantos Martos por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 72, inscripción 1ª de la finca 24387.

6.- Casa con el número ocho en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de ochenta y dos metros cuadrados. Linderos: al frente con la calle Toledana, a la derecha entrando con el número seis de la calle, a la izquierda con el número diez y, al fondo con el número catorce de la mencionada calle Toledana. Título: Compra a Dª María Nieves Lozano Fuentes por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 73, inscripción 1ª de la finca 24388.

7.- Casa con el número nueve en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de ciento cuarenta y siete metros cuadrados y cincuenta centímetros. Linderos: al Norte con el lateral del número once de la misma calle y con fondo de la número diez de la Travesía de Rafael Ortega, al Sur con laterales de los números uno y cinco de la calle Toledana, al Este con la calle Toledana y, al Oeste con el lateral de la número uno de la misma calle y el número ocho de la Travesía de Rafael Ortega. Título: Compra a D. Manuel Cortés Castro por acuerdos

de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 74, inscripción 1ª de la finca 24389.

8.- Casa con el numero once en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de ciento sesenta y un metros cuadrados y quince centímetros. Linderos: al Norte con la Travesía de Rafael Ortega, al Este con la calle Toledana, al Sur con lateral del número nueve de dicha calle y, al Oeste con lateral del inmueble número diez de la Travesía de Rafael Ortega. Título: Compra a Dª Maria del Carmen Moral Toro por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 75, inscripción 1ª de la finca 24390.

9.- Casa con el numero catorce en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de ciento dieciocho metros cuadrados. Linderos: al Norte y al Oeste con la calle Toledana, al Sur con los números ocho y diez de la misma calle y, al Este con el número 4 del citado vial. Título: Compra a D. Francisco Cabeza Perez y esposa por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 76, inscripción 1ª de la finca 24391.

10.- Solar marcado con el número dieciseis en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de ciento ochenta y nueve metros cuadrados. Linderos: al Oeste con la calle Toledana, a la derecha entrando o sur con lateral del número cuatro de la misma calle, a la izquierda o Norte con el número veintiséis del citado vial y al findo o Este con lateral del número veinte de la Plaza Francisco Valverde. Título: Compra a D. Francisco Cabeza Pérez por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 77, inscripción 1ª de la finca 24392.

11.- Casa con el numero veinte en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de ciento catorce metros cuadrados y noventa centímetros. Linderos: al norte, oeste y sur con la calle Toledana y, al Este con lateral de la citada calle Toledana y lateral del número veintidos de la misma calle. Título: Compra a Dª. Natividad de Dios Lozano por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 78, inscripción 1ª de la finca 24393.

12.- Casa con el numero veintidós en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de sesenta y seis metros cuadrados. Linderos: al norte y sur con la calle Toledana, al Este con lateral del número veinticuatro de la misma calle, y al Oeste con el número veinte también de la calle Toledana. Título: Compra a D. Andrés Tapia Arrabal por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 79, inscripción 1ª de la finca 24394.

13.- Casa con el numero veinticuatro en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de treinta y tres metros cuadrados y sesenta centímetros. Linderos: al frente con la calle Toledana y con el número dieciocho de la misma calle, a la izquierda con el número dieciocho del citado vial, y a la derecha entrando con lateral del número veintidós igualmente de la calle Toledana. Título: Compra a D. Antonio Domingo León Ortiz por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 80, inscripción 1ª de la finca 24395.

14.- Casa con el numero veintiocho en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de ciento setenta y nueve metros cuadrados y noventa y cinco centímetros. Linderos: al frente o sur con la calle Toledana y con lateral del número cuarenta del citado vial, a la derecha o este con el número veintiseis de la calle Toledana y traseras del número veintiuno de la calle Aguas, y a la izquierda y oeste con laterales de los números treinta y cuarenta de la mencionada calle Toledana. Título: Compra a D. Francisco Arcos Trujillo por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 81, inscripción 1ª de la finca 24396.

15.- Casa con el numero treinta y seis en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de sesenta y dos metros cuadrados y setenta centímetros. Linderos: a la derecha entrando con el número treinta y cuatro de la calle Toledana, a la izquierda con el número treinta y ocho de la misma calle, y al fondo con lateral del número treinta del citado vial. Título: Compra a D. Manuel Arcos Trujillo por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 82, inscripción 1ª de la finca 24397.

16.- Casa con el numero treinta y ocho en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de sesenta y tres metros cuadrados. Linderos: al norte y oeste con la calle Toledana, al sur con lateral del número treinta y seis de la misma calle, y al este con lateral del número treinta del citado vital. Título: Compra a Dª Mercedes Toro Reina por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 83, inscripción 1ª de la finca 24398.

17.- Casa con el numero cuarenta en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de trescientos sesenta y tres metros cuadrados y setenta y cinco centímetros. Linderos: al frente y oeste con la calle Toledana, a la derecha entrando o sur con la calle Toledana y con el número veintiocho del citado vial y número veintiuno de ella calle Aguas, a la izquierda o norte con la calle Toledana y número cuarenta y dos de la misma, y al fondo o este con la calle Aguas y numeros veintiuno y veintiocho de la calle Aguas. Título: Compra a D. Rafael Toro Reina por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 84, inscripción 1ª de la finca 24399.

18.- Casa con el numero cuarenta y dos en la calle Toledana y corralon anexo a calle Aguas, de Baena, con una superficie de doscientos treinta y cinco metros cuadrados y ochenta y cinco centímetros. Linderos: por el norte con lateral del número cuarenta y cuatro de ella calle Toledana y con fondos de los números treinta y cinco y veinticinco de la calle Aguas, al sur con lateral del número cuarenta de la mencionada calle Toledana, al este con la calle Aguas, al oeste con la calle Toledana, con fondo del número cuarenta y cuatro de la misma calle y lateral del número treinta y cinco de la calle Aguas. Título: Compra a D. Antonio Toro Reina por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 85, inscripción 1ª de la finca 24400.

19.- Casa con el numero cuarenta y cuatro en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de ciento cinco metros cuadrados y cincuenta centímetros. Linderos: al norte con lateral del número cuarenta y ocho de la calle Toledana y fondo de la número treinta y cinco de la calle aguas, al sur con lateral del número cuarenta y dos de ella calle Toledana, al este con el mismo inmueble mencionado anteriormente, y al oeste con la mencionada calle Toledana y con el fondo del número cuarenta y ocho del mismo vial. Título: Compra a D. Antonio Urbano Cabezas por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 86, inscripción 1ª de la finca 24401.

20.- Casa numero cuarenta y seis en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de cincuenta y dos metros cuadrados y setenta y cinco centímetros. Linderos: al sur, este y oeste con al calle Toledana, y al norte con lateral del número cuarenta y ocho de la misma calle. Título: Compra a Dª Carmen Moral Toro por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 87, inscripción 1ª de la finca 24402.

21.- Casa numero cuarenta y ocho en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de ciento sesenta y tres metros cuadrados. Linderos: al norte con el lateral del número cincuenta de ella misma calle, al sur con la calle Toledana y con el lateral del número cuarenta y seis de esta misma calle, al este con los laterales de los números cuarenta y cuatro de la calle Toledana y treinta y cinco y numero cincuenta de la calle Aguas, y al oeste con la mencionada calle Toledana. Título: Compra a D. Antonio Castro Palmero por acuerdos de la Corporación

municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 88, inscripción 1ª de la finca 24403.

22.- Casa numero cincuenta en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de ciento sesenta metros cuadrados y cincuenta y cinco centímetros. Linderos: al norte con lateral de la número cincuenta y dos de la calle Toledana, al sur con la número cuarenta y ocho de la misma calle, al este con el lateral de la número treinta y cinco de la calle Aguas y, por el oeste con la calle Toledana y número cuarenta y ocho de esta misma calle. Titulo: Compra a D. Antonio Lozano Campaña por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 89, inscripción 1ª de la finca 24404.

23.- Casa numero cincuenta y dos en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de doscientos sesenta y seis metros cuadrados y sesenta centímetros. Linderos: por el norte con laterales de los números treinta y cinco, treinta y siete y treinta y nueve de la calle Llaneta, al sur con lateral del número cincuenta de la calle Toledana, al este con el número treinta y siete de la calle Llaneta y número treinta y cinco de la calle Aguas, y al oeste con fondo del número treinta y nueve de la calle Llaneta y con la mencionada calle Toledana. Titulo: Compra a Dª Dolores Lozano Fuentes por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 316, Libro 222, folio 90, inscripción 1ª de la finca 24405.

24.- Casa numero treinta en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de ciento cuatro metros cuadrados. Linderos: al frente con el citado vial, a la derecha entrando linda con el número 28 de la misma calle; a la izquierda con el solar número 32 y las casas número 36 y 38, y al fondo también con la calle Toledana. Titulo: Compra a D. Juan Moreno Cañete y esposa Dª Maria Teresa Ortiz Porras por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 309, Libro 217, folio 215, inscripción 1ª de la finca 24097.

25.- Casa numero treinta y dos en la calle Toledana, de Baena, con una superficie de noventa y un metros cuadrados. Linderos: al sur y este con al calle Toledana, al Oeste con la casa número 32 de la calle Toledana, y al fondo con la casa número 30. Titulo: Compra a D. Juan Moreno Cañete y esposa Dª Maria Teresa Ortiz Porras por acuerdos de la Corporación municipal de fecha 26/04/1990 y 20/03/1991, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 309, Libro 216, folio 217, inscripción 1ª de la finca 24098.

26.- Casa numero veintiuno de la calle Aguas, de Baena, con una superficie de ciento veintidós metros cuadrados. Linderos: Norte o frente con la citada calle Aguas, al Sur o fondo con traseras de los números 28 y 40 de la calle Toledana; al este o izquierda entrando con lateral del número 50 de la calle Aguas, y al Oeste o derecha con el lateral del número 40 de la calle Toledana. Titulo: Donacion de D. Miguel Moreno Cañete y esposa Dª Maria del Carmen Exposito Cruz, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en el Tomo 309, Libro 217, folio 185, inscripción 1ª de la finca 24069.

Una vez otorgadas las correspondientes escrituras de Declaración de Obra Nueva y División Horizontal de las promociones de viviendas, deberán revertirse a este ayuntamiento los terrenos sobrantes y las fincas destinadas a viales o zonas verdes públicas, en su caso.

SEGUNDA.- Fines de la cesión

El fin de la presente cesión será exclusivamente la promoción por parte de la Junta de Andalucía de viviendas protegidas de promoción pública.

No podrá destinarse el uso de dicho bien inmueble a otros fines ajenos o no relacionados con los fines previstos en el presente convenio.

TERCERA.- Supuestos de extinción de la cesión y reversión de los bienes.

Con carácter general, si el bien cuyo pleno dominio se cede no fuere destinado al uso señalado en el acuerdo de cesión o dejase de serlo posteriormente se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Corporación Local, la cual tendrá derecho a percibir de la entidad beneficiaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos experimentados por los bienes cedidos.

El régimen jurídico aplicable a la cesión será el previsto en la normativa sobre bienes de entidades locales de Andalucía, especialmente art. 53 y concordantes del Decreto 18/2006, de 26 de enero, por el que se aprobó el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

El destino indicado deberá mantenerse durante treinta años a contar desde la obtención de la cédula de calificación definitiva.

A tal efecto, deberá incoarse procedimiento contradictorio, en el que, mediante acuerdo del Pleno de la Entidad Local de inicio del procedimiento, se comunicará a la Administración o Entidad cesionaria, haciendo constar expresamente las circunstancias que acreditan el incumplimiento del acuerdo de cesión y concediendo trámite de audiencia por plazo de quince días al objeto de que aleguen cuanto estimen conveniente a su derecho.

El Pleno de la Entidad Local resolverá sobre la procedencia de la recuperación del bien a la vista de las alegaciones formuladas y de los informes emitidos por los servicios técnicos o jurídicos.

El acuerdo de recuperación deberá comunicarse a la Administración o Entidad cesionaria con determinación del plazo para que ponga el bien a disposición de la Entidad Local.

Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior, podrán ejercitarse de inmediato las actuaciones o acciones necesarias para conseguir la recuperación del bien.

CUARTA-Financiación

La presente cesión se articula como gratuita, sin que suponga costes a sufragar por las partes intervinientes a favor de la otra parte. No obstante lo anterior, la Administración autonómica se responsabilizará de los gastos de conservación y mantenimiento, así como posibles gastos de inversión derivados de injerencias en el bien inmueble para garantizar el cumplimiento del fin al que debe ser destinado durante el plazo de vigencia del presente convenio.

QUINTA.- Condiciones específicas.

Serán de cuenta del cesionario todos los gastos y tributos que, en su caso, se deriven de la formalización e inscripción de la cesión.

SEXTA.- Comisión de seguimiento

Se crea la siguiente comisión mixta de seguimiento de la ejecución del presente convenio, formada por los representantes de ambas Administraciones, según detalle:

- 1.- Miembro: Alcalde-Presidente o Concejal Delegado.*
- 2.- Miembro: Director Provincial de AVRA*
- 3.- Miembro: Secretario o funcionario delegado de ambas administraciones.*

Dicho órgano se configura como un órgano mixto de vigilancia y control para resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto del presente convenio.

Por todo ello, se procede a la firma del presente documento, aceptándose la cesión en los términos expuestos en el acuerdo plenario indicado en el presente convenio.

*Ante mi, el Secretario General
del Excmo. Ayuntamiento de Baena.”*

La delegada de patrimonio, Sra. Sevillano, explica que se trata de la rectificación de una de las fichas del inventario municipal porque al actualizarlo se han visto errores que hay que corregir, esa rectificación es necesaria para cumplir con la cesión legal a AVRA de los terrenos de la calle Zapatería y Aguas-Toledana. En dichos terrenos las casas ya están construidas, lo hizo en su día Obras Públicas, pero no se había registrado la cesión.

Doña Cristina Vidal, grupo Izquierda Unida, señala que se trata de un asunto de mero trámite administrativo, se trata de corregir una ficha del inventario para poder materializar la cesión a AVRA de esas fincas y el convenio que se firma entre el ayuntamiento y la Agencia de la Vivienda y Rehabilitación. Es un expediente que se inicia en 2022 y que culmina ahora, son conscientes de que se está trabajando poco a poco con el inventario municipal pero que también hay mucho trabajo por hacer, muchos errores que solventar, se va a seguir trabajando para que ese inventario se vaya regularizando y mejorando todos esos recursos.

La portavoz del grupo popular, Sra. Piernagorda, manifiesta que su grupo no tiene nada que objetar ni ningún problema para aprobar este expediente de mero trámite.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, tras el turno de intervenciones, se somete a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

5.- ADHESIÓN SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERES CULTURAL DEL AUTO SACRAMENTAL QUE SE REALIZA EL VIERNES SANTO. Conoce la Corporación una Propuesta del siguiente tenor literal:

“Visto que con fecha de 30/08/2023 la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno de Baena ha presentado en el Registro de Entrada de documentos de esta Entidad Local solicitud a fin de que el Pleno de la Corporación de este Excmo. Ayto. de Baena manifieste su apoyo para la declaración de Bien de Interés Cultural del Auto Sacramental que la citada Cofradía celebra en la mañana de los Viernes Santos.

*Esta Alcaldía-Presidencia, en el ejercicio de las facultades que le confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, propone al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

PRIMERO.- *Manifiestar la adhesión y apoyo de este Excmo. Ayto. de Baena, en cuanto institución encargada de la gestión y administración de los intereses de los vecinos de esta Localidad, a la solicitud presentada por la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno de Baena a fin de conseguir la merecida Declaración de Bien de Interés Cultural del Auto Sacramental que se realiza los Viernes Santos por la mañana en la Plaza de la Constitución de esta Ciudad, reafirmando el argumentario expuesto por la citada Cofradía y en cuanto constituye tal Auto Sacramental un acto de gran importancia, repercusión y singularidad dentro de la Semana Santa de Baena, agradeciendo a los peticionarios e impulsores de esta iniciativa su gran labor y constancia.*

SEGUNDO.- *Trasladar el presente acuerdo plenario a la Cofradía Nuestro Padre Jesús Nazareno de Baena a los efectos oportunos, y quedando a su disposición para cualquier acto necesario o adecuado para conseguir la pretendida declaración de BIC.”*

Doña Ana Cruz, delegada de cultura, explica que en el cabildo general extraordinario de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno celebrada el pasado 27 de agosto, se acordó por unanimidad iniciar el proceso de solicitud como Bien de Interés Cultural y Patrimonio Inmaterial de la Humanidad del auto sacramental que la cofradía celebra la mañana del viernes santo, fundamentando la solicitud y argumentando que todos los actos que se escenifican, bien conocidos por la corporación, se iniciaron en los distintos pueblos de la campiña cordobesa en los siglos XVII y XVIII, sin embargo, llegaron a desaparecer prácticamente en todas las localidades debido a las prohibiciones de las distintas autoridades eclesiásticas en distintas épocas históricas. Sin embargo, en Baena se ha mantenido de manera ininterrumpida pudiendo afirmar que es una excepción en toda la provincia de Córdoba, este auto sacramental es una seña de identidad tanto de la cofradía como de la semana santa de Baena. Por todo lo anteriormente expuesto, con fecha del 30 de agosto del presente año se presenta por registro de entrada la documentación necesaria para la solicitud de que el pleno de la corporación manifieste su apoyo para la declaración de Bien de Interés Cultural del auto sacramental. Desde el equipo de gobierno creen que esta petición es importante, tanto porque afianza las tradiciones a la vez que da valor a la semana santa, que en parte también es eje vertebrador de la economía, la cultura y el turismo, por ello la Alcaldía Presidencia en el ejercicio de las facultades que le confiere la normativa vigente propone al pleno: PRIMERO.- Manifestar la adhesión y apoyo de este Excmo. Ayto. de Baena, en cuanto institución encargada de la gestión y administración de los intereses de los vecinos de esta Localidad, a la solicitud presentada por la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno de Baena a fin de conseguir la merecida Declaración de Bien de Interés Cultural del Auto Sacramental que se realiza los Viernes Santos por la mañana en la Plaza de la Constitución de esta Ciudad, reafirmando el argumentario expuesto por la citada Cofradía y en cuanto constituye tal Auto Sacramental un acto de gran importancia, repercusión y singularidad dentro de la Semana Santa de Baena, agradeciendo a los peticionarios e impulsores de esta iniciativa su gran labor y constancia. SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo plenario a la Cofradía Nuestro Padre Jesús Nazareno de Baena a los efectos oportunos, y quedando a su disposición para cualquier acto necesario o adecuado para conseguir la pretendida declaración de BIC.

El portavoz de Vox, Sr. Molleda, manifiesta que su partido siempre va a estar apoyando las tradiciones, señas de identidad y cofradías. Cuando se les traslada esta petición sabían que tenían que apoyarla sin lugar a dudas, primero porque como dice la delegada de cultura fomenta las tradiciones y la identidad, después porque la semana santa también es un motor económico que favorece diferentes sectores, tanto en la hostelería como el mundo de la artesanía y por lo tanto, todo redundando en la localidad, y después, porque el hecho de que sea Bien de Interés Cultural no solamente lo protege sino que también lo cuida para generaciones futuras, porque si bien ha desaparecido en otras localidades, puede ser que desaparezca si no se cuida. Las herramientas para cuidar el patrimonio material o inmaterial, jurídicamente hablando, es esa denominación de BIC, su grupo votará a favor.

El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Bazuelo, señala que cuando recibieron el orden del día echaron en falta que este expediente estuviese acompañado de toda la documentación para su solicitud, pero realmente no es el ayuntamiento quien lo va a solicitar ni va a tramitar absolutamente nada, lo que se pide es una simple adhesión, que el ayuntamiento diga si está de acuerdo o no en que se pueda tener un Bien de Interés Cultural en el municipio, lógicamente la respuesta es sí, indistintamente de que pueda haber un trasfondo religioso, cultural, laico o como se le quiera llamar se trata de conseguir un reconocimiento más para la localidad. Desde el ayuntamiento y desde los distintos grupos políticos siempre se ha trabajado de manera unánime para recibir ese tipo de reconocimientos como fue la declaración de la semana santa como de interés turístico nacional o a pesar de los distintos desencuentros o polémicas considera que todos quieren conseguir la declaración de fiesta de interés turístico internacional, pues todos son conscientes de lo que ese reconocimiento puede suponer para la localidad especialmente a nivel de desarrollo turístico. Trabajar para mejorar los reconocimientos que tenga el pueblo y conseguir mejorar Baena como destino turístico es lo que entiende que se hace hoy desde la corporación municipal o lo que hizo su grupo en la anterior corporación cuando presentaron una moción, que se aprobó y todavía está pendiente de ejecutar, para iniciar el expediente de declaración de BIC del Convento de Madre de Dios. Desea que la solicitud a la que hoy se adhieren tenga un buen fin y que el municipio cuente con otro BIC.

La Sra. Piernagorda, portavoz del grupo popular, avanza que su grupo va a apoyar esta propuesta, felicita y da la enhorabuena a la cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno por esta iniciativa, da las gracias por la deferencia que han tenido con su grupo por llamarlos previamente, explicarles en qué consiste la propuesta, es un buen ejemplo de cómo hacer bien las cosas. Espera que la cofradía consiga ese reconocimiento que sería muy importante para la semana santa, para la cofradía y para el pueblo de Baena, este reconocimiento sería una buena forma de poner en valor ese auto sacramental que se lleva celebrando tantos años el viernes santo en el paseo y serviría para preservar y conservar esa tradición cultural tan singular de la semana santa para que no se pierda, cuidarla y transmitirla a las generaciones futuras. La cofradía cuenta con el total apoyo de su grupo y espera que ese reconocimiento sea pronto una realidad.

La señora alcaldesa manifiesta también el apoyo a esa adhesión a la solicitud de declaración de Bien de Interés Cultural del auto sacramental que realiza la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno porque entiende que todo lo que sea proteger, cuidar y conseguir reconocimientos para la semana santa será un bien para Baena y los baenenses, porque todos los sellos de calidad que se consigan irán a que se reconozcan en el mundo entero el rico patrimonio cultural, material, inmaterial, a reconocer las tradiciones, las costumbres, los protocolos y ese auto sacramental que es único en la provincia de Córdoba.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, tras el turno de intervenciones, se somete a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

6.- EXPEDIENTE Nº 7/2023 DE MODIFICACION DE CRÉDITOS MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS. Conoce la Corporación una Propuesta del siguiente tenor literal:

“Vista la documentación contenida en el expediente administrativo de modificación de créditos núm. 07/2023 del Presupuesto General del ejercicio 2023, justificada la necesidad de modificación de créditos, establecidas en las aplicaciones presupuestarias que se reflejan en la presente propuesta, para atender a gastos que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente, siendo en este caso un gasto plurianual del art. 174 del TRLHL y habiéndose valorado como opción idónea y menos gravosa para la Hacienda Municipal la aplicación del art. 174.5 del TRLHL, esta Alcaldía propone al pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Adoptar acuerdo de aprobación inicial del expediente administrativo de modificación de créditos núm. 7/ 2023, mediante créditos extraordinarios, empleando para su financiación el Fondo de Contingencia del Capítulo 5 del Presupuesto debido a la particularidad del gasto a ejecutar en los siguientes términos:*

ALTAS:

- (164-63201)Obras de emergencia nichos cementerio Baena -----34.453,32 euros

BAJAS:

- (929-50000) Administración General Fondo de contingencia -----34.453,32 euros

SEGUNDO.- *Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación inicial del expediente administrativo núm. 07/ 2023 de modificación de créditos, mediante créditos extraordinarios, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, durante el plazo de quince días para la presentación de alegaciones o reclamaciones por parte de los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo. Transcurrido el plazo establecido sin que se hubiesen presentado reclamaciones, el acuerdo adoptado será definitivo.”*

La señora alcaldesa comunica que el debate se este punto y los dos siguientes se hará de manera conjunta aunque la votación se haga por separado en cada uno de ellos.

La delegada de hacienda, Sra. Sevillano, indica que se presentan para su aprobación por el pleno tres modificaciones de crédito en tres expedientes distintos en un ejercicio de mayor transparencia del área económica y también para mayor facilidad de comprensión de los concejales que componen el pleno ya que la fuente de financiación es lo único que es distinto. Hay un expediente de las obras que se están acometiendo por emergencia en el cementerio, otro en el que se dotan varias partidas que están a cero, es decir, sin dinero para poder trabajar en ellas en estos meses, esas partidas están así porque una vez que entró en vigor el presupuesto el pasado 30 de agosto el programa ha casado los datos de lo que se había gastado el equipo de gobierno anterior y lo que se había previsto por el actual y han comprobado que el gasto que se había hecho era mayor, y el tercer expediente trata dos apartados, una modificación de crédito de una de las inversiones financieramente sostenibles aprobada el pasado 30 de marzo como es el cerramiento del patio del instituto Luís Carrillo de Sotomayor, cuando se aprobó se presupuestó una cantidad que no coincide con la memoria de la obra y en la que tampoco se habían incrementado los gastos generales, el beneficio industrial y el importe del IVA, hay que añadir esa cantidad y poder realizar y acometer esa obra y además una modificación de una denominación dentro del capítulo VI de inversiones de una de las que se van a realizar en Albendín en la que solo cambia la denominación de esa inversión.

El portavoz de Vox, Sr. Molleda, aprovecha el expediente número 7/2023 que versa sobre unas actuaciones en el cementerio, les gustaría saber cuánto tiempo van a durar, si para el día de los santos difuntos va a estar terminada, qué actuaciones se van a hacer, cuánto tiempo van a durar y cómo se va a proceder, sabe que puede pedir el expediente de las obras pero aprovecha ya este asunto meramente económico para solicitar esa información.

El Sr. Bazuelo, portavoz de Izquierda Unida, explica que una modificación es simplemente cambiar dinero de sitio dentro del presupuesto, hay tres porque en cada una de ellas se coge el dinero de un sitio diferente. En la modificación número 7/2023 se crea una partida para arreglar el tema del cementerio, todos esos nichos que están a punto de caerse y que ya estaban apuntalados desde hace mucho tiempo, esas obras ya están empezadas puesto que se declararon de urgencia por este equipo de gobierno y con esta modificación se crea la partida y se dota de dinero para pagar esas intervenciones, no sabe si otro delegado le podrá decir la fecha de finalización. A la altura del año en la que están la ley permite utilizar el fondo de contingencia del presupuesto, que es una partida presupuestaria que obliga la ley a tener en el presupuesto precisamente para causas de urgencia. La modificación número 9 es también muy simple, existe una partida destinada a realizar un muro en el IES Luís Carrillo de Sotomayor, cuando se valoró la obra no se incluyó el IVA en el presupuesto ni el resto de gastos asociados a la contratación, se trata de añadir ese dinero que falta, viene con una modificación propia dado que esta obra se incluyó en las denominadas financieramente sostenibles que se realizan con remanentes de tesorería que es de donde se van a coger esos casi 11.000 euros que es lo que hay que sumar a la partida. La modificación número 8 es la que se ciñe mejor a la explicación de mover el dinero de sitio, por un lado hay seis suplementos de crédito, partidas que están agotadas o casi agotadas y no son suficientes para llegar a final de año, algo que advirtió que pasaría con casi toda seguridad cuando debatían el presupuesto general, que a finales de agosto se activaría el presupuesto, desde el área de intervención habría que proceder a volcar todos los datos del prorrogado durante ocho meses y este es el resultado, que hay seis partidas que necesitan más dinero porque están prácticamente agotadas, en este caso, 15.000 euros más para la partida de contratación de personal en el aparcamiento, diversas bajas de trabajadores obligan a ello y si esa situación se corrige habrá dinero suficiente para abrir en rotación el aparcamiento de Guadalupe al menos en navidad como piden los comerciantes a la espera de que la mecanización de los distintos parking sea una realidad. Hay otro aumento de 30.000 y 20.000 euros para las ramas agrícola y general del plan de solidaridad, llevan meses sin poder sacar a nadie a trabajar salvo de la partida de limpiadoras y es que esas dos partidas están agotadas, recuerda a los miembros del partido popular que estaban en 2019 cuando le decían al Sr. Rojano que le habían dejado las partidas agotadas y que se habían gastado en menos de seis meses el dinero de todo el año, ha pasado exactamente lo mismo. Hay otros 20.000 euros para combustible en deportes para que

funcione la piscina cubierta y otros 10.000 para mantenimiento, se han encontrado la partida agotada y la puesta a punto de la piscina cubierta sin hacer, han tenido que hacer malabares para comprar unos grifos. La partida de festejos, a pesar de que ya la habían aumentado un poco en el presupuesto hay que añadirle otros 35.013€, esa es una de las partidas que al volcar los datos y al seguir llegando facturas de festejos se ha vuelto a quedar corta y además de la feria habrá que hacer la navidad. Finalmente hay dos créditos extraordinarios, dos partidas nuevas que se añaden al presupuesto que se aprobó en julio, una con 3.487 euros que se añaden como una subvención directa a la Universidad de Cardiff en Inglaterra por una serie de trabajos que se hicieron en Torreparedones en base a un convenio firmado por la anterior alcaldesa y ante la dificultad de poder pagar esa factura a un país que está fuera de la Unión Europea los técnicos han dado la solución de pagarla mediante subvención directa. Por último 1.500 euros como entrada para poder comprar una casa y el resto se incluirá en el presupuesto 2024, ya se explicó en comisión informativa que en el desarrollo de las obras de la calle Amador de los Ríos ha habido un problema a la hora de ubicar los contenedores soterrados, han salido todas las conexiones eléctricas y de comunicaciones, era imposible ubicarlos donde estaban y han tenido la oportunidad de comprar una casa que hace esquina con la calle Los Rosales, se va a quitar ese cuello de botella, ubicar allí los contenedores y dependiendo de la zona que quede dará espacio para convertirlo en zona pública.

La portavoz del grupo popular, Sra. Piernagorda, manifiesta que la declaración de ruina de varios nichos del cementerio y el traslado de los restos ya los aperturaron en el mes de mayo, se comenzaron los primeros pasos del proceso, se pidió la autorización judicial y se iniciaron los contactos con los familiares, en el cementerio hay un serio problema desde hace muchos años, es un terreno que se desplaza, la obra de emergencia que es necesaria y urgente no va a solucionar definitivamente el problema, es necesario atender a esa emergencia pero posteriormente se van a requerir actuaciones, un tema que va para largo, ahora se va a hacer una demolición parcial pero luego habrá que seguir actuando, todas las actuaciones contarán con su total apoyo. Responde al Sr. Bazuelo que cuando su equipo entró en 2019 recuerda perfectamente que en la partida de cultura había 20 euros, con ese dinero gestionaron desde junio hasta diciembre y celebraron también una gran navidad, y en el mes de julio de 2019 también tuvieron que aprobar 752.000 euros de facturas sin pagar. El presupuesto de 2023 se aprobó en el mes de julio y en el siguiente pleno ordinario, es decir, hoy, traen tres modificaciones presupuestarias en un mes de más de 180.000 euros, eso es falta de previsión y de planificación, no son necesidades imprevistas, la primera modificación es una situación de emergencia, la segunda no, se ha debido prever en el presupuesto municipal. Lo más importante es que estos expedientes no se han llevado adecuadamente porque no hay informes ni propuestas técnicas, cada modificación al alta debe ir acompañada de una propuesta técnica, de un informe del delegado o alcaldesa, pero como lo llevan no puede ser. El delegado de festejos subió esa partida hace un mes de 175.000 a 275.000, ahora quiere subir 35.000 más, si quiere hacerlo porque es necesario lo ven muy bien pero les gustaría que les hiciera una propuesta explicando su justificación, eso es lo que pedían el PSOE e Izquierda Unida cuando estaban en la oposición, para saber el por qué y para qué. Cree que los expedientes no deben ir así, lo dice de cara a las próximas modificaciones, llevan tres meses y hay que comenzar a rodar, tienen por delante cuatro años y deben hacer las cosas bien, eso empieza por llevar los expedientes en condiciones, si no les importa su voto o no les hace falta sacarán las cosas solos de aquí en adelante pero cree que eso no es bueno para nadie. Respecto al último expediente le pasa lo mismo, a la propuesta le falta lo más importante, un informe explicando lo que ha sucedido, está explicado en la comisión pero falta un informe técnico de algún delegado, si la cantidad es insuficiente se les explica y ya está, cree que lo que está pidiendo es razonable, el equipo de gobierno tendrá esa información pero la oposición la desconoce, están de acuerdo con la intervención en el muro del instituto, se aprobó en la anterior corporación junto a otras inversiones financieramente sostenibles, otro de los muchos proyectos que va a ejecutar este equipo de gobierno, era su proyecto y su compromiso con el instituto y en base a él van a votar a favor, pero pide de cara a las próximas modificaciones, ya que hay cuatro largos años por delante, que hagan las cosas bien, que cambien la forma de trabajar y todo lo que les expliquen, si es razonable y es bueno para Baena contará con su voto favorable, pero si empiezan así acabarán mal, su grupo no quiere que eso sea así, quieren ayudar y colaborar, pero para eso necesitan tener la información y los expedientes montados en condiciones.

Don José Andrés García responde al Sr. Molleda sobre las obras que se están realizando en el cementerio que en el año 2021 se apuntaló por unos corrimientos del muro y se hacen unas inyecciones de lechada, se deja prácticamente abandonado porque no se vuelve a hacer nada más y por lo tanto había que intervenir porque incluso el muro se estaba moviendo a pesar de los apuntalamientos. Ya con esta corporación, corrige a la Sra. Piernagorda, se declara la emergencia porque no estaba declarada, es cierto que habían solicitado los permisos para las exhumaciones pero lo habían hecho a la instancia que no era la correcta, porque no correspondía al Tribunal de Primera Instancia sino del de Córdoba, por tanto se han tenido que volver a tramitar todos los permisos y avisar a los familiares, se empezaron las obras hace dos semanas, se ha procedido a la exhumación de los cuerpos de la primera fase de la entrada del cementerio, han estado presentes todos los familiares que han querido a los que han acompañado en ese traslado, se ha gestionado también la permuta de la zona de enterramiento para todos los cuerpos que se están exhumando, o bien para llevarlos a panteones o nichos familiares, o bien se les ha proporcionado uno nuevo. Una vez exhumados los de la primera fase hay que demoler una parte de la cubierta de dentro del patio, porque entre otras cosas, en esos movimientos que se han producido en los dos últimos años se había caído parte de la cubierta y antes de intervenir en la segunda fase hay que demoler esa cubierta, ya está demolida también, se está procediendo a la exhumación de los cuerpos de la segunda fase y lo siguiente es la demolición de todo el muro y la reconstrucción. Ahora no se volverán a construir nichos en esa zona, se va a dejar un patio interior para evitar esos posibles daños por los movimientos de tierra, por lo que parece que la solución puede ser si no definitiva sí al menos para mucho tiempo porque no va a haber nichos y la intención es que para el día 1 de noviembre estén finalizadas las obras si no se encuentran ninguna sorpresa en el camino y todo marcha como estaba previsto.

La Sra. Sevillano continúa explicando que en el segundo expediente de modificación de créditos se han agrupado las partidas que necesitan dinero para funcionar hasta final de año y que se tienen que financiar dando de baja a otras. El pasado 31 de julio se aprobó el presupuesto para 2023, se publicó en el boletín correspondiente de forma urgente para acortar al máximo los plazos y se tuvo antes de un mes en vigor, pero trabajar ocho meses con un presupuesto prorrogado es lo peor que le puede ocurrir a una administración, porque todo está descontrolado y hacer una previsión y una posterior gestión responsable de los fondos públicos es imposible, ahí cree que le contesta a la Sra. Piernagorda sobre la falta de previsión y planificación de las que los acusan. Cuando el presupuesto entró en vigor ya se puede meter en el programa, al casar los datos de lo que se había presupuestado con lo que verdaderamente el equipo de gobierno anterior se había gastado han comprobado que se habían quedado cortos, han comprobado que ni los propios trabajadores de la casa tenían controlado el gasto desmesurado de la gestión nula e indolente del partido popular en Baena durante esos cuatro años de gobierno. Muestra de ello es lo que ocurre en dos partidas, y ya lo advirtieron el pasado 31 de julio con la aprobación del presupuesto, una de ellas que se vuelve a incrementar que es la partida de mantenimiento de instalaciones deportivas, donde en julio no podían ni arreglar los grifos de la piscina y aunque hoy ya han solucionado ese problema hay muchas deficiencias en la ciudad deportiva que hay que subsanar y para ello hay que dotar presupuestariamente de nuevo esa partida para pasar el año raspados, que no se va a pasar como se debería y dejar las instalaciones como se merecen los vecinos, sino una modificación que minimice el problema sin llegar a solucionarlo todo, además hay un déficit en la cuenta de combustible de deportes y sin ese combustible la piscina cubierta tampoco puede funcionar, entiende que los precios han estado altos, que se ha gastado porque el gasoil no se lo ha llevado nadie a su casa, pero el descontrol ha sido máximo para dejar una cuenta de gasto de gasoil a cero, de manera que no les ha quedado otra que poner dinero en esa partida porque es un servicio que es muy demandado y se ha puesto ya a trabajar para solucionar el problema en años sucesivos realizando un pliego de contratación de combustible que aunque va a tardar unos meses, cuando lo tengan generará una gestión prudente, razonable y controlada del dinero municipal. Otra partida que ya se había dotado es la de festejos, la Sra. Piernagorda le decía al Sr. Bazuelo que en cultura se encontró en 2019 que había 20 euros pero que a pesar de eso hizo una navidad magnífica, con 20 euros no cree, lo haría con otra cosa, pero es que el actual equipo de gobierno ha llegado y la cuenta de festejos no se la han encontrado con 20 euros, se la han encontrado con -80.000 euros, entonces no es imposible hacer una buena navidad con 20 euros sino que con menos ochenta mil euros es imposible hacer nada. En julio ya advertían y explicaban públicamente ante los medios que se habían gastado 185.000 euros

cuando los festejos empiezan en verano y ya se habían gastado ese dinero, pusieron 100.000 euros más para los festejos de todo el año y ahora cuando el programa ha casado el presupuesto han comprobado que de esos 100.000 más de 50.000 ya no se podía contar con ellos, así que es imposible darle respuesta a los vecinos, a pesar de eso solamente ponen en el incremento de esta partida 35.000, esto es lo que todos hacen en su casa, quitar de un lado para poner en otro, esta es la primera modificación, verán si será necesaria una segunda o acudir a la figura legal establecida que haga falta porque los vecinos lo que sí se merecen es que se les dé respuesta y una buena feria, no como la que hubo el año pasado, indica que no deben preocuparse los vecinos porque se la van a ofrecer y para eso van a hacer las modificaciones que hagan falta. Además en la modificación hay un aumento de tres partidas de contratación temporal para los aparcamientos, el plan de solidaridad de la rama general y agrícola, se necesita cubrir los aparcamientos para dar ese servicio, el anterior equipo contrataba a unas empresas de trabajo temporal cuando no tenían dinero en el plan de solidaridad, algo que va en contra de la legislación laboral y este equipo de gobierno no va a cometer ninguna irregularidad, por tanto, la única solución es dotar presupuestariamente esa partida. Cuando debatían la cuenta general de 2022 se encontrarán que el anterior equipo de gobierno dentro del plan de solidaridad y del plan de empleo verde, tanto la rama general como la agrícola, dejaron de gastar entre los dos unos 50.000€, lo ha confirmado con los servicios de intervención esta mañana, durante todo el 2022 dejaron de gastar 50.000 euros en contrataciones de personas que necesitan salir a trabajar, pero en los seis meses que han gobernado en 2023, casualidad que sea año de elecciones, han dejado la partida a cero. La situación laboral de muchas familias del pueblo no es buena, hay algunas que ya están bastante desesperadas y para darles solución a las que más lo necesiten no les queda nada más que dotar esas partidas ya que la situación se va a endurecer todavía más cuando entre la campaña porque se prevé que sea mala y además corta. Para finalizar esta modificación tienen que en las partidas que se incrementan es la subvención directa a la universidad de Cardiff para pagar una factura de unos trabajos que han realizado del análisis de unos isótopos en Torrparedones entre enero y junio, al no encontrarse la universidad dentro de la Unión Europea es la única manera de pagar dicha factura. La última partida que se incrementa es la señal de la compra de la casa en la calle Llana donde se podrán ubicar los contenedores soterrados, por todos es sabido que se han encontrado unas obras que no saben cuándo acabarán pero que a 31 de diciembre deberían estarlo, ejecutadas y certificadas, en el presupuesto tuvieron que prever el soterramiento de los contenedores porque el anterior equipo no lo había hecho y no quedaba otra si no querían que una vez acabada la obra se tuviese que volver a levantar la calle, al haberlo previsto cuando la calle está abierta han visto que pasan unos cables, que no se pueden tocar y que nadie sabía que estaban allí, y para no perder árboles ni fastidiar a nadie en la calle, se va a tener que comprar esa casa y después demoler para poder soterrar los contenedores. Las partidas que se van a dar de baja son la inversión para el vallado perimetral de vehículos pesados porque han comprobado, y ya se ha iniciado, que lo primero que hace falta es la redacción de un proyecto integral del vallado perimetral más la construcción de una nave que hace falta y que demandan los técnicos. En el presupuesto también había tres partidas para la redacción de proyectos, cada una valorada en 30.000 euros, ya tienen el presupuesto de uno de esos proyectos y los otros han dicho los técnicos que con 20.000 euros o menos se llegan a cubrir esos presupuestos, por tanto, se minoran cada una de ellas en 10.000 euros. Además desaparece del presupuesto el dinero de la gala del aceite que tras hablar con los hosteleros ellos mismos han solicitado que no se realice en el mes de noviembre sino entre el día de Reyes y el carnaval y esa partida puede desaparecer y aparecerá en 2024. La última cuenta que disminuye es la de formación, se están intentando lanzar unos cursos propios para final de año, pero sabiendo que lo que hay que ofrecer es calidad y no cantidad, esta partida va a sufrir una merma pero tampoco se puede permitir que el dinero se pierda como pasó en 2022 y que también se verá en la cuenta general cuando a final de año se quedan sin gastar en formación para los vecinos 20.386€. La Sra. Piernagorda ha dicho que los expedientes no iban como deberían ir, le responde que lo que pone claramente en cada uno de los expedientes que se están debatiendo es que se fiscalizan todos favorablemente, el órgano fiscalizador del ayuntamiento no es un político, es un técnico habilitado nacional que fiscaliza favorablemente el expediente, que le puede dar curso y hay que hacerlo. El último expediente de modificación de créditos va a cambiar la denominación de una de las calles, en el capítulo VI de inversiones había una para Albendín, para la iluminación de la calle Castro, en esa calle se van a cambiar todas las farolas por unas nuevas que han encontrado y esa inversión para que no se pierda pasa a denominarse iluminación para la calle Soto de Henares, con el mismo

dinero se van a poder acometer dos actuaciones en dos calles distintas de Albendín, se ha hablado el tema con la Junta Municipal y todos los partidos están de acuerdo. El otro apartado de esta modificación es para inyectar dinero a una de las inversiones financieramente sostenibles que es el muro de cerramiento del IES Luís Carrillo de Sotomayor, este expediente se aprobó en marzo, estaba sin empezar y cuando se han puesto con él han comprobado que el anterior equipo de gobierno había presupuestado muy por debajo los costes de la obra sin ni siquiera tener en cuenta los gastos generales, el beneficio industrial ni el IVA, y ahora dice la Sra. Piernagorda que hace falta una memoria que no está en el expediente, le responde que el 30 de marzo llevó ese expediente sin una memoria y cuando han ido a que los técnicos la hagan se han encontrado un papel en el que sin memoria alguna pone un presupuesto de 23.000 euros, pero la Sra. Piernagorda presentó el expediente y lo valoró con 22.400, eso no llega ni a cubrir los gastos mínimos de la obra, no es que no haya incluido el 13% de gastos generales, el 6% del beneficio ni el 21% del IVA, lo saben porque en este mandato se está haciendo la memoria de ese proyecto, la Sra. Piernagorda no hizo la memoria, pero sí sacó un anuncio en el Facebook, que era su boletín oficial, donde decía que esa obra se iba a acometer porque ya había una memoria, memoria es lo que hay que tener cuando uno quiere engañar a la gente, dice. Esa es la única diferencia que se presenta de ese expediente aprobado en marzo y se va a pagar como todas las financieramente sostenibles con remanentes de tesorería aunque no se puede descartar que haya más modificaciones de ese expediente de obras porque el instituto se ha puesto en contacto con el equipo de gobierno tantas veces para ver qué pasaba con la obra porque se les había prometido hace mucho tiempo, es de los primeros que han tocado y al ver que no casaban las cuentas con la memoria desde el área de contratación están en comunicación para poder sacar adelante este expediente y tenerlo en condiciones antes del 31 de diciembre con los técnicos de urbanismo que revisen los precios y los proyectos que hay o realizar los que no hay, porque muchos de ellos no tienen proyecto ni siquiera presupuestaron en su día la dirección de esas obras, por lo tanto, modificaciones a ese expediente seguro que van a tener que hacer más, en caso contrario tendrán que decidir si llevarlas a cabo o no con lo que les han dejado, porque ya dijeron en su momento que el expediente de financieramente sostenibles era una declaración de intenciones que el anterior equipo tenía con los vecinos y ahí se quedó porque ni lo trabajaron, ni lo empezaron, ni tienen memorias, ni proyectos, hoy se va a demostrar que además no lo tenían ni bien valorado cuando se inició. La Sra. Piernagorda ha dicho que le tienen que explicar las cosas porque no hay memoria, ella lo llevó sin memoria y nunca explicó en comisión como se ha hecho en esta ocasión, los acusa de que como no hay planificación han llevado tres modificaciones, que podían haber ido en un expediente simple y que cada uno hubiese buscado la manera de entenderlas, y lo han hecho por transparencia con la corporación, este equipo hará modificaciones pero el anterior hacía reconocimientos ilegales.

El Sr. Molleda, portavoz de Vox, manifiesta que partía de que en estos tres puntos del orden del día estaban todos de acuerdo y era algo más técnico, considera que tanto que la señora Sevillano habla de lo que los vecinos se merecen, cree que los vecinos merecen no entrar en un "y tú más", se han leído tres veces los expedientes por cada uno de los portavoces, él no lo va a hacer. No está de acuerdo con ataques casi personales como decir que el Facebook es como el boletín oficial, no cree que quince minutos de "y tú más" se lo merezcan los vecinos. Aprovecha porque hay un dato que se ha nombrado, por intentar sacar algo en claro de esto y agradecer, antes que nada, al Sr. García Malagón los datos del cementerio porque le interesan mucho en lo personal y supone que a todo el equipo de gobierno y a toda la corporación darles descanso a sus vecinos y familiares. Otra cuestión que ha salido es la del gasoil para la piscina, luego se va a mencionar en ruegos y preguntas, pregunta al delegado de deportes por qué hace falta tanto gasoil si hay 75 paneles solares para calentar agua en el polideportivo, qué se va a hacer con esos paneles, si se va a aumentar el consumo de gasoil que no está barato, cree que hay que hacer uso de esos paneles. Reitera que quince minutos de "y tú más" no son necesarios, más por unos que por otros pero tanto por unos como por otros, no cree como dice la Sra. Sevillano lo que los vecinos quieren.

El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Bazuelo, señala que en las intervenciones se les ha acusado de falta de planificación, el 31 de julio presentaron un presupuesto, es el propio equipo de gobierno el que advierte de que cuando se vuelquen todos los datos de los ocho meses de presupuesto prorrogado esperan que haya que hacer alguna modificación, él advirtió que sería con casi toda seguridad, se han encontrado cosas que les han sorprendido más de lo que se

esperaban, se ha hablado de partidas con veinte euros y ellos se han encontrado alguna en negativo, señala que es preferible hacer modificaciones de crédito que tener que estar continuamente llevando facturas a reconocimiento. Responde a la Sra. Piernagorda que el compromiso con el IES no solo era de ella sino de todos los grupos, de hecho, el expediente de financieramente sostenibles se aprobó por unanimidad, lo decía cuando estaba en la oposición y lo reitera ahora desde el equipo de gobierno, los proyectos no son de las personas, son de las corporaciones, cree que hay que dejar ese tipo de cosas porque al final acaban en guerras de quién hizo qué. Se están encontrando cosas que pensaban que estaban hechas y no es así, se están haciendo ahora. Como ha dicho la portavoz socialista, la Sra. Piernagorda se ha enfadado mucho, tiene la cuenta general en la mano, en el plan de solidaridad en la rama general hay 11.203, 81 sin ejecutar que van al remanente a 31 de diciembre, en el plan de solidaridad acción temporal, plan rama agrícola, 33.030 sin ejecutar a 31 de diciembre, y acción social laboral temporal para limpiadoras 15.645 sin ejecutar a la misma fecha, es más dinero incluso que el que había dicho la Sra. Sevillano, espera que en esta corporación se pueden poner medidas para que no pase eso, pero lleva ya varias en las que en el año electoral el equipo saliente se deja las partidas arrasadas, cuando vean la cuenta general verán cómo acabó el año 2021.

La Sra. Piernagorda, portavoz del partido popular, pregunta a la Sra. Sevillano si se ha escuchado, cree que está en grado de obsesión, le ha dedicado 15 minutos, señala que ella le ha hablado en todo momento con respeto y no la ha ofendido, simplemente le ha dicho al delegado de festejos que le parece bien que quiera aumentar la partida pero que haga una propuesta diciendo por qué y para qué y lo ha hecho educadamente. En el tema del muro del instituto solo ha dicho que se les adjunte un informe del delegado o del técnico diciendo por qué hay que aumentar y lo ha hecho educadamente, la Sra. Sevillano ha saltado, no sabe si es obsesión o lo que es, no va a entrar en las cuestiones que le ha dicho porque no merecen la pena. Indica que la navidad con 20 euros fue gracias a que tuvieron la colaboración de la Junta de Andalucía que llevó cuatro espectáculos muy importantes a Baena y lo más importante es que el pueblo de Baena se volcó, las asociaciones y colectivos se volcaron y se hizo una buena navidad. Han hablado de formación, que se han dejado de ejecutar 20.000 euros, responde que hablar de esa manera con todo lo que se ha hecho en formación en la anterior corporación no les parece justo, se encontraron la escuela taller que era un auténtico basurero, se han hecho reformas, se han incluido inversiones, 600.000 euros en formación de la Junta de Andalucía en Baena, recuperaron la escuela taller que el actual equipo está ejecutando después de veinte años. Responde que sus expedientes no es que fueran mejores, simplemente iban más completos porque la oposición así lo pedía y cuando alguna modificación no les convenía hacían una enmienda y retiraban el asunto o lo quitaban. Respecto a la previsión y la planificación, ya se verá, llevan solo tres meses y tienen mucho tiempo por delante para ver esa planificación y esa previsión que pregona el equipo de gobierno, espera que sea así por el bien de Baena. Responde al Sr. Bazuelo que los proyectos no son de nadie, son de las corporaciones que tienen la responsabilidad de gestionar o de representar a su pueblo. Señala a la Sra. Sevillano que se deben centrar en los debates, en lo que se está hablando, simplemente ha pedido que se les aclare la propuesta que se está haciendo con un informe, ya sea técnico, de un delegado o de la alcaldesa, está pidiendo transparencia e información para que su grupo pueda votar en coherencia y con la información que tiene el equipo de gobierno, le pide que no se lo tome como un ataque sino para mejorar la gestión del ayuntamiento, si se centran en eso todo irá mejor y si se evitan debates estériles que no interesan a nadie será mucho mejor también.

La portavoz del grupo socialista, Sra. Sevillano, responde a todo lo que ha expuesto en su segunda intervención la Sra. Piernagorda, para comenzar que no le ha faltado al respeto en ningún momento, ese mantra ya lo hizo propio hace tiempo a ver si así gana alguna vez, pero cree que sigue perdiendo porque los ciudadanos se dan cuenta de que no se falta al respeto, se dicen las cosas claras para que todo el mundo las entienda. Ha dicho que solo ha pedido una memoria para el incremento de la partida porque no saben en qué se va a gastar, ya le ha explicado que la partida se va a emplear en pagar lo que el anterior equipo se ha gastado, no es de una persona o de una delegación, es de la corporación anterior que la Sra. Piernagorda dirigía, no es ni yo más ni tu más, es la respuesta a la pregunta que le ha hecho, aunque otros opinen otra cosa. Ha dicho que se ha gastado 20 euros en una navidad que fue perfecta, pero la Junta de Andalucía no llevó en 2019 esas cuatro actividades, las llevó después, la Sra.

Piernagorda montó una super navidad porque la quiso y porque los vecinos se merecían responderles para que no pasaran una mala navidad y unos malos momentos, pero lo llevó a reconocimiento extrajudicial, esos reconocimientos que llevaba con reparo a la legalidad porque se hacía todo a golpe de llamada telefónica, sin procedimiento de contratación alguno, a veces hasta sin partida presupuestaria, esa era la gestión que había anteriormente y que van a intentar cambiar en estos cuatro años. Ha pedido que se centren en el debate, pero ha sacado a colación la escuela taller que no va en ninguna modificación, no le va a decir lo que hizo el anterior equipo porque es cierto que se retomaron los programas de formación para el empleo con la Junta pero ahora se han encontrado dos requerimientos, uno de ellos porque no se había atendido en los primeros meses del año y un segundo en el que dicen que el centro no está homologado y que esa escuela taller en la que tanto se ha invertido no sirve para dar los cursos de formación de la Junta de Andalucía, a los técnicos no les ha quedado más remedio que ponerse a trabajar como locos en varios negociados para poder homologar algún centro y que esos programas de la Junta no se denieguen antes de tiempo porque la convocatoria estaba para el día 15 y otra finalizaba el día 22 y al final hacen una ampliación hasta el día 29. Para poder optar a presentarse antes han tenido que hablar con los técnicos de la delegación de formación de la Junta en Córdoba para que hagan el favor de homologar algún centro porque este equipo de gobierno se ha encontrado que a la escuela taller mejor le ponían el candado porque allí no se iba a dar ningún curso y a pesar de que van a reconocer todo ese trabajo que se hizo en formación en la corporación anterior y todos los cursos que vinieron y que hoy no están homologados por la Junta no es lo que estaban hablando sino que los 20.386 euros que se han dejado de gastar en formación es el dinero municipal que puso el ayuntamiento en el presupuesto para darle otra formación a otros colectivos que no entran en esos programas de la Junta, y a esos vecinos no les dieron formación ninguna, dejaron que esos 20.00 euros aparezcan este año en el famoso cajón de sastre llamado remanente de tesorería.

La señora alcaldesa responde al Sr. Molleda que no se trata del “y tú más”, se trata de aclarar las cosas para que los vecinos lo entiendan. Cuando presentaron el presupuesto ya dijeron que era de emergencia porque se habían encontrado un ayuntamiento que carecía de presupuesto, que es la herramienta política que tiene la administración para poder operar dentro de la legalidad y la normativa y además donde se establece su voluntad política, hacia dónde quiere dirigir las acciones, si quiere invertir más en caminos, en plan de solidaridad o si destina sus recursos económicos a otro tipo de actividades que no sean a reforzar los servicios públicos y ayudar a los agricultores que son la base de la economía y a los trabajadores del campo que lo están pasando mal. Dijeron que era un presupuesto de emergencia y urgencia, de ahí ya la señora Piernagorda sacó que la alcaldesa había dicho que no le gustaba el presupuesto, algo que no es cierto, solo dijo que trataba de rehacer en pocos meses y en poco tiempo, en un mes, lo que no se había hecho por el anterior gobierno durante siete meses. Sabían que ese presupuesto tenía que sufrir modificaciones porque era una realidad, si no estaba vigente hasta primeros de septiembre y hasta ese momento no se casaban las partidas del presupuesto prorrogado con las del actual, sabían que tenía que haber modificaciones y aquí están, porque hay una cuestión que tiene el equipo de gobierno que es voluntad política, planificación, previsión, ganas de trabajar y trabajo incansable, por eso han declarado de emergencia la calle Alarcones, una obra tan importante y tan necesaria; han declarado de emergencia la obra del cementerio porque era absolutamente necesario llegar al día de los santos con un cementerio digno; han puesto en marcha el templo de Torreparedones; han comprado San Francisco y han planificado y organizado el área de contratación para no perder ninguna subvención más. Ante la situación climatológica existente tenían que dotar de partida presupuestaria al plan de solidaridad porque hay algo que no han dicho los portavoces del partido socialista ni de Izquierda Unida, el plan de solidaridad estaba agotado para este año, pero lo que no han dicho, y hay datos y pruebas, es que la Sra. Piernagorda llamó a muchos trabajadores en mayo para ofrecerles un contrato aún sabiendo que ese plan estaba agotado y que cuando acudieron esos trabajadores a firmar los servicios técnicos les dijeron que no se podía hacer ese contrato porque no había partida, eso tiene un nombre que no quisiera pronunciar porque es muy lamentable y triste lo que se hizo. Por eso le pide que no diga ahora que los expedientes no van bien, iban impecables como cuando los llevaba la Sra. Piernagorda, porque no los hacen los políticos sino los servicios técnicos de la casa, que son empleados públicos y los verdaderos garantes de los servicios públicos y los verdaderos cumplidores de la legalidad, apunta que al pleno no se lleva ningún expediente que no esté completo, ni ahora ni antes,

tienen toda la información, la Sra. Piernagorda será la portavoz de la oposición en estos momentos pero puede pedir cualquier expediente que considere y necesite, y puede tener además derecho a la información como miembro de la corporación, además, en la comisión informativa le dieron todas las explicaciones del mundo. Puede votar y hacer lo que considere oportuno pero no puede escudarse en que los expedientes no van bien o en que no tiene información para dar un voto u otro en estos expedientes porque no es de recibo ni de justicia, además, los políticos son los que se sientan en el pleno, a los empleados públicos hay que dejarlos tranquilos porque tienen su función y su cometido. Hoy hace cien días que tomó posesión el equipo de gobierno y en ese tiempo han hecho un presupuesto, se ha comprado San Francisco, se está ejecutando la calle Alarcones, se está haciendo el cementerio, se está actuando en el templo de Torreparedones y otras muchas cosas que no se va a detener en enumerar pero que se están viendo a diario en Baena. Como ve a una trabajadora del servicio de ayuda a domicilio aprovecha para decir que están impulsando la licitación de ese servicio y de otros contratos que estaban caducados y que no se habían impulsado
 Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, tras el turno de intervenciones, se somete a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

7.- EXPEDIENTE Nº 8/2023 DE MODIFICACION DE CRÉDITOS MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO. Conoce la Corporación una Propuesta del siguiente tenor literal:

“Vista la documentación contenida en el expediente administrativo de modificación de créditos núm. 08/2023 del Presupuesto General del ejercicio 2023, justificada la necesidad de modificación de créditos, establecidas en las aplicaciones presupuestarias que se reflejan en la presente propuesta, para atender a gastos que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente, siendo en este caso un gasto plurianual del art. 174 del TRLHL y habiéndose valorado como opción idónea y menos gravosa para la Hacienda Municipal la aplicación del art. 174.5 del TRLHL, esta Alcaldía propone al pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adoptar acuerdo de aprobación inicial del expediente administrativo de modificación de créditos núm. 8/ 2023, mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos, empleando para su financiación la baja en otras partidas:

ALTAS:

MODIFICACIÓN 8/2023	ALTAS	
Suplemento de crédito 15000	(133-13100)	Aparcamiento personal temporal
Suplemento de crédito 30000	(231-13102)	Plan municipal de solidaridad rama agrícola
Suplemento de crédito 20000	(231-13101)	Plan municipal de solidaridad rama general
Suplemento de crédito 20000	(341-22103)	Delegación de deportes combustible
Crédito extraordinario 3487	(336-48300)	Patrimonio Sub. Directa
Suplemento de crédito 35013	(338-22699)	Delegación de festejos otros gastos
Crédito extraordinario 1500	(920-6820)	Edificios y otras construcciones
Suplemento de crédito 10000	(341-21200)	Delegación deportes mantenimiento edificios

BAJAS:

Pavimentación en vías públicas edificios	(1532-63200)	85000
Mejora en las infraestructuras agropecuarias	(412-61900)	10000
Pavimentación en vías públicas-otras inversiones	(1532-61902)	10000
Pavimentación en vías públicas-otras inversiones	(1532-61910)	10000
Admón. general de cultura actividades	(410-22699)	10000
Fomento empleo gastos diversos	(241-22699)	10000

TOTAL 135000

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación inicial del expediente administrativo núm. 08/ 2023 de modificación de créditos, mediante créditos extraordinarios, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, durante el plazo de quince días para la presentación de alegaciones o reclamaciones por parte de los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo. Transcurrido el plazo establecido sin que se hubiesen presentado reclamaciones, el acuerdo adoptado será definitivo.

Este asunto se debatió conjuntamente con el punto anterior del orden del día.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: DOCE (Grupo Socialista, Izquierda Unida y Vox)

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENCIONES: CINCO (Grupo Popular)

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón

8.- EXPEDIENTE Nº 9/2023 DE MODIFICACION DE CRÉDITOS MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS. Conoce la Corporación una Propuesta del siguiente tenor literal:

“Vista la documentación contenida en el expediente administrativo de modificación de créditos núm. 09/2023 del Presupuesto General del ejercicio 2023, justificada la necesidad de modificación de créditos, establecidas en las aplicaciones presupuestarias que se reflejan en la presente propuesta, para atender a gastos que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente, siendo en este caso un gasto plurianual del art. 174 del TRLHL y habiéndose valorado como opción idónea y menos gravosa para la Hacienda Municipal la aplicación del art. 174.5 del TRLHL, esta Alcaldía propone al pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adoptar acuerdo de aprobación inicial del expediente administrativo de modificación de créditos núm. 9/ 2023, mediante suplementos de créditos, empleando para su financiación la baja en otras partidas:

ALTAS:

- (320-63200) Muro del Instituto 10.877,54

BAJAS:

- (8700) Remanente de Tesorería para gastos Generales 10.877,54

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación inicial del expediente administrativo núm. 09/ 2023 de modificación de créditos, mediante créditos extraordinarios, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, durante el plazo de quince días para la presentación de alegaciones o reclamaciones por parte de los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo. Transcurrido el plazo establecido sin que se hubiesen presentado reclamaciones, el acuerdo adoptado será definitivo.”

Este asunto se debatió conjuntamente con el punto anterior del orden del día.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, tras el turno de intervenciones, se somete a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

9.- CUENTA GENERAL 2022. Conoce la Corporación una Propuesta del siguiente tenor literal:

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2022, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha de 27/07/2023.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, sin que se haya formulado alegación alguna, previo anuncio inserto en el BOP de Córdoba núm 152 de fecha 10/08/2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone a SS.SS la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO. *Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2022.*

SEGUNDO. *Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”*

La delegada de hacienda, Sra. Sevillano, explica que se presenta la Cuenta General de 2022 una vez que ha pasado por la Comisión Especial de Cuentas, ha sido publicada en el boletín oficial correspondiente sin reclamación alguna y que para terminar los trámites de la gestión solo queda su aprobación por el pleno.

El portavoz del grupo Vox declina su intervención en este debate.

El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Bazuelo, manifiesta que se encuentran ante el segundo documento más importante del ayuntamiento, solo superado por el presupuesto general, en este caso es la foto fija de la contabilidad del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2022. Mientras el presupuesto dice cuáles van a ser las previsiones de gastos y de ingresos, la cuenta general dice en qué se ha gastado realmente el dinero, qué inversiones se han hecho, cuáles no se han hecho, qué ingresos ha tenido el ayuntamiento o cómo está el estado de la deuda. En la cuenta se puede ver prácticamente todo, qué partidas se han modificado, si esos cambios han sido mediante modificación o reconocimientos extrajudiciales y en este caso están ante la tercera cuenta general que es íntegramente reflejo de la gestión del anterior equipo de gobierno. Un elemento que vuelve a repetirse como en años anteriores es el retraso en la ejecución de las inversiones, un retraso que supera los dos años en muchos casos cuando no pasa directamente a remanente porque finalmente no se hacen y desaparecen, una de ellas es una enmienda que presentó Izquierda Unida al presupuesto para instalar unos semáforos de control del tráfico en la entrada de Córdoba por la Avenida de Castro del Río. A pesar de tener más meses para ejecutar inversiones a 31 de diciembre el capítulo VI estaba impoluto respecto a las de 2021, prácticamente no se había hecho nada, iban con un retraso de casi dos años y en 2022 se hicieron muchas de las inversiones de 2021 o de 2020, la cantidad del presupuesto del no ejecutado asciende a 6.488.126 euros, superando el record del año anterior. Tiene las cantidades del no ejecutado desde 2015 que van desde los dos millones y que muestran cómo va subiendo el nivel de no ejecutado del presupuesto, hace una advertencia porque luego dicen que ahora no hay planificación y que no hay estructuración, probablemente el próximo año la cuenta general hablarán de este tipo de cosas y muchas de las inversiones de 2023 no estén hechas porque después de ver todo lo que hay poco más que se habrán conformado con acabar el año como lo hizo el equipo anterior, teniendo las retenciones de crédito hechas porque es tal la cantidad de cosas pendientes que hay por contratar, especialmente las que son por subvención que son las que han tenido que priorizar, no se puede perder el Córdoba 15 del que hay dos años pendientes, el Más Provincia, el 1,5 % cultural o las inversiones financieramente sostenibles que tiene que estar todo adjudicado antes de fin de año. Por eso el

año que viene cuando hablen de la cuenta general y digan que han cometido el mismo error será cierto, van a intentar sacar adelante todas las inversiones posibles pero posiblemente pase lo mismo intentando quitar el tapón que se han encontrado. Todos los años cuando habla de los gastos de personal hace una valoración de cuánto se ha gastado, cuántos contratos había de jardinería o albañilería, este año es imposible porque ha estado por medio el plan de estabilización que ha supuesto que en 2022 se incluyeran partidas de laborales y fijos y lo ha descontrolado todo, en la cuenta de 2023 y 2024 en las que tienen que estar cubiertos todos los puestos empezarán a tener claro cómo está el tema de personal y cómo funcionan los contratos temporales. La cuenta dice algo muy claro, el gasto corriente del capítulo II es una hemorragia continua que está desangrando al ayuntamiento, los seguros, los mantenimientos de los vehículos, el agua, las facturas... que todos los meses acibillan, con precios a veces desorbitados por algunas cosas, un gasto de electricidad disparado porque todos sufrieron en 2022 la subida generalizada, pero en el ayuntamiento hay un desorden tal monumental que se pagan precios por encima del mercado, hasta la media tensión para la que hay transformadores se paga más cara que la normal, los técnicos municipales llevan unos meses trabajando porque el equipo de gobierno es consciente de que es algo que hay que atajar. Pone el ejemplo del alumbrado público, en 2021 hubo un gasto de 200.000 euros, se ha pasado en 2022 a 360.000 y ahí se acuerda del IDAE perdido con el que se podían haber renovado todas las luminarias del casco antiguo, ha revisado su intervención de 2021 y ya advirtió que se podían perder determinadas subvenciones y esta por desgracia se acabó perdiendo. Cuando se revisan las partidas de los mantenimientos se encuentran cosas muy dispares, mientras que en unas delegaciones se gasta más de lo que estaba presupuestado porque hay serios problemas que no se solventan con mantenimiento sino que lo que hay que hacer inversiones para evitar gastar tanto en mantenimiento como es el caso de la piscina a la que hay que meterle mano de manera inmediata, en otras de manera incomprensible sobra dinero como en educación, se pregunta si no hay nada que hacer en los museos, o que sobre dinero de mantenimiento de los colegios, que sobren 43.000 euros de vías públicas cuando llevan dos meses como locos en la unidad de servicios solventando problemas. Un apartado histórico que siempre le gusta ver es la rehabilitación municipal, considera que ha funcionado tener un técnico dedicado exclusivamente a la rehabilitación, se ha quejado siempre mucho cuando veían partidas presupuestarias de 150.000 o 200.000 euros y no han sido capaces de ejecutarlas, cree que hay que poner partidas reales que sean capaces de ejecutar. Ha desaparecido otro apartado histórico del que hablaba todos los años que es el técnico de juventud porque en 2022 se destinó el dinero a otra cosa, ya no queda sin tocar, directamente no se pone en el presupuesto. Han hablado ya en varias ocasiones de proyectos que están por hacer, pero han sobrado más de 42.000 euros en realización de proyectos más 51.000 que sobran en 2021 son casi 100.000 euros, saben que tienen técnicos colapsados, que hay determinados pliegos que no salen y tienen que salir porque se pierden subvenciones y hay dinero para hacer los contratos y preparar las cosas, pero no se gasta, se deja ahí y se permite que se pierdan subvenciones, es algo absolutamente incomprensible. En medio ambiente la triste partida que había de 15.000 euros se ha quedado casi entera, en todo 2022 se han gastado 5.000 euros. La partida de festejos de la que se ha hablado hoy mucho en las modificaciones, en 2022 el gasto en festejos ascendió a 237.328, pero con una diferencia, esa partida no está todavía terminada, ahí habrá que volcar otra serie de datos porque toda la navidad de 2022 no está incluida, se cargó directamente a la partida de 2023. En responsabilidad subsidiaria había 30.000 euros y han quedado 20.000 sin ejecutar, será que no hay solares a los que meterles mano tanto privados como municipales. En la primera reunión que tuvo con el personal de jardines le dijeron que estaban sin ropa, en 2022 había una partida de 8.000 euros para vestuario, quedaron sin gastar 7.820 euros, 180 euros de inversión en vestuario en todo un año. El semáforo de la Avenida de Castro del Río sin ejecutar, la maquinaria del parking se fue a remanente y se ha tenido que incluir en el presupuesto de este año, el vehículo de urbanismo también ha ido a remanente y en actividades culturales un remanente de 47.000 euros. Hay una partida en gastos de la que lleva años hablando y es que este año los ciudadanos de Baena y Albendín se han gastado 995.690 euros en comprar agua, un incremento de más de 230.000 euros respecto al año pasado, el canon que paga la empresa son 700.000 euros, nada más que respecto a ese canon ya hay un déficit de 300.000, pero es que además los arreglos los paga el ayuntamiento, las inversiones que se están haciendo en la calle Nueva las paga el ayuntamiento, la empresa le tiene puestas dos demandas, hay maquinaria obsoleta en las depuradoras que tiene que renovar el ayuntamiento, hay reparaciones con acabados infames y a los técnicos dedicándole horas a

reclamarle a Aqualia para que resuelva los problemas, imbornales sin limpiarse en diez años y ese nivel de pérdida en cualquier casa o empresa se habría tenido que cortar porque es insostenible. Lleva desde 2015 pidiendo que se le meta mano a este asunto, pide el apoyo del equipo de gobierno, a los compañeros de la oposición, a los servicios técnicos municipales porque esta batalla no puede esperar más, porque ese contrato está desangrando al ayuntamiento.

La portavoz del grupo popular, Sra. Piernagorda, responde al Sr. Bazuelo que ha mezclado un poco la información, no ha dicho mentiras pero ha dicho cosas que hay que matizar, ha comenzado diciendo que hay un problema de retraso en la ejecución de las inversiones, son los datos que recoge el estado de ejecución del presupuesto, quiere aclarar un dato para que les quede claro a los vecinos de Baena, él ha dicho que no se han ejecutado seis millones de euros y eso no es así, a 31 de diciembre se han ejecutado 3.800.000 euros, eso son inversiones ejecutadas de 2022, a eso hay que añadir 4.394.000 de inversiones que se están ejecutando y se incorporan al ejercicio de 2023, algunas de esas están incluidas dentro de los 4.000.000 en fase de retención de crédito, en fase de autorización o se están ejecutando las obras, es decir, que a los 3.800.000 ejecutados hay que sumarle los 4.394.000 de inversiones que se están ejecutando durante el 2023, puede ser que algunas se alarguen incluso más, lo que da un total de 8.247.080, lo que supone un porcentaje de ejecución mucho mayor del que se prevé dentro del estado de ejecución del presupuesto, en concreto del 90,38%. Cuando habla de esos 4.394.000 de inversiones que se están ejecutando se refiere a la obra de la calle Llana que viene de muchos años atrás, se está ejecutando en estos momentos y tiene que estar terminada para el 31 de diciembre; las obras del PROFEA, la ladera sur y el parque biosaludable que se ha terminado ahora; los planes provinciales; el 1,5% cultural; el arreglo de los caminos que terminaron en 2023; el plan de empleo juvenil y muchas cosas más. Quiere aclarar que cuando en la columna pone remanente de crédito eso no es saldo disponible, eso no es dinero que se ha perdido, no es que han dejado de ejecutar, ese remanente es el que sirve para financiar, o están afectadas, aquellas inversiones que a 31 de diciembre no están concluidas y que se están ejecutando durante 2023, también hay que tener en cuenta que en muchas licitaciones hay bajas, por ejemplo, en las obras del asfaltado de la calle Antonio Machado, las casas baratas y de Magistrado Eguilaz, salieron a licitación por 96.000 y se adjudicaron por 71.000, esa inversión se ha ejecutado, pero esa baja no es mala, todo lo contrario, es un ahorro que queda para invertir en otras cosas. Respecto a otras partidas que ha comentado el Sr. Bazuelo algunas de ellas no es que no se hayan ejecutado donde pone remanente, ese dinero está retenido para satisfacer obligaciones reconocidas, como por ejemplo, en actividades turísticas hay pendientes de satisfacer obligaciones, no es dinero perdido, lo que pasa es que de eso se hace un debate para intentar confundir un poco a la gente, lo dice en el tema de cultura que ha comentado. La rehabilitación municipal se bajó a 50.000 euros porque el año anterior se había puesto más cantidad y no se había podido ejecutar. En realización de proyectos no es que no se hayan gastado los 42.000 euros, en esa cantidad hay muchas obligaciones pendientes de satisfacer como los proyectos que están pendientes de pagar. Ha dicho que en festejos se gastó el año pasado 237.328, esa es una cantidad lógica, este año han puesto una partida de más de 300.000 euros con la última modificación que se ha aprobado hoy. En la partida de cultura con 47.000 euros pasa lo mismo, hay un montón de obligaciones pendientes de satisfacer. Los gastos de luz y agua suponen un gasto impresionante para el ayuntamiento y ya se sufrió mucho más el año pasado cuando hubo esa subida descomunal de la energía eléctrica que supuso comprometer mucho gasto para atender las necesidades. Los 20.000 euros de la partida de formación que no se han ejecutado tampoco es así, se sacó una oferta para realizar los cursos de inglés, al B1 se apuntó una persona y al B2 se apuntaron dos, no se pueden realizar porque no tuvo demanda, pero no porque no se pusiera en marcha la acción formativa. Si hay algo sobre alguna partida o alguna inversión concreta que quieran preguntar no tiene problema en que se lo trasladen y si necesita asesoramiento técnico lo preguntará en intervención y dará la respuesta.

Doña Almudena Sevillano, portavoz socialista, señala que como es normal en el pleno de septiembre se encuentran debatiendo la cuenta general del año anterior, es un asunto que es obligatorio que pase por pleno solo para su ratificación, da igual el sentido del voto, desde el grupo municipal socialista siempre han defendido que la cuenta general se aprueba porque lo que se está tratando es un documento contable, que les podrá gustar más o menos, que podrán entender mejor o peor, pero que su cometido no es otro que reflejar con números la

realidad de la gestión de un equipo de gobierno durante un año completo. La cuenta general es la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto a 31 de diciembre de 2022, es importante aclarar eso porque según las intervenciones de los grupos están viendo que cada uno puede interpretar los datos para mejor o para peor. Lo que nunca podrán entender es lo que pasó el pasado 27 de julio cuando en la Comisión Especial de Cuentas el dictamen de la cuenta general sale favorable gracias al voto a favor del grupo socialista, que una vez más en el ejercicio de su responsabilidad con la institución y sus trabajadores tuvo que sacar adelante un documento que no tiene margen de error, fue el partido popular el que ejecutó el presupuesto de 2022 pero se abstuvo en la votación dejando de manifiesto que nunca ha entendido la gestión de un ayuntamiento, y mucho menos se ha preocupado por entender el significado de los documentos más importantes para una administración. Por eso mismo hoy no les sorprende la interpretación errónea que ha hecho el partido popular de los datos que arroja la cuenta general, su grupo municipal ya ha dicho en varias ocasiones, y lo están viendo hoy, que la cuenta general les ha dado la razón de lo que llevaban denunciando durante todo el año 2022, este documento contable refleja la realidad de la gestión del partido popular en Baena durante el 2022, y verdaderamente lo que refleja es su nefasta gestión. Pueden decir nefasta porque en ese documento se pone de manifiesto una vez más que la maquinaria recaudatoria del ayuntamiento sí funciona, los vecinos de Baena y Albendín cumplen y pagan sus impuestos, pero el equipo de gobierno que dirigía la Sra. Piernagorda ni funcionaba ni cumplía, y es que el titular de la cuenta general es “El partido popular de Baena dejó de gastar en el pueblo en 2022 nueve millones de euros”, porque como ya se ha explicado en otras ocasiones el presupuesto de 2022 sufre las mismas modificaciones que otros años, este presupuesto se inició con 17 millones y medio, más los remanentes que se han incorporado, más las modificaciones, más las subvenciones de manera que al final en 2022 tenía casi 26 millones para gastar en Baena y Albendín y que eso repercutiese en los vecinos pero de esos 26 millones, el partido popular solamente realizó pagos por valor de 17 y hay una diferencia con la cantidad que ha dado el portavoz de Izquierda Unida, y aunque sus cuentas obviamente no están mal, no sirven para interpretar correctamente la cuenta general, porque ese millón y medio o dos millones que hay de diferencia entre su cuenta y la del grupo socialista es cierto que pasan afectados al año 2023, pero lo que pasa afectado es el gasto, no pasa el dinero, cuando en 2023 se encuentran que se paga ese millón y medio de euros se pueden encontrar que la capacidad de inversión del ayuntamiento disminuye en la tesorería, es decir, el dinero que hay en la cuenta y no se puede pagar ni se pueden hacer otras inversiones porque no hay margen para poder realizarlas. En resumen, el partido popular de Baena dejó de gastar en los vecinos nueve millones de euros en 2022, de ese presupuesto de 26 millones solo se ha ejecutado en un 65%, pero en ese porcentaje no se han ejecutado los gastos, es decir, lo que se le ha repercutido a los vecinos, porque si se mira la ejecución en la parte de los ingresos se puede ver cómo los impuestos que se les cobran a los vecinos se han cobrado en un 109% y las tasas en un 107%, los vecinos han pagado más impuestos de los que se preveían que tenían que pagar, pero sin embargo, el partido popular no trabajó para devolvérselo. La interpretación de esta cuenta general arroja que todo en el ayuntamiento va con retraso porque existe un exceso de gasto corriente y una falta de ejecución en las inversiones que es lo que realmente repercute en el pueblo. La ejecución del capítulo VI de inversiones está en el 37%, es decir, por cada 100 euros que pagó en impuestos un vecino de Baena, el gobierno del partido popular en 2022 le devolvió invirtiendo en él 2,05 euros, de cada cien euros que pagó cada vecino en impuestos el año pasado el PP gastó en inversiones en el pueblo para que ese vecino pueda disfrutarlas solamente dos euros. Con eso queda de manifiesto el aumento de ese retraso en la ejecución de las inversiones y muestra de ello también es que a 29 de diciembre de 2022 en el ayuntamiento se hicieron 30 autorizaciones de gasto, es decir, el último día de trabajo del año había muchos expedientes que se iban a perder, muchas inversiones no solo sin hacer sino también sin comenzar, y para que no se perdiese ese dinero del todo desde el área de intervención de fondos se hizo la autorización del gasto de 30 expedientes, que no es esa interpretación errónea que se ha podido escuchar en la que se ha dicho que esas inversiones se estaban ejecutando, esas inversiones no estaban iniciadas, ese dinero se iba a perder y el último día del año los trabajadores de la casa de prisa y corriendo tuvieron que darle una solución, muchos expedientes se acabaron perdiendo, no hay un dato concreto que pueda dar el programa porque no es que no estuviesen empezado como esos 30 es que no estaban ni registrados por ningún trabajador porque el equipo de gobierno no se había preocupado ni de dar la orden de que se iniciasen. A 31 de diciembre la cuenta general dice que hay 4,9 millones

de euros en remanente de tesorería, casi cinco millones de euros que el anterior equipo se podía gastar en lo que quisieran, sin rendir cuentas a nadie y sin repercutir en inversiones directas en el pueblo de las que se pudieran beneficiar los ciudadanos. Si se siguen analizando los datos de esa cuenta se encuentran que la manera que el partido popular tenía de gestionar el ayuntamiento es que no se preocupaba en absoluto de lo que decía el presupuesto, porque si se ven las incorporaciones que se hacen de las subvenciones también se comprueba que el dinero que llega en 2022 no se ejecutan en ese año ni en los seis meses de 2023, por lo que en cinco meses del año que quedan realizar las inversiones de las subvenciones de 2022 más las de 2023 es prácticamente imposible, eso va a ocasionar que algunas se tengan que retrasar y hacerlas en 2024 y 2025 por culpa de quien viene arrastrando ese retraso. En 2020 la cuenta arrojaba que habían ejecutado el presupuesto en un 69%, en 2021 bajó la ejecución a un 68% y en 2022 se ha vuelto a bajar a un 65%, ese retraso manifiesto del partido popular ha ocasionado que haya negociados colapsados en el ayuntamiento y se puede adelantar a decir que hacen falta más de cuatro años para corregir esa situación anómala, para revertir el caos en el que sumergieron al ayuntamiento aunque el actual equipo de gobierno desde que llegaron están trabajando con ahínco y mucho esfuerzo para devolver la normalidad lo antes posible, y dice que se adelantan a revertir esa mala situación en la que se han encontrado la gestión del municipio conllevará más de cuatro años porque todo el mundo sabe que los plazos de la administración son los que son. En estos días han recibido una notificación del Plan Córdoba 15 de diputación del año 2021, se dice que hay que devolver casi 30.000 euros de subvenciones de ese año que no se han llevado a cabo y los intereses de demora de los mismos, por lo que si antes de que acabe 2023 van a devolver dinero de 2021, las de 2022 que son las que aparecen reflejadas en esta cuenta general por mucho que hayan pasado afectadas a 2023 puede que en 2024 o 2025 tengan que devolver ese dinero, así en años sucesivos esos años de mala gestión se seguirán viendo reflejados en las cuentas generales, y devolver subvenciones lo que conlleva al final es que salga un dinero de las arcas municipales que va a provocar que durante este mandato ese dinero no se pueda repercutir en las inversiones y que, sin embargo, el anterior equipo de gobierno tampoco lo dejaron guardar porque en vez de dejar ese dinero de las inversiones ahí para cuando se pudieran ejecutar, lo han gastado a su libre albedrío y va a ser complicado poder llegar a darle sentido a eso. En los últimos años ha habido una percepción generalizada del pueblo de que todo estaba mal, pero cuando se llega al ayuntamiento se ve que no estaba mal, estaba peor, y cuando se ven los números reales se ve que es un desastre total, si el ayuntamiento hubiese seguido con ese ritmo con ese equipo de gobierno cuando se viese la cuenta general sería la crónica de una muerte anunciada.

El Sr. Bazuelo, portavoz de Izquierda Unida, señala que cada cual hace las cuentas como le parece, él lleva años haciéndolas como le han enseñado los técnicos de la casa, todos le han enseñado la misma fórmula para obtener el resultado del no ejecutado que es a los créditos definitivos restarle los gastos comprometidos, había un presupuesto de inicial de 17.500.000 euros, con las modificaciones, subvenciones y demás añadidos llegó a casi 26.000.000 y los gastos comprometidos fueron de 19.486.000, arroja la cantidad de 6.488.000, para él es más justo así porque hay una serie de obligaciones pendientes de pago que sí las introduce en la vertiente, cosa que le molesta porque lleva muchos años intentando explicar la cuenta general para que ahora la Sra. Piernagorda le diga que hay obligaciones pendientes de pago, le señala que como lo explica ella no es, lo que ella dice tiene su columna propia, al lado de los remanentes de crédito están las obligaciones pendientes de pago, ella ha dicho que realmente no han quedado 40.000 euros en estudios de trabajos técnicos, han quedado 42.000 que pasan a remanente, de obligaciones pendientes de pago hay 3.873, en mantenimiento de las vías públicas hay 43.000 euros de remanente que no se han gastado, sería que no hacía falta arreglar baches, alcantarillas ni un montón de problemas del día a día, no puede permitir que la Sra. Piernagorda haga lo que ha hecho porque lleva muchos años dedicándole trabajo a la cuenta general como para que ahora le desmonte ese trabajo porque no es cierto. El ayuntamiento tiene un problema, no se ejecutan las inversiones, se mezclan cosas que abarcan dos años y son esas partidas las que acaban desvirtuando la cuenta general, la Sra. Piernagorda habla de partidas que son precisamente las que desvirtúan la cuenta general, todos los datos que ha dado son reales, los remanentes, las partidas que no se han asignado, las partidas que han desaparecido, se han revisado con intervención si había retención hecha o no, cuando dice algo es porque ese dinero ha dejado de destinarse a una inversión y se ha pasado a remanente, luego están las inversiones financieramente sostenibles que se hacen

con remanentes o se pagan facturas pero es otro tipo de contabilidad en la que ya se pierde más porque es una persona de letras y le ha costado mucho trabajo aprender y estudiarse las cuentas generales porque dicen los problemas que tiene el ayuntamiento, dónde se está trabajando mal, qué cosas no se hacen bien, dónde se gasta demasiado dinero o qué pasa con las inversiones, por eso ha insistido tanto en el gasto corriente que está desangrando al ayuntamiento, eso hay que solucionarlo. En su anterior intervención ha reclamado a todos que se posicionasen en torno al tema del agua y nadie ha dicho nada sobre el problema que tienen tan escandaloso, qué se va a hacer con ese contrato y con esa empresa porque considera que es insostenible tener un contrato en el que solamente con la compra de agua hay una pérdida anual de 300.000 euros.

La Sra. Piernagorda se pone a disposición del Sr. Bazuelo para tratar el tema del agua, el compromiso de su grupo de tratarlo y ver los beneficios que podría tener para Baena ver otras soluciones. Responde a la Sra. Sevillano que ya cansa, que a mitad del discurso desconecta, sobre el titular de que el partido deja de invertir nueve millones le contesta que ella tiene otro, "El PSOE miente". Interrumpe la Sra. Alcaldesa para rogar a la portavoz que no insulte, ha hecho un juicio de valor que no le corresponde dada su categoría de portavoz, la portavoz responde que esto no parece un pleno sino un juicio al partido popular, la alcaldesa insiste en que están analizando la cuenta general de su gestión y que una cosa es que se analice políticamente y otra que los acuse de mentir. Prosigue la Sra. Piernagorda cambiando el titular a "No se han dejado nueve millones de euros de gastar", reitera que a 31 de diciembre se han ejecutado 3.853.072 euros a los que hay que añadir los casi cuatro millones y medio que se están ejecutando en 2023, eso hace un total de más de ocho millones de euros, lo que supone un porcentaje de un 90,38%, esos datos no se los inventa, porque a ella también se le puede asesorar y esos datos están en la cuenta general, ya ha explicado cuáles son las inversiones de esos cuatro millones, el PROFEA, la calle Llana, el 1,5% cultural, los planes provinciales... No piensa contestar a las continuas descalificaciones de la Sra. Sevillano a su partido político, se centra exclusivamente en ellos. No ha visto el requerimiento del Córdoba 15 al que se ha referido, sabe que ese plan se ejecutó en 2021, puede ser que haya habido bajas en las adjudicaciones y se haya tenido que devolver dinero, reitera que se ejecutó en 2021 como ahora están terminando de ejecutar el de 2022 que su equipo dejó proyectado, ahora se está haciendo la obra del centro juvenil en el edificio de Juan Alfonso de Baena, la compra de los medidores de la calidad del aire, el parque infantil de Albendín y la mejora del colegio Valverde y Perales que ahora se prevé una segunda fase de intervención. Ya ha dicho anteriormente que donde pone remanente de crédito no se trata de dinero disponible o que se vaya a perder. Señala al Sr. Bazuelo que a ella también le han enseñado en la casa y que los datos que ha dicho no se los ha inventado, hay muchas partidas de turismo, de comercio y otras delegaciones en las que hay pendientes obligaciones de pago, cree que el debate está ya concluido. Sobre la visión que la Sra. Sevillano quiere trasladar a la ciudadanía de que estaba todo mal, que era un desastre, que ellos son los salvadores, que si en PSOE Baena no existe... sabe que tiene que vender ese discurso pero no se lo compra absolutamente nadie, montan un discurso y es el que quieren vender a la ciudadanía, que todo es un desastre y han llegado los salvadores, siente decirle que no es así y el tiempo ya les está dando la razón, parece que el equipo de gobierno está haciendo oposición a la oposición. Cada grupo ha dado unos datos diferentes, pregunta qué han aportado a la ciudadanía, asegura que los que ella ha dado son ciertos, les pide que por el bien de Baena y para que los próximos cuatro años sean constructivos que cambien de actitud con su grupo político, que están para ayudar y para construir, su mano sigue tendida y lo van a demostrar día a día, apoyando y colaborando en todo lo que haga falta con su voto.

La portavoz socialista muestra el documento de estado de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos, pregunta a la Sra. Piernagorda si es el mismo que tiene ella, en el documento dice "créditos definitivos" 25.975.000 euros, antes ha dicho que el presupuesto llegó a ser de casi 26.000.000, veinticinco mil euros menos, el único dato que le pueden decir que ha dado erróneo, en "pagos realizados" 17.015.000, la cuenta es fácil, si a los veintiséis millones se le resta esa cantidad, se sabe lo que queda. En "ejecución sobre el presupuesto" 65,51, en medio hay otra parte que pone "Capítulo VI de Inversiones reales", la ejecución del crédito presupuestario 37,94%, esa es la cuenta general que tiene la portavoz popular y que no ha sabido explicar, en su primera intervención dijo que lo había hecho erróneamente, ahora puede ser que lo haya hecho con malicia, dar unos datos distintos y después decirle a los vecinos de

Baena y Albedín que no ha aportado nada, cosa que es cierta porque lo que ha dicho los saca de poco, ha reconocido que tiene la misma documentación, le señala que veintiséis menos diecisiete es lo que el PP no gastó, no va a decir el partido popular, no lo gastó la Sra. Piernagorda que era la alcaldesa en ese momento. Asegura que no le tiene que hacer oposición a la oposición, ha ido de verdad a construir lo que estaba destruido, hay que poner y hacer las cosas bien y para ello van a volver a publicar todas las cuentas generales en la web porque durante el anterior mandato no se ha publicado, ahora se van a publicar la del actual y las del pasado para que todo el mundo pueda irse a la página del estado de ejecución del presupuesto del ejercicio 2022 y mirar que los datos que ha dado del 65% de ejecución y que 26 menos 17 son nueve no se los ha inventado, esos son los datos que la Sra. Piernagorda nunca ha querido publicar, la que pide transparencia. Ha dicho que tiene una obsesión y que solo la descalifica, no sabe qué calificativo tiene lo de cansina. También ha dicho que no han tenido en cuenta lo que ha pasado de afectado, pasa afectado el gasto pero no el dinero y después la capacidad de inversión no es la misma, pero la Sra. Piernagorda en ese afán de querer confundir a la ciudadanía lo que está diciendo es que se está ejecutando con ese remanente la calle Llana, que es de la Junta de Andalucía y que a Baena no ha llegado ni un euro, pregunta cómo va a estar ese dinero en el remanente, esos son los datos verdaderos que la portavoz popular ha arrojado en su intervención, también ha hablado de un montón de subvenciones que ha dado la diputación de Córdoba, lo que ha dejado claro es que el anterior equipo de diputación le dio una ingente cantidad de dinero que no ha sido capaz de ejecutar. Para no dar muchas más vueltas, porque el titular lo dijo al principio, señala que si se van al resultado presupuestario, que es otro de los apartados que tiene la cuenta general, porque la contabilidad de una empresa privada es diferente de la pública, para que todo el mundo lo entienda el traspasarlo a una cosa o la otra y no causar ningún margen de error, el resultado presupuestario de 2022 es que el ayuntamiento tuvo un beneficio, eso en una empresa se ve perfectamente porque ha habido beneficios, pero esto es una administración pública que está al servicio de los vecinos, está de acuerdo en que hay que controlar la gestión y hacerla prudente para no dar un déficit, pero nunca un beneficio.

La señora alcaldesa cree que se ha debatido bastante la cuenta general de 2022, asegura que no están haciendo oposición de oposición, simplemente es que en ese año la Sra. Piernagorda era la alcaldesa y el equipo de gobierno era del partido popular más Ciudadanos que ya no está en el pleno y por tanto, las cuestiones hay que decírselas a su grupo, no tienen ningún afán en destruir sino todo lo contrario, quieren construir y para ello tienen que ser sinceros y los números no son interpretables como las leyes o las normativas, los números son objetivos y cree que está muy claro que desde la delegación de hacienda y de la de transparencia lo mejor que se puede hacer es publicar todas las cuentas generales, las del anterior equipo y las futuras, para que los ciudadanos tengan acceso y transparencia a los datos del ayuntamiento.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: CATORCE (Grupo Socialista, Grupo Popular y Vox)

VOTOS EN CONTRA: TRES (Izquierda Unida)

ABSTENCIONES: NINGUNA

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón

10.- PROPUESTA MODIFICACIÓN PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL CUATRIENIO 2020-2023. Conoce la Corporación una Propuesta del siguiente tenor literal:

“El Pleno de la Diputación de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2021 aprobó a petición de este Ayuntamiento unas modificaciones en la relación de actuaciones

incluidas en el Plan Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el cuatrienio 2020-2023, que a continuación se detallan que se especifican;

DENOMINACIÓN ACTUACIONES	1ER. BIENIO	2º BIENIO	APORTACIÓN LOCAL	TOTAL ACTUACIÓN	SISTEMA EJECUCIÓN
1ª FASE DE PAVIMENTACIÓN Y ACCESIBILIDAD DEL INTERIOR DEL CASTILLO		56.249,94 €	0,00 €	56.249,94 €	CONTRATACIÓN
TRAZADO Y URBANIZACIÓN C/ SAN PEDRO CON C/ REGUERA		276.790,91 €	0,00 €	276.790,91 €	CONTRATACIÓN
ADQUISICIÓN DE LOS TERRENOS HUERTA BAJA SAN PEDRO		119.148,90 €	0,00 €	119.148,90 €	ENTIDAD LOCAL
2ª FASE TERMINACIÓN VESTUARIOS PABELLÓN DE ALBENDIN	35.051,25 €		0,00 €	35.051,25 €	CONTRATACIÓN

Atendiendo al informe del Arquitecto Municipal que se acompaña, esta Alcaldía – Presidencia propone a SS.SS la adopción del siguiente acuerdo.

PRIMERO.- Que se solicite a la Excm. Diputación de Córdoba un cambio de actuaciones incluidas en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2020-2023 tras las motivaciones del informe técnico, siendo estas las siguientes:

DENOMINACIÓN ACTUACIONES	1ER. BIENIO	2º BIENIO	APORTACIÓN LOCAL	TOTAL ACTUACIÓN	SISTEMA EJECUCIÓN
TRAZADO Y URBANIZACIÓN C/ SAN PEDRO CON C/ REGUERA		276.790,91 €	0,00 €	276.790,91 €	CONTRATACIÓN
ADQUISICIÓN DE LOS TERRENOS HUERTA BAJA SAN PEDRO		175.398,84 €	0,00 €	175.398,84 €	ENTIDAD LOCAL
2ª FASE TERMINACIÓN VESTUARIOS PABELLÓN DE ALBENDIN	35.051,25 €		0,00 €	35.051,25 €	EJECUTADO JUSTIFICADO

SEGUNDO.- Que se solicite a la Excm. Diputación de Córdoba la ampliación de plazo de ejecución de actuaciones incluidas en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2020-2023 en los siguientes términos:

DENOMINACIÓN ACTUACIONES	2º BIENIO	APORTACIÓN LOCAL	TOTAL ACTUACIÓN	SISTEMA EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
TRAZADO Y URBANIZACIÓN C/ SAN PEDRO CON C/ REGUERA	276.790,91 €	0,00 €	276.790,91 €	CONTRATACIÓN	31/12/2025
ADQUISICIÓN DE LOS TERRENOS HUERTA BAJA SAN PEDRO	175.398,84 €	0,00 €	175.398,84 €	ENTIDAD LOCAL	31/12/2024

TERCERO.- Remitir la documentación a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, para atender a un cambio de actuaciones en el Plan Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el cuatrienio 2020-2023, así como en la ampliación de plazo de ejecución descrita.

La señora alcaldesa explica que se trata de pedir un aplazamiento de la subvención de los planes provinciales que están por iniciarse y que si no se solicita esa prórroga se perdería casi medio millón de euros.

El delegado de servicios, Sr. García Malagón, manifiesta que se solicita a diputación de Córdoba en primer lugar el aplazamiento, recuerda que los planes provinciales son de 2020, no ha habido ninguna ejecución más allá de la obra que correspondía a la segunda fase de la terminación de los vestuarios del pabellón de Albendín que finalizó en tiempo y forma, pero no así el resto de líneas que estaban contempladas como la adquisición de la huerta de Baja San Pedro, que una parte ya se ha comprado junto a San Francisco, la pavimentación del interior del castillo y la calle de nueva apertura que une la Reguera con San Pedro. Como nada se ha ejecutado y el plazo acaba en noviembre de este año hay que pedir una prórroga para poder acometerlas. También se solicita que se sustituya la línea de la pavimentación del interior del castillo puesto que hubo un informe posterior de la Consejería de Cultura donde se pedía que se aclarara el uso que iba a tener, como no se hizo se pide que se quite esa parte para incorporarla también a la adquisición de los terrenos y poder así comprar toda la parte de la huerta para la apertura de la calle y darle más amplitud a la residencia.

El Sr. Molleda, portavoz de Vox, manifiesta que su grupo está a entera disposición del equipo de gobierno para construir y tratar los temas necesarios, desde una labor de oposición constructiva intentan crear proyectos y futuro para Baena. Están de acuerdo con la ampliación del proyecto, no quieren que ese dinero se pierda, cree que está bien que se pueda invertir parte del dinero en la adquisición de los terrenos, ven que tiene la aprobación del arquitecto municipal y los técnicos que son los que tienen la autoridad intelectual y capacitación para hacer ese plan, votarán a favor de ese proyecto para que no se pierda ese dinero y se quede en Baena, y en segundo lugar porque consideran que tiene sentido y lógica y va a ser por un bien común.

Doña Cristina Vidal, como portavoz de Izquierda Unida, señala que este expediente viene derivado de una realidad que es un proyecto ambicioso que presentó en su momento la oposición cuando gobernaba el Partido Popular con Ciudadanos, era un proyecto que se debía realizar en cuatro años, entre el 2020 y el 2023, pero la realidad es que hasta ahora nada se ha hecho. Se encuentran con un expediente que hay que modificar porque nada se ha hecho durante el anterior mandato, por un lado hay que eliminar una de las actuaciones que en aquel momento se aprobaron como es la pavimentación y accesibilidad del interior del castillo, entre otras cosas porque no tiene un uso definido, y además hay que solicitar una prórroga de esos proyectos porque al no haberse hecho nada es imposible que ahora desde septiembre a diciembre se pueda ejecutar. Después de hablar con diputación les dicen que si esas modificaciones se aprueban por el pleno no habría ningún inconveniente en poder ampliar los plazos de manera que se podría realizar esa obra, se pudiera abrir la calle Reguera y solucionar un problema importante de accesibilidad que hay en aquel barrio. Se trata de un asunto administrativo y burocrático, su grupo votará a favor.

La portavoz popular, Sra. Piernagorda, dice no tener palabras para calificar esta propuesta, que esto que viene a pleno viene de la irresponsabilidad del PSOE, de Izquierda Unida y del que fue cómplice en su momento que fue Luís Moreno, quiere hacer un poco de memoria porque los vecinos tienen derecho a saberlo, recuerda que en febrero de 2020 el equipo de gobierno de PP y Ciudadanos presentaron al pleno una propuesta para los planes provinciales 2020-2023, proponían la actuación integral en la calle Cardenal Herranz y la zona de tráfico rodado del ayuntamiento por un importe de casi 500.000 euros, en ese pleno la oposición, PSOE, Izquierda Unida y con el apoyo de Luís Moreno al que tanto criticaban y critican actualmente, presentaron una moción de urgencia para aprobar otra propuesta con otras actuaciones distintas a las que proponía el equipo de gobierno, esas actuaciones eran la primera fase en los depósitos del castillo, la compra de los terrenos Huerta Baja San Pedro, la urbanización de San Pedro con calle Reguera y la segunda fase y terminación de los vestuarios del pabellón de Albendín, esas actuaciones fueron las que se aprobaron con los nueve votos del PSOE, de Izquierda Unida y de Iporba, las aprobaron sin los obligatorios informes técnicos y jurídicos necesarios, hicieron una barbaridad para comprar el voto que les hacía falta de Luís Moreno, al que tanto criticaban. Interrumpe la señora alcaldesa para pedir que no se nombre a personas que ya no forman parte de la corporación y aclarar que en esta corporación no están criticando

a nadie. Continúa la Sra. Piernagorda diciendo que para comprar el voto de ese concejal, al que tanto criticaban, a los 175.000 euros que eran necesarios para comprar los terrenos de la Huerta Baja San Pedro le quitaron 56.000 para meterlos donde quería ese concejal, en el castillo, y lo hicieron sabiendo que con esa operación ya no se podían comprar los terrenos de la huerta porque de 175.000 pasaron a 119.000 y con los 56.000 que se habían puesto en el castillo tampoco se iba a poder hacer nada, y aún sabiéndolo, lo aprobaron, fue uno de los episodios más bochornosos que vivieron en la anterior corporación. Ha pasado el tiempo y señala a la Sra. Vidal que sí se ha hecho, han trabajado en esos planes provinciales, ejecutaron una de las actuaciones en los vestuarios de Albendín, redactaron el proyecto de los depósitos del castillo con el que se tiró meses un técnico, el proyecto que impusieron la oposición y al que los técnicos han dedicado mucho tiempo y esfuerzo y se contrató el estudio de detalle para la urbanización de la calle San Pedro, pregunta al equipo de gobierno cómo está ese estudio de detalle. La propuesta que hoy traen es enmendar su chapuza y lo que hicieron mal, deshacer y enmendar sus propios proyectos, quieren aprobar renunciar a la actuación del castillo, ya no les hace falta ese concejal, y meter esos 56.000 euros en donde no debieron salir, volver a los 175.000 para poder comprar los terrenos de la Huerta Baja. Su grupo está a favor de todas esas actuaciones pero no lo hicieron bien y lo hicieron con conocimiento, en ese proceso ha habido mucho trabajo de técnicos y de personal, de esfuerzo y de tiempo que se le han quitado a otros proyectos de Baena porque el técnico que estaba con el proyecto de los depósitos tenía 200 expedientes encima de la mesa que redactar, reitera que aunque estén de acuerdo con las actuaciones no le pueden dar el visto bueno a esa forma de actuar. Indica al grupo Vox que la cantidad que pusieron para la urbanización de la calle San Pedro y calle Reguera, que no iba acompañada de informes técnicos, porque se inventaron la cantidad para cuadrar, saben que no hay ni para media obra, pusieron 276.000 y eso vale 300.000 euros más, alrededor de 576.000€ que habrá que buscar, ver de dónde salen, dónde se buscan, porque al final lo mal hecho, sale. Sobre solicitar la ampliación de plazo están de acuerdo, desde el mes de enero de 2023 vienen diciendo en la junta de portavoces que era necesario solicitarla, pero el técnico les recomendaba que no se podía pedir con tanto tiempo de antelación porque no prosperaba, en enero no la habrían dado teniendo en cuenta que la financiación es para el 31 de diciembre, lo dijeron varias veces en junta de portavoces y el actual equipo de gobierno sabía que antes o después esto iba a pasar porque con el dinero que se había puesto en el castillo no se podía hacer una actuación integral y se le ha dedicado mucho tiempo a ese proyecto y muchas horas y quebraderos de cabeza. Quería contar esta historia porque cree que los vecinos tienen derecho a saber de dónde vienen las cosas y todo lo que ha dicho lo han vivido en primera persona, cree que los vecinos tienen derecho a saber quiénes son sus dirigentes políticos y qué es lo que hacen. No pueden dar el visto bueno a esta actuación por todo lo que han explicado, y explicarán millones de veces donde haga falta, lamentan que esto haya ocurrido así, pero al final todo sale, todo se aclara, indica a la señora alcaldesa que con esto no lo han hecho bien.

El portavoz socialista, Sr. García Malagón, señala que la portavoz popular ha dicho que era necesario contar esta historia y efectivamente ha contado una historia. Se dirige al Sr. Molleda porque ha apuntado que ahora se iban a dedicar a decir lo que se había hecho o lo que no, tenía los datos preparados para su turno pero después de la intervención del grupo popular deben permitirle que le conteste, porque que esta señora les haya dejado un problema como los planes provinciales sin ejecutar, que el mes que viene se perdían 487.000 euros y encima se atreva a ir al pleno a criticarlos cuando lo que están intentando es solucionar el marrón que les ha dejado, no esperaba esa intervención nunca en la vida. La Sra. Piernagorda empieza su intervención llamándolos irresponsables, no sabe eso en su escala de descalificaciones dónde entra, porque su compañera no le ha dicho absolutamente nada en todas las intervenciones y le ha dicho que la ha descalificado, no sabe cómo deben de sentirse ahora. Recuerda que cuando presentan los planes provinciales proponen arreglar la calle Cardenal Herranz, un lavadito de cara, lo que se ve, la foto, no se hablaba de saneamiento ni de nada más que la pavimentación, de lo bonito por donde pasan las procesiones, le dijeron que había un problema grave en San Francisco, que era necesario actuar con cabeza, hacer una inversión que fuera de futuro, que supusiera abrir el barrio, conectarlo, darle más oportunidad, eso es lo que decían Izquierda Unida y el partido socialista en su enmienda, aquello se aprobó y la Sra. Piernagorda ha estado tres años sin mover absolutamente nada, no ha hecho nada hasta el punto de que el próximo mes de noviembre es el final del plazo para poder solicitar una ampliación y se perdían 487.000 euros, y los critica. El proyecto de pavimentación de los depósitos del castillo

efectivamente lo propuso el grupo Iporba, saben que no era una actuación integral, lo que se pretendía era dar accesibilidad a esos depósitos, la Consejería de cultura ha dicho que quiere un plan integral y habrá que dejarlo aparcado. Le ha llamado la atención que les diga que critican a alguien, desde que este equipo de gobierno está nunca han mencionado al anterior portavoz de Iporba, cree que por respeto como decía antes la alcaldesa al no estar presente no hay que mencionarlo, cosa que la Sra. Piernagorda no fue capaz de hacer en cuatro años porque en todos los plenos tenía que criticar y mencionar a la Sra. Serrano cuando no estaba en la corporación, este equipo no va a cometer ese error. Sobre que un técnico tenía 200 proyectos sobre la mesa, le parece que viene bien hilado con el anterior punto donde el Sr. Bazuelo ha recordado que se dejaron 40.000 euros sin gastar para redacción de proyectos, le podía haber puesto una ayuda a ese técnico. Cree que lo que interesa a los vecinos es lo que se trae a pleno, se solicitan los planes provinciales donde hay cuatro actuaciones, la pavimentación de los depósitos del castillo, la nueva calle que une San Pedro con la calle Reguera, la adquisición de los terrenos de Huerta Baja San Pedro y los vestuarios del pabellón de Albendín que es el único proyecto que se ejecuta en tiempo y forma, y recientemente una parte de la adquisición de las huertas con la compra de San Francisco que ha sido una prioridad para este equipo de gobierno y que se ha ejecutado en prácticamente un mes y parte de ese dinero ha ido a la compra de la huerta, falta por comprar otra para poder dar accesibilidad a esa nueva calle. Lo que estaba recogido en los planes provinciales era la parte que afectaba solo y exclusivamente a la obra, pero a la Sra. Piernagorda se le ha olvidado contar una cosa en toda esta historia, que en ningún momento en el año 2020 se sentaron con la propiedad de las huertas, ha sido ahora cuando lo han hecho para hablar de la propiedad de esos terrenos, cuando se quiere comprar algo al menos hay que preguntarle al dueño, han hablado con ellos y están dispuestos a vender todos los terrenos. Si la Consejería de cultura dice que el proyecto de los depósitos no se puede ejecutar se va a tomar ese dinero para poder comprarlos simplemente, todo lo que ha organizado la Sra. Piernagorda para eso, dice, así se impulsan los planes provinciales y se evita perder esos 487.000 euros. Se aprovecha la solicitud a diputación para pedir la ampliación de plazo, un año para la compra y otro más para ejecutar la obra. En cuanto al estudio de detalle responde que está pendiente de la aprobación inicial porque el trabajo que hizo el anterior de gobierno no fue escaso, fue nulo, prácticamente están comenzando de cero, eso lo están encontrando casi en todo, siente mucho tener que dirigirse al anterior equipo de gobierno pero en los 100 días que llevan de gobierno se atreve a decir que el 30% son de cosecha propia y el 70% de su gestión es solucionar problemas que se han encontrado, mucho peor de lo que se temían. Los primeros meses han tenido que coger lo prioritario e intentar atajarlo, como es el caso de San Francisco, si el anterior equipo hubiese continuado no se compra, a los hechos se remite, o la calle Alarcones y el cementerio, temas que eran de vital importancia y urgencia y han tenido que empezarlos desde cero prácticamente, como esos se están encontrando muchos y es muy difícil avanzar en la gestión del ayuntamiento porque tienen que estar más mirando por el retrovisor que para adelante porque los han dejado muchos problemas que solucionar, recuerda que para septiembre de 2019 la Sra. Piernagorda estaba diciendo que se había perdido una reja, que se habían llevado unas fotos... no hacía nada más que criticar tonterías, sin embargo, el actual equipo no está saliendo como ella hacía cada 24 horas a decir que se han dejado los planes provinciales sin hacer y los van a ejecutar, que hay que devolver dinero, que de San Francisco no se ha hecho nada, que han desaparecido stands del centro de congresos, que la caseta está a medio montar, lo están haciendo y ya está, trabajando para cumplir con su gestión y con lo que se han comprometido, y con muchas complicaciones, sin presupuesto, porque se gastó lo suyo y lo de los demás, se gastó el doble de lo que tenía presupuestado y ahora están tapando todos esos agujeros. Cree que este expediente es sencillo, simplemente se quita el dinero de la pavimentación de los depósitos porque la Consejería ha dicho que no se puede hacer y se pone en la compra de las huertas para poder completar toda la zona, que sea propiedad del ayuntamiento, hacer la obra de los planes provinciales, abrir la calle que une Reguera con San Pedro que es algo prioritario y pedir una ampliación de plazo de un año porque el anterior equipo no ha sido capaz de ejecutarlo en tres años.

Don Eduardo Molleda, portavoz de Vox, ve que hay cantidad de perspectivas muy enfrentadas y que pueden ser las dos verdad, por un lado está la anterior alcaldesa que habla de una modificación que casi descuartiza sus planes con el tema de la pavimentación del castillo y en la realización de obras, pero por otro lado se habla también de que esos proyectos no tenían expediente ni presupuesto ni nada, es decir, eso es muy fácil de corroborar, de hecho mañana

van a solicitar esa información, se pondrán a disposición de quién haga falta porque cree que puede haber debate estadístico, puede haber duelo a espadas, pero es muy sencillo de verificar. No va a decir que alguien miente, esa persona se va a retratar sola, como su equipo viene de nuevas mañana van a pedir esa información por los trámites ordinarios, espera que se agilice cuanto antes pero es que los datos son, pero discutir de esta manera de decir cómo se puede descuartizar un plan sin proyecto, si eso es cierto espera que se lo expliquen, a cambio de qué, a su grupo le parece sorprendente este duelo de cifras que es algo tan fácil de aclarar, reitera que solicitarán por registro de entrada la moción y si carecían o no de proyecto para hacer una contra moción, espera que le faciliten la fecha para presentar la solicitud, porque entiende que si son capaces de plantear opciones B a proyectos por parte de Izquierda Unida, Iporba y PSOE supone que se pueden basar en algo.

La Sra. Vidal, grupo Izquierda Unida, responde al portavoz de Vox que en aquel momento lo que se presentó fue una moción porque era necesario tener un proyecto para poder solicitar los planes provinciales y para realizar esa moción le afirma que consultaron con los técnicos municipales, no se inventaron datos ni proyectos y, obviamente, tampoco los números porque es imposible inventarse cuánto cuesta hacer una calle o hacer unos depósitos en el castillo. Indica a la Sra. Piernagorda que es un poco teatrera, le asegura que esto no viene de una irresponsabilidad de la anterior oposición, viene de una irresponsabilidad del anterior equipo de gobierno, ellos presentaron una moción y era responsabilidad del gobierno ejecutarla, han sido totalmente incapaces de ejecutar ese proyecto en cuatro años, pero no sabe si es porque han sido incapaces de verdad o porque no han querido porque ya han podido comprobar que para la Sra. Piernagorda siempre ha habido dos baenas, la que está bien para pasearse y la otra que está totalmente abandonada, para solventar problemas de esa segunda presentaron la moción y quieren que esos planes provinciales salgan adelante. La Sra. Piernagorda dice que ha hecho muchas cosas pero ni siquiera ha sido capaz de sentarse con el dueño de las huertas en tres años para preguntar qué quiere hacer con ellas, si las quiere permutar o vender, no han sido capaces ni de una cosa tan sencilla como hablar con un ciudadano con el que interesa hablar. Cree que ha quedado clara la explicación de la actuación que se va a aprobar hoy por lo que no tiene nada más que aportar.

La portavoz popular, Sra. Piernagorda, responde al Sr. Molleda que afirma que la moción no llevaba ningún informe, incluso tuvieron alguna reunión con la diputación de Córdoba, con Secretaría general, y se les dijo que aquello fue un acuerdo nulo y no lo pusieron en marcha porque no querían perjudicar al pueblo de Baena porque sería una pérdida de 500.000 euros, esas propuestas no pueden ir sin informes técnicos. El Sr. Molleda puede pedir la información, se le dará la moción y además puede ver el pleno de febrero de 2022 que es muy interesante, lo pasará bastante bien viendo ese pleno. Al portavoz socialista le responde que no insiste en que fuera Cardenal Herranz, ha dicho que están de acuerdo con esas actuaciones que se aprobaron y sí estaba incluido el saneamiento, la obra era para solventar los problemas de esa calle que llevan ahí cuarenta años con problemas de saneamiento y de alcantarillado, esa era una de las actuaciones además de la mejora de la accesibilidad, pero insiste en que están de acuerdo con las actuaciones de los planes provinciales que se aprobaron. Han dicho que no se hizo nada, no es así, se hicieron los vestuarios de Albendín, se contrató el estudio de detalle y se hizo el proyecto de los depósitos del castillo, que no sirvió para nada y han tenido un técnico tres meses trabajando en ese estudio. No es cierto que la Consejería haya dicho que los depósitos no se pueden hacer, sino que hay que determinar un uso del mismo y el arquitecto ha hecho un informe diciendo que se determinó un uso hostelero y posteriormente se ha visto desde el área de urbanismo que lo ideal sería hacer allí una actuación integral porque si no habría que hacer dos actuaciones incompatibles, eso desde el área de urbanismo, no desde la Consejería de cultura, esos 56.000 euros desde el principio estaban condenados al fracaso porque no se le había metido la cantidad suficiente para hacer una actuación integral, y además lo hicieron simplemente para lo que lo hicieron, porque necesitaban el voto favorable de un grupo, ese es el resumen de todo, no hay más. Vuelve a insistir en que sí se ha trabajado y respecto a la ampliación del plazo insiste en que desde el mes de enero les está diciendo el técnico que había que esperar más tiempo para solicitar la ampliación del plazo, si el anterior equipo de gobierno llega a comprar los terrenos de la huerta de San Pedro no hubiera habido dinero para comprar San Francisco. Responde al portavoz socialista que van de salvadores, diciendo que están para solucionar problemas, le pregunta que si se cree que aquí se viene a pasar el rato, si lo que quieren es ir a pasárselo bien, tienen que ir como van todos los gestores

a una administración, a trabajar que es lo que debe ser. Si hubiesen estado ellos, San Francisco sí se hubiera comprado y no se hubiera cerrado, lo asegura. Ha dicho que no salen a decir cosas y lo cierto es que están todo el día en las fotos vendiendo humo, ya ha dicho anteriormente que las cosas no están bien hechas y que como se hicieron en los planes provinciales no le pueden dar el visto bueno, les pide que reflexionen sobre lo que han hecho mal porque esto no se puede volver a repetir. El Sr. Molleda ya mismo va a tener la documentación y toda la información pertinente para ver quién está diciendo la verdad y quién no, aún así pide que hagan todos los trámites pertinentes para terminar lo antes posible esas actuaciones que, vuelve a insistir, son muy necesarias y están de acuerdo con ellas, pero esa historia que ha contado la tenía que saber el pueblo de Baena porque hace ya mucho tiempo y es posible que se hubiera olvidado.

El Sr. García Malagón, va a intentar ser pragmático, ahorrarles tiempo a los vecinos y ponérselo sencillo a todo el mundo. Responde al Sr. Molleda que es tan sencillo de verificar que tienen desde 2020 aprobada una subvención para hacer una calle, le pregunta si la ve, ya está verificado, no se ha hecho, se ha trabajado pero no se ha ejecutado, más verificación no hay, puede ver los plenos y las actas y comprobar lo que pasó. La señora Piernagorda se ha ausentado pero le llama la atención que vuelva a hacer mención al proyecto que presentó el equipo de gobierno del partido popular y Ciudadanos en aquel pleno, pregunta que si hubiese sido ese proyecto si se hubiera ejecutado, por qué su proyecto sí se hubiera ejecutado en tiempo y forma y el que se aprobó por el pleno no, pregunta si ya están con los vecinos de una clase y de otra, si se están haciendo diferenciaciones de las dos buenas, le señala que podían haber puesto el mismo ahínco que pretendían poner en ese proyecto en este. También le llama mucho la atención que mantuvieran una reunión con el secretario general de diputación, que les dijera que el acuerdo era nulo, que en el ayuntamiento nadie dijera que era nulo con todos los sistemas de verificación que hay y que además la diputación diera la subvención para un acuerdo nulo, cree que esa afirmación no se debería hacer, han hecho una acusación muy dura. Sobre que si hubieran comprado las huertas no habría dinero para San Francisco opina que ante eso decidieron no hacer ni una cosa ni la otra, mejor no hacer nada. Termina diciendo sobre esa afirmación de que pensaban que venían a pasar el rato que a pasar el rato han estado la anterior corporación cuatro años, cuando han ido.

La señora alcaldesa manifiesta que en el plenario hay personas que llevan unos años y que tienen una experiencia política, hay además un parlamentario andaluz, saben que las mociones son acuerdos políticos, instan a los gobiernos a que tomen ese acuerdo político que aprueba la mayoría de la cámara o, en este caso, del pleno municipal. En aquel momento hubo un acuerdo político donde se instaba al equipo de gobierno a que se tuviera ese proyecto porque era mejor para Baena, porque se necesitaba resolver la parte de Baena que no tenía salida, que no tenía accesibilidad, que estaba en un fondo de saco como es Baja San Pedro a la Reguera y además se necesitaba dar una posibilidad de que San Francisco tuviese una entrada por detrás, dado que ya se sabía el problema que había con la residencia de ancianos de San Francisco. Tanto ese proyecto que se acordó como la propuesta que llevaba el equipo de gobierno no tenían proyecto técnico, porque era un proyecto de solicitud de subvenciones, hay que distinguir lo que es una memoria valorada o un proyecto de solicitud de subvenciones de un proyecto técnico que viene después cuando se aprueba. Eso, como ha dicho el portavoz socialista, fue aprobado por diputación, si el acuerdo hubiese sido nulo no lo habrían aprobado, ni los técnicos municipales hubiesen permitido que se trasladara a diputación. Indica al Sr. Molleda que tiene a su disposición todos los documentos que quiera y responde a la Sra. Piernagorda que la historia hay que contarla bien, no con la versión que a uno le guste, porque no se trata de una historia sino de unos hechos de un expediente administrativo y esos hechos tienen como resultado que después de aquel acuerdo, fruto de la voluntad política del pleno, y fruto también de quien en otro momento le interesaba y le dio las llaves del cielo y del infierno no protestaba, se produjo en el salón de plenos, y una vez aprobado también por diputación había que redactar los proyectos técnicos para ejecutar las inversiones y ahí es donde están. Cuando llegaron el 17 de junio no había estudio de detalle redactado, se ha firmado a finales de julio o en agosto y todavía están esperando el informe jurídico para hacer la aprobación inicial del estudio de detalle, se contrató a un ingeniero de caminos que redactó el proyecto de la calle para ejecutarlo pero ha resultado que no concuerda con el plan general y como consecuencia hay que hacer un estudio de detalle, todo eso es lo que no se ha trabajado durante esos tres años, como consecuencia se ha llegado a septiembre y si no se pide

prórroga se perderá medio millón de euros. Está de acuerdo en que también hay que arreglar Cardenal Herranz y la plaza de la Constitución, pero en aquel momento se entendió que para solucionar el problema que hay con San Francisco era mejor ese proyecto, y de ahí que se aprobara esa moción, como se aprueban en tantos plenos de tantos ayuntamientos y órganos que representan la soberanía popular. Señala a la Sra. Piernagorda que no le va a tolerar lo que ha dicho porque no es cierto, San Francisco se iba a cerrar de todos modos porque no era posible la cuadratura del círculo que pretendía, no era posible pasar de una actividad a otra sin cerrar San Francisco, eso era imposible y lo sabe, porque lamentablemente ni cumplía como residencia de ancianos desde el punto de vista de la normativa socio sanitaria ni cumplía la posibilidad de que ampliaran plazas, había que cambiar a otra actividad y para ello era absolutamente necesario hacer unas actuaciones, del tipo que sean, y para hacerlas y adaptarla a otra actividad de carácter social es necesario lo que lamentablemente ha pasado, porque nadie quería que se cerrara la residencia, pero tampoco querían que se cerrara sin tener una propiedad que se ocupara de buscar una actividad para que se implante allí. Eso es lo que están haciendo, buscar una actividad, trabajar y gestionar, y gracias a eso se ha comprado San Francisco y se va a ejecutar la calle de la Reguera.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: DIEZ (Grupo Socialista e Izquierda Unida)

VOTOS EN CONTRA: CINCO (Grupo Popular)

ABSTENCIONES: DOS (Vox)

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón

ASUNTOS EN TRÁMITE DE URGENCIA

U1.- EXPEDIENTE Nº 11/2023 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE OBLIGACIONES.

Se presenta por urgencia el expediente de reconocimiento extrajudicial de obligaciones de las facturas de ayuda a domicilio, un expediente que más bien pronto que tarde espera que esté licitado y adjudicado. Han hecho una enmienda porque en el periodo desde que se ha convocado el pleno, se dictaminó la urgencia en la comisión informativa, han presentado dos facturas más y no quieren que queden sin tramitarse porque afectan a un servicio esencial como es la ayuda a domicilio y a muchas trabajadoras, a los propios usuarios y a la empresa.

Se procede en primer lugar a la votación de la procedencia de la urgencia siendo estimada por UNANIMIDAD.

El equipo de gobierno presenta enmienda del siguiente tenor literal:

“1.- Visto el contenido de este reconocimiento se solicita que se INCORPOREN dos facturas al expediente 11/2023:

- Factura número 22023033, con fecha 20/09/2023, de cuidadoras a Domicilio Baenenses, SL (CUDOBA), con concepto SAD Dependencia Primera Quincena Septiembre por importe de 91.821,13€

- Factura número 22023034, con fecha 20/09/2023, de cuidadoras a Domicilio Baenenses, SL (CUDOBA), con concepto SAD Municipal Primera Quincena Septiembre por importe de 2.451,85€

Por todo lo anterior el Equipo de Gobierno propone:

PRIMERO: que se incluyan las facturas citadas en el punto 1 en el expediente número 11/2023 de Reconocimiento Extrajudicial de Obligaciones. “

Sometida a votación la enmienda presentada es aceptada por UNANIMIDAD.

Conoce la Corporación una Propuesta del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente administrativo de Reconocimiento extrajudicial de obligaciones num.11/2023 propuesto por la Delegada de Hacienda y el informe de la Intervención de fondos de fecha 28 de Agosto de 2023, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones realizadas sin el debido expediente de contratación, es competencia del Pleno de la Corporación.

Por todo lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adoptar acuerdo de aprobación del expediente num. 11/2023 de Reconocimiento extrajudicial de Obligaciones, el cual asciende a 187.631,96 euros.

SEGUNDO.- Aplicar, con cargo al Presupuesto General del ejercicio 2023, los importes de las obligaciones consignadas en el expediente administrativo de Reconocimiento Extrajudicial de obligaciones num. 11/2023 propuesto por la Delegada de Hacienda, en aquellos casos en los que las facturas pertenezcan a servicios carentes del contrato administrativo oportuno.

El portavoz de Vox, Sr. Molleda, manifiesta que casi se puede autocitar en relación a otros plenos en los que se ha tratado este caso, se van a abstener en el voto porque están de acuerdo con el fin, sobre todo quieren agradecer a las trabajadoras en la labor que hacen no solamente de cuidado sino también de acompañamiento a los mayores, saben que cada vez son más los que necesitan de este servicio porque saben que en los últimos años se ha aumentado el número de trabajadoras y por lo tanto quiere decir que hay más mayores, en este caso tienen que estar a favor del sentido pero no en la forma. Una de las cosas que recuerda de las veces que ha ido a visitar los plenos es que un miembro del gobierno hablaba continuamente de la misión de supervisión que tiene el contratante, en este caso el ayuntamiento con el contratado que es la empresa. Le han contado algunas trabajadoras las condiciones en las que trabajan, su grupo también quiere que se licite, sabe que hubo otros intentos en la anterior legislatura, no pudo salir, sabe que las licitaciones salieron incluso con unanimidad, le parece recordar que la segunda por lo menos, pero sigue sin estar correctamente licitado y hay que llegar a los reconocimientos. Solicitan a este gobierno por un lado que se licite cuanto antes para que tengan esa seguridad las trabajadoras, pero también exigir a este gobierno que tanto hablaba de la necesidad de supervisión por la parte contratante que es el ayuntamiento de Baena para que cumpla la empresa el convenio, para que cumpla la normativa, que cumpla la labor de supervisión, que lo cumplen, estupendo, que no, pues habrá que ver si a la hora de licitar se les sanciona o no, lo que no puede ser es que las trabajadoras tengan que estar pidiendo dinero prestado, adelantando dinero de su bolsillo porque la empresa no les paga o por el motivo que sea, lo que no puede ser es que las trabajadoras tengan esa incertidumbre y la ausencia de conciliación familiar. Cuando tuvo la conversación con las trabajadoras la respuesta interior de su grupo fue una mezcla entre incredulidad y que algo se rompe dentro de ti, porque no puede ser la ausencia de conciliación, esa inseguridad laboral constante, habrá que ver luego si hay un mal ambiente laboral, lo que sea, por lo tanto solicitan y exigen a este equipo de gobierno que licite cuanto antes y que haga esa labor de supervisión para que las trabajadoras que son las que acompañan en esos momentos de soledad y debilidad a los mayores se les den las condiciones que merecen y los medios de trabajo que se merecen.

El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Bazuelo, indica que inicialmente había dos facturas y después han llegado otras dos, la empresa factura quincenalmente, una de las cosas que propuso su grupo hace ya unos años precisamente para evitar que la empresa pusiese como excusa que el ayuntamiento no le había pagado para no pagar a las trabajadoras, de forma que ya hace al menos dos o tres años el ayuntamiento les paga de manera quincenal con lo que la deuda que tiene siempre el ayuntamiento con la empresa es muy pequeña, siempre ha defendido que era una excusa baladí por parte de la empresa, fue una de las que se presentó cuando se sacó el pliego y para ello tenía que tener una solvencia superior a los 200.000 euros. Su grupo conocía las demandas de las trabajadoras hasta tal punto que en los pliegos, sin ser necesario, incluyeron todos los apartados de la jornada laboral que forman parte del convenio colectivo a nivel nacional, se unen a la exigencia y piden al delegado de servicios sociales para

que reclame a la empresa, sabe que en el nuevo pliego había una comisión específica para el seguimiento mensual donde iban a estar las técnicas de servicios sociales, pero incluyeron una anual donde no solo estaba la empresa, los técnicos y los grupos, sino que también estaban las trabajadoras, pero como ese pliego no se ha llegado a desarrollar no se puede convocar la comisión, pero habrá que pedir información de cómo cotizan las trabajadoras porque las hay a media jornada con la jornada partida, otras que empiezan a trabajar a las nueve de la mañana y terminan a las diez de la noche... todo eso está en contra del convenio y llevan años diciendo que el ayuntamiento no lo puede permitir, algo habrá que hacer, decírselo a la empresa y que diga lo que está pasando porque hay una queja muy generalizada de que los contratos son por muy pocas horas, se han incorporado muchas trabajadoras pero a muchas de las que llevan muchos años no se les ha aumentado la jornada, hay personas con jornadas de tres horas al día y a final de mes tienen un sueldo mísero, ese tipo de cosas son las que hay que intentar solucionar, en eso el pliego tiene que tener una prioridad absoluta y tiene que salir la licitación cuanto antes porque hay que evitar ese tipo de cosas por todos los medios. Espera que más pronto que tarde estén trabajando con los pliegos, viendo si hay algún problema, que se hayan corregido los asuntos que denunciaron la asociación de empresarios, si hay algún fleco que se haya escapado, que se pueda solucionar y que antes de final de año la licitación esté iniciada de manera real. Anuncia el voto favorable de su grupo.

La señora Piernagorda anuncia que como viene siendo habitual en su grupo están de acuerdo en aprobar esas facturas. Se ha dicho que están impulsando el expediente de licitación de ayuda a domicilio, le gustaría saber en qué punto está, en qué se ha avanzado, la última información que tiene es que el plan de viabilidad ya estaba terminado, pide que se informe del estado de ese procedimiento, solicita que sea lo más urgente posible y ofrece la ayuda de su grupo para cualquier cosa que necesiten.

La portavoz socialista, Sra. Sevillano, cree que todos están de acuerdo y aprovecha su intervención para dar las gracias a los trabajadores de la casa porque en el día de hoy todos han recibido la enmienda a este punto, que viene de unas facturas que tienen fecha del 20 de septiembre, el pleno se convocó el día 18, una vez que se registran tardan más de 10 horas en llegar a poderse ver y en el día de hoy, deprisa y corriendo, para poder cumplir con la empresa y con las trabajadoras, tanto las trabajadoras de servicios sociales como del área de intervención han tenido que mover cielo, mar y tierra para poder autorizar la factura y que el expediente quedase montado para el pleno.

Responde la señora alcaldesa que se están actualizando los pliegos puesto que los de la última licitación fueron impugnados y la delegada de contratación y el de servicios sociales están trabajando para actualizarlos. El equipo de gobierno se solidariza con las trabajadoras, con los usuarios y defiende que tiene que cumplirse toda la normativa laboral y los convenios colectivos existentes, pero está claro que ahora mismo el ayuntamiento tiene un servicio en precario y hasta que no haya una adjudicación de contrato no se le puede exigir a la empresa adjudicataria determinadas cuestiones. Agradece tanto a los usuarios, como a las trabajadoras y a la empresa la paciencia que están teniendo porque le consta que todos están deseando que haya una nueva adjudicación para que se resuelva la situación.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: QUICE (Grupo Socialista, Izquierda Unida y Grupo Popular)
VOTOS EN CONTRA: NINGUNO
ABSTENCIONES: DOS (Vox)

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Inicia el primer turno de intervenciones el portavoz de Vox, Sr. Molleda:

- Surtidor Pedro Muñoz: Algunos agricultores, preocupados, les han indicado el estado lamentable de las tomas de agua del municipio, les intentará hacer llegar un vídeo en el que se ve cómo se derrocha y se desperdicia una cantidad ingente de agua sabiendo la necesidad imperiosa que hay de ella, es en el surtidor de agua de Pedro Muñoz. Pregunta si este equipo de gobierno es conocedor de ese problema y qué medidas van a realizar para mejorar las infraestructuras hídricas.
- Semáforos: Muchos vecinos preocupados le preguntan el motivo del uso errático y disfuncional de muchos semáforos que hay en el casco urbano, en la plaza de España o en la avenida de Cervantes donde no es raro encontrarse con semáforos que funcionan mal o se encuentran desconectados directamente generando en algunas zonas peatonalizadas un caos en la circulación de Baena, evidentemente el equipo de gobierno es conocedor, pregunta el motivo y hasta cuándo van a estar esos semáforos en ese estado.
- Autobús: Durante el pasado mes de agosto vecinos del pueblo les han preguntado si eran públicos los horarios y rutas del autobús municipal, pregunta si la empresa concesionaria de ese servicio municipal tiene el deber o la voluntad de presentar una ruta y un horario fiel a la realidad, en caso contrario si se le va a pedir y si van a seguir tratando a los vecinos del Zambudío como vecinos de segunda al no tener acceso ni derecho a un autobús municipal.
- Biblioteca: El delegado de transparencia en corporaciones pasadas y en numerosos plenos ha estado incidiendo en que el personal sustituto del servicio de biblioteca debía ser contratado a partir de bolsa, o lista, en que los trabajadores o trabajadoras en ella incluidos estuviesen formados e instruidos en conocimientos acordes con la especialidad o similares del puesto que iban a cubrir y de acuerdo con la categoría del personal sustituto en igualdad y legítima evaluación de méritos. En los últimos meses no solo no se ha cumplido el procedimiento administrativo legalmente establecido para contratar, porque han contratado una empresa externa sacando una convocatoria un viernes tarde para empezar a trabajar el lunes siguiente además se mandó a la biblioteca a sustituir a la trabajadora titular responsable del mismo a una trabajadora sin la debida preparación para entrar en contacto con información interna y programas para los que no está, entienda, cualificada. Igual ocurrió para sustituir a la auxiliar de programas con personal conserje eventual con contrato en otra dependencia, también ajeno al conocimiento y funcionamiento de este área municipal, según esta trabajadora todo sin respetarse a los parámetros contratación, transparencia e igualdad legalmente establecidos para llevar a cabo todo esto con total garantía en el que se está respetando el procedimiento administrativo y se ha procurado el mejor servicio posible siempre para el ciudadano y el usuario. Esta trabajadora les dice que no cabe excusa de que no ha dado tiempo a preparar la convocatoria puesto que las fechas de vacaciones de los trabajadores están solicitadas desde el primer trimestre del año, luego eran conocedores de las mismas desde que tomaron posesión, todo ello ha tenido como consecuencia, les dice la trabajadora, que no se haya podido dar el mismo trato de información, educación, cultura a los ciudadanos porque el personal, según ella, no está preparado ni legitimado para ejercer adecuadamente el mismo, prueba de ello son las numerosas quejas recibidas, esto sí les ha llegado, quejas de los perjudicados, préstamos extraviados o desaparecidos, todo ello son daños colaterales ocasionados porque se supone no está capacitado para realizar este trabajo, pregunta al delegado de transparencia si el equipo de gobierno y el delegado son conocedores de esa situación y en caso de ser así, si van a tomar medidas y qué medidas tomarán para resolverla.
- Polideportivo: Algunos usuarios del polideportivo les han comentado el uso privado por parte de algún empleado de espacios públicos como duchas y vestuario, también son conocedores del gran consumo en combustible aunque el polideportivo cuenta con paneles solares para calentar el agua en la piscina, pregunta cuál es el estado y situación de la delegación de deportes, qué necesidades tiene y qué actuaciones se van a realizar para subsanarlas.
- Lluvias: A principio de mes se ha tenido la fortuna de recibir algo más de cuarenta litros de agua en el pueblo, un hecho que provocó que una de sus calles acabase hecha un barrizal porque se procedió a desforestar una loma en la calle del Tinte, sabiendo que históricamente llueve en septiembre como se puede ver en los registros, puede pasar un vídeo que ha circulado por las redes, le ha quitado el volumen porque se lanzan improperios contra alguien que está en el pleno, pregunta quién dio las instrucciones para limpiar, desforestar o desbrozar esa zona y si alguien se va a responsabilizar de esos daños.
- Muestra al pleno una foto que le han enviados unos vecinos que muestra una zona frente al mercado de abastos de Salvador Muñoz en la que se ve una zanja, se han quitado los adoquines que tenía y lleva así semanas, algunos vecinos y comerciantes de las inmediaciones de esa calle les comentan que frente al mercado de abastos se lleva viendo esa imagen

durante días o semanas, es una zona de paso en un área peatonal y puede provocar algún percance a los vecinos, pregunta si es conocedor el delegado responsable del área de esta situación y cuándo lo va a resolver.

- Caballistas: Durante los últimos días hay unos ciudadanos de Baena que disfrutan del noble arte del caballo que les preguntaban preocupados sobre el uso del caballo y qué derechos van a tener los caballistas para el paseo durante la feria real de Baena.

Continúa con el uso de la palabra don Luís Comino:

- Desde su grupo se alegran de que los pacientes que han sufrido la infestación del protozoo se hayan recuperado favorablemente.

- El pasado día 9 se declara el agua de Baena no potable, el primer análisis de Iznájar se realiza el día 13 y se procede a las muestras oficiales, el día 14 se dan ya los resultados, positivos, pregunta por qué esa tardanza o desinterés por tomar muestras de agua de Iznájar, porque si bien la Junta parece ser que no tenía conocimiento de esa toma en la localidad sí que era más que sabido, pregunta si se ocultaron pruebas a la Junta de Andalucía, quién es el delegado de transparencia que ha brillado por su ausencia, por qué transparencia no ha informado diariamente de la evolución de los análisis pertinentes y se han enterado o bien por los medios o bien por el informe pasada ya la crisis. El Sr. Bazuelo en el pleno extraordinario y urgente del pasado día 11 manifestó que habría que buscar responsabilidades en este asunto, pregunta si se van a responsabilizar al delegado de transparencia y la delegada de salud de la falta de información, por qué no se cerraron las fuentes de agua de parques y jardines ante el caso de salud pública, concretamente la que está junto al parque infantil frente del cine. A raíz de esta crisis se informaron de la aparición de un caso en el mes de junio de legionella, que no es una diarrea acuosa, sino que puede ser una neumonía mortal, en una fuente del pueblo, pregunta dónde está transparencia que nuevamente brilló por su ausencia, dónde está salud, con anterioridad al 25 de junio qué empresa tenía el ayuntamiento contratada para la prevención de la legionella. Señala al Sr. Bazuelo que está visto que la transparencia del agua no es lo suyo, primero la legionella, luego la lluvia que lo embarra todo y por último la crisis del agua potable, pregunta si mejorará la delegación de transparencia, están preocupados y quieren saber si tiene propuesta de mejora.

- Les consta que existe un proyecto no terminado de limpieza de la caja del río hasta el puente de Carteya, pregunta cuándo se va a llevar a cabo, la tormenta se acerca, después lamentaciones.

-En el paseo nuevo que se ha abierto paralelo a San Carlos de Chile faltan bastantes papeleras.

Hace uso de su primer turno de intervención la portavoz del grupo popular, doña Cristina Piernagorda:

- Casco Antiguo: Ha salido un momento pero le ha parecido oír que no ha invertido en el casco antiguo, recuerda al Sr. García Malagón que el proyecto que inauguraron el pasado viernes, al que no han tenido el detalle de invitarlos, de casi 1.200.000 euros de la ladera sur y calle Tinte que ha quedado tan bien y en el que se hicieron muchas fotos, es un proyecto del anterior equipo de gobierno, del PP y de Ciudadanos, como otros muchos más que no va a relatar pero sirve para desmentir la afirmación que también ha hecho la señora Vidal.

- Ha pasado el verano y nada de lo que prometieron durante la campaña se ha hecho realidad, las únicas decisiones que ha tomado el actual equipo de gobierno están siendo un desastre para Baena, la residencia de San Francisco está vacía, sin actividad y los trabajadores en paro, ya ha dicho en varias ocasiones que la corporación tenía una solución encima de la mesa que se había negociado con la congregación y una fundación, una solución para no cerrar el edificio, para la continuidad de la actividad y subrogación de los trabajadores, esas fueron siempre las condiciones de compra, no cerrar, continuidad de actividad y subrogación de trabajadores para que no perdieran sus puestos de trabajo, lo han echado al traste y ahora quien tiene el problema es el ayuntamiento. Han visto que han contratado un proyecto para la adaptación de San Francisco, pregunta por qué han contratado a un técnico de fuera, si es que no hay técnicos capacitados y preparados para hacer ese trabajo, por qué ese técnico de fuera.

- Movilidad: Con sus decisiones han creado un grave problema de movilidad en el centro de Baena donde no lo había, han generado un caos en los peatones y en los vehículos, los peatones no saben por dónde tienen que cruzar, se lo dicen muchas personas mayores, les pide que se tomen el tema en serio porque preocupa. Las colas y los atranques de vehículos llegan desde Cajasur al final del Campillo y desde la farmacia hasta más allá de Pellejito, todos

los días y a todas las horas, antes no había un problema de movilidad y ahora es cuando lo hay, lo ha creado este equipo de gobierno, antes el tráfico fluía bien y ahora es un caos, eso está en la calle y es un clamor, pregunta si esto es definitivo porque las cosas que funcionan bien se mejoran, pero no se cambian y tiene la percepción de que es una cabezonería del Sr. García Malagón y de la Sra. Alcaldesa de borrar todo lo que hizo el PP, un gobernante debe procurar lo mejor para sus vecinos y esto no lo es, pide que rectifiquen, que reconozcan su error, que se restablezca la normalidad porque está en juego la seguridad vial de los vecinos.

- Parking de Guadalupe: Es otro tema que han gestionado fatal, las maneras con las que la señora alcaldesa ha tratado a los usuarios que ha desalojado de ese aparcamiento no tienen nombre. Fue la Sra. Serrano cuando fue alcaldesa en 2011 la que cerró la planta sótano para pasarla de rotación a alquiler, así han estado las tres plantas hasta ahora, ahora deciden volver a rotación, les parece bien porque se favorece el desarrollo comercial de la zona, han rescindido los contratos de alquiler de unos cuarenta vehículos y han desalojado la planta en el mes de agosto. Considera que no son las formas notificar el desalojo en el mes de agosto con la gente de vacaciones, con dos días de antelación porque la resolución la hicieron mal y la tuvieron que modificar, sin una reunión previa con los afectados para plantear soluciones alternativas, que las había y las hay, sin tiempo de preaviso para que los afectados puedan buscar aparcamientos disponibles y ha generado un problema que muchos de ellos no han solventado todavía. La alcaldesa para solucionar un problema genera otro peor porque ahora ya no hay aparcamiento en Valdelomar y Pineda, otro problema que tiene a los vecinos muy molestos. El problema se podía haber solucionado, porque alternativas hay, le pide a la Sra. Alcaldesa que trabaje y las busque, porque ha hecho eso por imposición y sin escuchar a nadie, lo que ha pasado se percibe desde fuera y son prisas, hacer que parezca que hace algo en los primeros días, le pide calma y tranquilidad porque así salen las cosas mal. Han desalojado a los inquilinos en dos días por lo que entiende que la apertura va a ser inminente.

- Limpieza: Es otro tema que preocupa, la limpieza de calles y el estado de parques y jardines, se aprobó el nuevo contrato de limpieza viaria en enero, entró en vigor en mayo, se aumentó la partida en mucho dinero para limpieza, ampliación de servicios y nuevas zonas y con ese nuevo contrato las cosas deberían mejorar en Baena, pero pasa el tiempo y las cosas no mejoran. Recuerda que el Sr. Bazuelo presentó un recurso contra la adjudicación de ese contrato, les gustaría saber si sigue adelante, en qué punto está en el juzgado y si se ha suspendido la adjudicación del contrato, espera que la delegada de limpieza les pueda dar alguna información.

- Parques y jardines: Su situación es muy lamentable, no es un problema de sequía, están denunciando el estado de abandono, la acumulación de hierba, la falta de cuidado y de mantenimiento en muchas zonas de Baena, como el estado lamentable en el que ha estado el parque al lado de la plaza de abastos o en la puerta del polideportivo. En marzo de 2023 se hizo una remodelación importante en la unidad de servicios para solucionar los problemas, se incorporó nuevo personal con un nuevo ingeniero de apoyo, dejaron la parte más difícil hecha, pregunta al Sr. Bazuelo cuál es el problema, no sabe si es falta de coordinación con la unidad de servicios pero el problema está y la gente lo comenta.

- El Tejar: Pregunta a la señora alcaldesa cuándo van a informar a los grupos políticos de la reunión que tuvieron con la empresa el 4 de agosto, se comprometieron a informar tanto a la plataforma como a los grupos de la oposición y no sabe lo que hay que ocultar porque en temas de salud pública debe haber absoluta transparencia, llevan dos meses esperando esa información, deben decir a qué medidas se comprometió la empresa si es que se comprometió a alguna, qué plazos y qué fechas se marcaron y la Sra. Vidal como experta en medio ambiente presente en esa reunión que les diga si esas medidas para ella como técnica le resultan convincentes o no, pregunta también si la empresa actualmente no está emitiendo humos por la colocación de las unidades móviles, quiere que la informen.

Continúa con el turno de palabra el Sr. Vacas:

- El partido popular presentó la semana pasada una moción para poder ser incluida en el orden del día de este pleno, pero no ha sido así. Una moción que se ha presentado en todos los ayuntamientos, parlamentos, diputaciones y cabildos de este país, dada la importancia que la misma tiene quisiera darla a conocer hoy para todos los que los ven y escuchan. Se trata de una moción en contra de la tramitación de una ley de amnistía, se viven unos momentos en los que la justicia va camino de verse humillada por la amnistía que se está cocinando y que posiblemente haya podido ya pactar el presidente en funciones, el Sr. Sánchez, el PSOE actual y el prófugo de la justicia Puigdemont. Una ley de amnistía que pone en peligro lo que los españoles han ido construyendo después de muchos años, una amnistía que va en contra de la

constitución y de la democracia. Interrumpe la Sra. Alcaldesa para decir que no tiene inconveniente en que la lea, pero están en ruegos y preguntas de temas de Baena y Albendín, no están en un tema nacional, en el plenario siempre ha habido una norma no escrita de que se debaten temas que son competencia de Baena y los baenenes, aquí no se va a resolver la amnistía. Prosigue el Sr. Vacas preguntando a la Sra. Serrano cómo se posiciona en este sentido o su grupo, cómo se posicionan ante esta debacle del Sr. Sánchez ante el estado de derecho del país.

Responde el delegado de servicios sobre las cuestiones planteadas que competen a su área:

- Surtidor Pedro Muñoz: Responde al portavoz de Vox que se han mandado revisar todos los puntos de captación ya que están teniendo muchas averías debido al descenso de los niveles de los pozos, en la última semana se han arreglado bastantes.

- Semáforos desconectados: No sabe exactamente a cuál se refiere, no están desconectados, lo han estado durante unos días los del cruce de Avda. de Cervantes con Salvador Muñoz porque Endesa cortó la luz porque hay una deuda de 380.000 euros de facturas de 2021 y 2022, ya se han abonado casi 300.000 euros, cortaron la luz de la caseta y los semáforos, reclamaron porque eso no es algo que puedan cortar, pero cree que también es bueno saber que han estado dos años sin pagar facturas a Endesa y que había muchos más avisos de corte. Lo han solventado con varias reuniones y haciendo frente a la deuda porque desconocían la situación, espera que los miembros del partido popular puedan dar una explicación en su siguiente intervención.

- Autobús urbano: El contrato está caducado, se está trabajando en el nuevo pliego para ampliar también nuevas rutas en las que se tendrá en cuenta el Zambudio.

- Lluvias: Ese sábado se movilizó a la unidad de servicios, a la policía local, personalmente visitó todas las incidencias que hubo y habló con todos los vecinos, es cierto que en la calle Tinte había un problema por los corrimientos de la ladera, eso viene del proyecto del PROFEA que antes la Sra. Piernagorda presumía de que era suyo, espera que ahora pueda contestar lo que han hecho allí. También hubo incidencias en la calle Federico García Lorca, han visto con posterioridad que había varios escritos de los vecinos desde hace más de un año informándole al ayuntamiento de que eso iba a suceder, sucedió ese hundimiento porque estaba la calle totalmente hueca, se está interviniendo de urgencia y habrá que hacerlo en toda la calle. Tuvieron una incidencia en la calle Catedrático Alcalá Santaella, y aprovecha para responder al Sr. Molleda sobre las vallas frente al mercado de abastos, que en su unión con la obra que se ha ejecutado en Salvador Muñoz, que también estaba muy bien hecha según la Sra. Piernagorda, las cogidas que han hecho de las acometidas lo que han hecho ha sido estrecharlas, han puesto un tubo más estrecho además se habían dejado el encofrado de madera dentro lo cual provocó un atranque y que saliera agua por las viviendas ese día, se ha abierto para solucionar ese problema y falta cerrarlo. Hubo también corrimiento de tierras e inundaciones en Avda. Castro del Río, otra obra ejecutada por la Sra. Piernagorda y su equipo de gobierno, estuvo en todas las incidencias y todas se produjeron en obras recién hechas, en el último año o últimos dos años, algo que cree que es muy lamentable, habrá que trabajar para solventarlas todas.

- Potabilidad agua: Responde al Sr. Comino que el ayuntamiento no es el competente en coger la toma de Iznájar, en la junta de portavoces que se celebró de manera urgente desde el primer momento se apuntó a Iznájar porque tenían conocimiento de que hace aproximadamente un mes se estaba recibiendo agua de allí, cosa que antes no hacían. Desde el día 9 que la Delegada de Salud de la Junta se pone en contacto con la alcaldesa ya se le indicó por escrito que se estaba recibiendo agua de Iznájar y la delegación lo niega hasta que se pidió a diputación, a Emproacsa, que lo dijera por escrito, así lo hicieron y se le trasladó a la Junta. Asegura que el ayuntamiento no ha ocultado ninguna información de la que ha tenido, el problema es que no han tenido toda la información que querían, que necesitaban y que pedían, el pleno aprobó que se facilitaran las muestras, todos los análisis que había hecho la delegación de salud y todavía no las han dado, solamente conocen el resultado de la resolución pero no se sabe ni en qué laboratorio se ha hecho, ni qué técnicas se han utilizado porque no han contestado. La responsabilidad habrá que dirimirla, están esperando a ver si la Junta de Andalucía contesta a todo lo que se le ha solicitado, si no lo hace habrá que tomar las medidas oportunas porque cree que esto lo tendrá que pagar alguien. No se cerraron las fuentes porque no pidieron que se ordenara, se declaró el agua no potable pero en ningún momento se dijo que se cortara el agua, así se consultó a la delegación, no obstante, el parque Ramón Santaella y el de la Cañada se cortaron, el primero se abrió hace unos días y el

segundo se mantiene cerrado porque se ha ordenado así hasta que se vea el tema de la legionella, reitera que en ningún momento dijeron que se cortaran las fuentes, se declara el agua no potable, se informa, pero no se corta el agua ni en las fuentes ni en las viviendas.

- Casco antiguo: Responde al partido popular que en ningún momento ha dicho que no hayan invertido, que es verdad, han hecho las obras del PER de las que todavía están solucionando problemas y firmando facturas.

- Plaza de España: Con los problemas de movilidad que ha generado con esas obras el anterior equipo no le pueden decir ahora que la movilidad estaba perfecta, en la calle lo que estaba es que era un auténtico caos, se han puesto los semáforos como estaban antes y desde la jefatura de la policía local se están estudiando los tiempos, los intervalos y la posibilidad de poner unos sensores para que cuando no haya vehículos en un semáforo que no se ponga el siguiente en rojo para agilizar más la movilidad.

- Parking Guadalupe: Se lo han encontrado abandonado como se ha podido ver en prensa, todavía están esperando material para reponer, lo último la puerta de emergencia que la que había estaba lapidada, por fortuna no ha ocurrido nada allí.

- Unidad de servicios: Se ha dicho que la dejaron reorganizada, se la han encontrado sin herramientas, sin equipos de protección, sin ropa, sin vehículos... si consideran que eso es estar muy bien. Es cierto que se está haciendo un gran trabajo por parte de los técnicos y los trabajadores y se está organizando, al anterior equipo la ley del estado les obligó a estabilizar puestos y a sacar las estructurales y eso les permitió meter gente, pero organizar ni la ropa, ahora se están sacando los pliegos, se ha incluido en el presupuesto lo de las herramientas porque hay albañiles que se llevan las suyas de casa, así de bien estaba reorganizada la unidad de servicios.

- Ley de amnistía: Se va a posicionar, cuando haya una, de momento no la hay.

El delegado de transparencia, Sr. Bazuelo, responde a las cuestiones referidas a su delegación:

- Agua: No sabe si se han dado por contestados por el portavoz socialista, toda la documentación que tiene el equipo de gobierno la tiene la oposición, no hay nada más, no tienen los resultados de las analíticas, no saben en qué laboratorio se hicieron... todo eso se solicitó por unanimidad del pleno, toda la documentación que han enviado ha sido la resolución del agua potable y se les ha hecho llegar inmediatamente, no hay nada más. En la carta que se envió el día 9 ya se le decía a la Junta que se recibía agua de Iznájar aunque luego dijeran que se le había ocultado, menos mal que está todo registrado, el Sr. Comino se habrá leído el informe y habrá visto cuántos ocoquistes hay del pantano a la filtración, lo que hay después de la misma y los que había en Baena cuando se declaró no potable, hay algo raro hay pero le pide que no le eche la culpa al equipo de gobierno porque no es suya, reitera que toda la documentación de la que disponen se le ha entregado. En cuanto a las fuentes su control está sin contrato, hay una empresa de Baena que las sigue gestionando que es la única que está autorizada para esos temas que ya estaba con el anterior equipo de gobierno.

- Caja del río: No se ha enterado en qué zona, si es en el casco urbano o fuera, si es fuera es competencia de Confederación.

- Biblioteca: Cree que el delegado de personal lo puede explicar mejor, pero se ha interesado por este tema, la empresa estuvo contratada dos días y los procedimientos de contratación han sido tirando de una bolsa. El problema que se hay es que se encuentran a dos trabajadoras de un mismo servicio a las que se les había concedido las vacaciones en el mismo periodo, algo que tendrán que solventar el próximo año, también en otros departamentos del ayuntamiento que han estado casi diez días sin ninguna persona, recuerda que el día 14 de agosto en el ayuntamiento había seis o siete concejales y seis trabajadores, ese es el régimen de vacaciones que se encontraron aprobado, que como bien dice la trabajadora, se hizo en el primer trimestre.

- Contencioso Urbaser: Está a la espera de que el ayuntamiento responda, dos veces ha requerido el juez que envíen las planimetrías y el resto de documentación.

- Parques y jardines: Reitera que el personal se encontraba sin medios, ha habido un abandono sistemático de los jardines porque se llega hasta donde se puede con tres jardineros y un peón para toda la localidad, no ha habido refuerzo durante todos estos meses del plan de solidaridad en el que salen peones agrícolas, afortunadamente están los chicos de prácticas del taller de empleo que están echando una mano en algunos sitios puntuales, en el ritmo se nota que están aprendiendo pero están haciendo una gran labor. En ese sentido ahora habrá que

solucionar algunas cuestiones porque se supone que hay una serie de herramientas que estaban en el proyecto y que no existen.

- Tinte: En esas laderas hubo un incendio el verano pasado, todavía hay pendientes algunas facturas, se contrató a una empresa que cortó los pinos y un mes después su grupo presentó una moción que se aprobó por unanimidad para realizar un proyecto de reforestación de toda esa zona, ese proyecto no se lo han encontrado ni encargado ni hecho. Ahora mismo no se ha hecho nada allí, están trabajando en buscar la mejor solución, plantar algo que haya que regar es inviable porque además no hay ningún sistema de riego cerca, por lo que hacer plantaciones que no se puedan mantener es complicado, ya se ha puesto en contacto con diversas empresas para ver si esa zona sirve de proyecto piloto en la instalación de geomallas que van con las semillas incorporadas para que sea el propio terreno el que se regenere, están esperando conocer el presupuesto para poder solucionar ese problema que es de seguridad porque debajo de ese trozo concreto de ladera hay una fila completa de casas, de hecho hay un tocón de un pino que no quitó la empresa que retiró los árboles y que en el momento en el que se pudran las raíces puede ser un peligro de que salga rodando y llegue hasta las casas, están viendo cómo lo solucionan de la mejor manera posible, que sea permanente y que no requiera de excesivo mantenimiento por parte del área de jardines.

Toma la palabra doña Cristina Vidal, segunda teniente de alcalde:

- Caja del río: Responde al Sr. Comino que cree que se refiere al proyecto de limpieza y restauración ecológica del río que se presentó en 2019, que se solicitó una subvención a la Unión Europea que ha sido rechazada o se ha perdido, entre otras cosas, porque faltaba documentación y la firma de la alcaldesa, ese proyecto de más de un millón de euros se ha perdido, consistía en la limpieza y restauración del río y de sus márgenes.

- Reunión del Tejar: No han dado información sobre ella porque esperaban a convocar un nuevo consejo de medio ambiente que se va a celebrar esta semana aunque no había obligación de convocarlo hasta dentro de tres meses, pero se va a hacer cada dos meses para mayor transparencia y contar lo que dice la empresa pero tienen que comprender que en la delegación no hay ningún técnico, prácticamente está sola, que hay importantes cuestiones que solventar como el tema de vertidos que este municipio no tiene en las depuradoras, el tema de los pozos que no tienen autorizaciones ni concesiones del agua que están utilizando, el problema de los gatos que tenía la castración sin contrato desde hace más de un año y que están solucionando problemas muy importantes. Adelanta que esta semana se va a celebrar un consejo de medio ambiente en el que informarán detalladamente de todas las medidas que la empresa dijo que iba a tomar. Respeto al bulo que circula de que la empresa no está emitiendo humo porque el furgón está instalado no es cierto, todavía no se ha instalado la unidad móvil, si la empresa está emitiendo menos humo no sabe si será porque está funcionando menos, porque tiene menos residuos o por qué será, habrá que preguntarles. Informa de que se van a instalar los medidores de calidad del aire, que además del informe de la unidad móvil, van a ir arrojando información diaria, si hay alguien que desconfíe de los informes que va a dar la Junta de Andalucía con la instalación de la unidad móvil tendrá que tener algo más de confianza en esos medidores que van a ir dando mediciones continuas y se va poder comprobar los datos de calidad del aire diariamente en el municipio.

La delegada de limpieza, Sra. Peña, responde a la Sra. Piernagorda sobre la limpieza viaria que se limpia lo mismo que antes, incluso se están haciendo baldeos que antes no se han hecho, en el parque infantil se hizo el primer baldeo el día 29 de junio, que según los ciudadanos estaba muy sucio, se hizo una limpieza profunda y se sigue limpiando semanalmente con baldeo, la ciudad se sigue limpiando con la misma empresa y el mismo personal, mejorando con los baldeos que antes no se hacían.

El delegado de festejos, Sr. Castro, responde al Sr. Molleda sobre los caballos en la feria que lleva toda la semana manteniendo reuniones con la peña caballista para intentar pactar un paseo y una nueva ruta para el jueves de feria por la mañana, actualmente está todo aceptado y cerrado.

Respecto a deportes, hay unas dependencias para ducharse, cambiarse, dejar sus bolsos y merendar porque personalmente no le gusta que los trabajadores lo hagan delante del público ni que sus cosas se queden a la vista de nadie.

El delegado de personal. Sr. Vizcaíno, responde al Sr. Molleda con respecto a la biblioteca, que el problema viene de años anteriores, que actualmente incluso se encuentra *in judice* y ahí tampoco se puede interactuar mucho, pero sí comentarle que se encontraron con un plan de vacaciones que en el primer trimestre del año tiene que estar presentado por todos los negociados, se encontraron que las dos trabajadoras habían pedido el mismo periodo de vacaciones y que indudablemente se tiene que hacer la contratación de una empresa externa porque a esos trabajadores que se le han puesto para sustituir a esas dos trabajadoras lógicamente tienen derecho a sus vacaciones y lo único que se ha hecho es con esa empresa externa son los dos días de vacaciones, indiscutiblemente todo régimen de contratación se ajusta a ley., no están haciendo nada ilegal. Se intentó hablar con esas trabajadoras para el tema de organizar y de mejorar el servicio, por parte de la delegada de cultura se les planteó que cambiaran las vacaciones o vieran la posibilidad de formar a ese trabajador, una quiso pero la otra no, con lo cual se encontraron con un problema sobrevenido que indiscutiblemente el año que viene en el primer trimestre del año tendrán que ser presentados por todos los trabajadores y negociados el plan de vacaciones, ellos lo presentarán en la mesa de contratación, si no organizan sus vacaciones las organizarán este equipo de gobierno entre marzo y junio para que todos los servicios estén cubiertos.

La señora alcaldesa responde a algunas de las cuestiones planteadas:

- Autobús urbano: Se trata de otro de los muchos contratos que se han encontrado caducados, se está redactando el pliego y cuando se licite la contratación del ese servicio se cambiarán determinadas cuestiones que no estaban previstas en el pliego anterior, tanto de horarios como de rutas y llegada a diferentes barrios de la ciudad y Albendín.

- Ladera: El viernes se organizó una caminata a la que estaba invitado todo el pueblo de Baena, la Sra. Piernagorda habla de la obra de la ladera sur como si fuera suya, cuando se trata de una obra del PROFEA de la que el 80% viene financiada por el gobierno de España y el resto lo pone la Junta de Andalucía, la diputación y algo el ayuntamiento, parece que la Sra. Piernagorda invirtió más de un millón de euros de su bolsillo, lo que tenía que haber hecho como le advirtieron desde el grupo socialista era pedir a la Junta que se haga la rehabilitación integral de la ladera sur, que hay un concurso de ideas que se celebró en 2008-2009 en dos fases en el que resultó adjudicatario el arquitecto Antonio Tejedor, eso es lo que hay que hacer en la ladera, dotarla de una intervención integral, lo que se ha hecho está bien pero falta más, ese dinero del PROFEA se podía haber destinado a otro tipo de actuaciones en otras calles y determinados elementos de la ciudad que son absolutamente necesarios.

- San Francisco: Pide a la portavoz popular que no mienta, sabe que era imposible haber podido mantener San Francisco abierto, cuando llegó este equipo de gobierno quedaban cinco trabajadores y la Sra. Piernagorda no había hecho absolutamente nada, solo en la presentación de su candidatura en precampaña anunció que había comprado San Francisco sin haberlo hecho, hay un documento de prensa y un corte de Cancionero TV en el que dijo eso sabiendo que era falso porque no había expediente. Respecto al técnico no es que se haya buscado fuera, es que era el que tenía ya hecho el borrador con la fundación con la que el anterior equipo decía que tenía el medio contrato con la congregación, ese es el técnico, le señala que no puede dar lecciones de eso cuando todos los proyectos del plan de movilidad, esos que dice que funcionan tan bien y que están dando tantos problemas, fueron técnicos de fuera, se ha hecho un contrato menor que está dentro de la estricta legalidad y con la más absoluta transparencia.

- Aparcamiento: Señala que no ha desalojado a nadie, se desaloja de la vivienda habitual, se ha rescindido el contrato de alquiler de un parking. En 2012 se tomaron unas decisiones porque la realidad económica financiera y la normativa del Sr. Montoro, ministro de hacienda, era muy diferente de la que hay ahora, además la realidad de movilidad del municipio era otra, había aparcamientos, no se habían eliminado de la calle San Gonzalo, de la calle Virrey del Pino, de todas las calle aledañas..., ahora se ha eliminado toda posibilidad de aparcamiento. El problema de los semáforos es también por los parterres y jardines que han puesto delante de donde antes estaba Cajasur invadiendo todo un carril.

- Amnistía: En el pleno siempre se han debatido temas que son competencia del ayuntamiento o cuestiones que tengan que ver con esas competencias, pero le responde, su posición es clara, contundente y manifiesta, siempre al lado de la Constitución. Pregunta al Sr. Vacas qué va a votar en la ley de los regadíos de Doñana, a ver si lo puede decir porque eso también afecta al medio ambiente y a un espacio natural protegido como es el Parque Nacional de Doñana al que le van a quitar la categoría de patrimonio mundial de la humanidad de la

UNESCO porque van a hacer una cosa que no compete. Quiere dejar claro que su posición es siempre con la Constitución.

- Agua: Responde al Sr. Comino que no tiene más datos, ya les gustaría, los han pedido por activa y por pasiva. En ningún momento han ocultado nada ni dejado de transmitir a la opinión pública toda la información que les llegaba, el problema era que no les llegaba información, y el segundo problema era que ni la delegada, o la Junta de Andalucía, quería enterarse de que venía agua de Iznájar y el tercero que el que tiene la competencia de Iznájar que es el presidente de la diputación, que es además el responsable de EMPROACSA, no ha dicho nada ni se ha puesto en contacto con el ayuntamiento, ni ha devuelto ninguna de las llamadas que le ha hecho, ni ha contestado a un mensaje de Whatsapp que le puso ante la falta de respuesta telefónica. Quiere explicaciones, se pregunta por qué con tres huevos por cada cien litros se le corta el agua a Baena y con dos huevos por cada cien litros que tiene Iznájar se puede beber agua, se acaba de enterar de que hay un nuevo caso de Cryptosporidium en Castro del Río, de la enfermedad, no de que hayan cortado el agua potable, hay muchas preguntas y mucha falta de respuestas, se pregunta por qué la única muestra que se tomó el día 7 y el resultado el día 9, la única muestra en el casco urbano de Baena es la única que da positivo y luego dan hasta siete veces negativo las analíticas y dos de las muestras que se toman el 7 de septiembre ni siquiera llegan al laboratorio de Sevilla donde se analizaron, por qué con una sola muestra y con tres huevos por cada cien litros declaran el agua no potable en Baena y en Iznájar con dos huevos no pasa nada y dice la Junta de Andalucía que es insignificante. Cuando se le piden aclaraciones sobre si los hosteleros pueden usar el agua para cocinar, para el café, si hirviendo el agua se puede consumir responden que se remite todo a la resolución que han mandado y en ese documento poco se aclaraba, cuando declaran después el agua potable en esa resolución van todos los datos resumen de los ocoquistes técnicamente hablando y no de los huevos como está diciendo coloquialmente pero nada más, no está ni siquiera el certificado de la analítica del laboratorio que la hizo para la Junta de Andalucía, no lo han facilitado, espera que algún día lo faciliten porque hay un acuerdo plenario en el que todas las fuerzas políticas de la corporación lo solicitan y porque esas fuerzas representan al pueblo de Baena, no es la máxima autoridad sanitaria y lo que le pide el Sr. Comino no se lo puede dar, otra alcaldesa se erigió en la máxima autoridad sanitaria, pero ella no, la máxima autoridad sanitaria en materia de salud pública es la Junta de Andalucía y quien tiene la competencia del agua en alta es la diputación de Córdoba y esperando sus respuestas están.

Hace uso de su segundo turno de intervenciones el concejal de Vox, Sr. Comino:

- Legionella: No le han contestado por qué no se informó del caso que hubo. Pregunta si tampoco tenían datos porque un expediente hay encima de la mesa con fecha 25 de junio.

Continúa con el uso de la palabra el Sr. Molleda:

- Deportes: Antes ha preguntado por el estado y necesidades que tiene la delegación y cómo cree que puede subsanarlas.

Interviene el Sr. Vacas por el partido popular:

- Amnistía: Responde al Sr. García Malagón que cree que esa ley puede estar más cerca de lo que esperan simplemente por las declaraciones que ha hecho el Sr. Sánchez de que va a haber un gobierno socialista y eso solamente se puede llevar a cabo si consigue los votos del Sr. Puigdemont. Se alegra de que la Sra. Serrano se posicione al lado de la Constitución porque cuando le pregunten si está de acuerdo con la ley de amnistía supone que dirá que no, cuando se ceda a los chantajes que pongan en riesgo los intereses de Baena, de Córdoba y de Andalucía frente a otras poblaciones y comunidades se posicionará en no, y cuando se intente romper el derecho de estado supone que se posicionará en no. Quizás la Sra. Serrano lo tenga más fácil que en otras ocasiones, ya se posicionó una vez en contra del sanchismo cuando apoyó a su compañera Susana Díaz como candidata a secretaria general del partido, por lo tanto tiene más fácil posicionarse en contra del Sr. Sánchez. Cree que sí tiene sentido llevar ese debate al pleno porque precisamente se están poniendo en peligro los derechos de igualdad y de solidaridad entre todos los españoles y todo el pleno y la población de Baena, de Córdoba, de Andalucía y de España entera tienen derecho a saber qué opina el grupo socialista frente a esa posición a la que el Sr. Sánchez los quiere llevar.

Continúa la Sra. Piernagorda:

- Árboles: Pregunta qué ha pasado con los ocho que se han cortado alrededor del Mercadona, por qué se han cortado y no se han transplantado y si el ayuntamiento ha dado autorización para ello.

- Cultura: Durante estos meses han visto esa delegación ausente más allá de la programación cultural de las asociaciones, de los clubs, de las entidades y de la programación que dejó su gobierno.
- Juventud: Su propuesta para los jóvenes en el verano ha sido muy triste, nada.
- Educación: Esta delegación como el resto, tarde y mal.
- Feria: Cree que el delegado debe dar algunas explicaciones, quiere hablar de la comisión de feria en la que cree que no se les dijo la verdad, le preguntó al delegado cuánto iba a costar el concierto de Camela y le respondió que nada o muy poco porque ese grupo venía a taquilla. Ahora ven en resoluciones de la alcaldía que el mismo día 30, el día de la reunión, el delegado estaba haciendo una propuesta para contratarlos por 18.137,90. Pregunta quién organiza el concierto, el ayuntamiento o la productora, la recaudación de la taquilla que puede ser de más de 40.000 euros quién la controla, para quién es esa recaudación, por qué no les dijo la verdad, porque mientras les decía en una reunión que no iba a costar nada estaba contratando el concierto por más de 18.000 euros, no han publicado el contrato en la plataforma, cree que todos los que estaban presentes de los distintos grupos se merecen una explicación.
- Juventud Baenense: Señala a la señora alcaldesa que con los socios de la JB lo ha hecho muy mal, simplemente porque no les ha dicho la verdad, si les quería quitar la caseta podía ir de frente pero no hacer lo que ha hecho, con unas promesas que sabía que no iba a cumplir. Los socios se han limitado a hacer los pasos que le han dado en el ayuntamiento, lo que no sabían en ese momento es que se les estaba engañando.
- Plaza de informático: La señora alcaldesa por decreto en el mes de julio modificó la plaza de técnico informático que había sacado el anterior equipo de gobierno, de la plaza A2 por decreto se modifica para un puesto del grupo B, en otro pleno le dijeron que era legal, que tenía un expediente, pero se pusieron muy nerviosos y vio que había algo, señala que salvo que se le presente un informe jurídico eso no es legal, la alcaldesa no puede anular o modificar unas bases de unas oposiciones o unas pruebas selectivas, primero porque hay que justificarlo y no lo ha hecho, pide que les explique por qué, y segundo porque eso no se puede hacer una vez que está el listado de personas admitidas, están hablando de un tema muy serio. Quieren saber si se ha rectificado ese decreto, si se ha anulado o se va a anular, en resoluciones de la alcaldía no hay nada o no lo ha visto, en publicación oficial de la provincia no hay nada y lo miran todos los días, los aspirantes siguen estudiando, con desconcierto porque no saben, hoy les tienen que decir toda la verdad de este asunto, pregunta al concejal de transparencia qué opina de todo esto porque merecen una explicación.

El delegado de nuevas tecnologías, Sr. García Malagón responde a la cuestión planteada:

- Técnico informático: Se hizo una modificación porque se estima técnicamente que la funcionalidad de un técnico superior era mucho más práctica que la de un ingeniero, las bases se pueden anular siempre que el listado no esté publicado, pero es el equipo de gobierno y en secretaría se han enterado del listado hace poco, por lo que se mantiene la de ingeniero puesto que ya está el listado publicado, se tardará tres o cuatro meses, lo que tarda un procedimiento, y de la otra no hay que anular nada porque no se ha iniciado. Quiere aprovechar para decir que el ayuntamiento está sin informático porque como la Sra. Piernagorda planificaba tan bien y lo hacía todo tan bien, se ha comido todos los plazos habidos y por haber, todo lo que marca la ley, y están sin informático, es más, la única oportunidad que se les da la ley es la de las ventanas por noventa días y como la Sra. Piernagorda decidió gastarlas antes de las elecciones, no hay informático, se han visto negros para tener socorristas, para cubrir las vacaciones y las bajas, y gracias a la Sra. Piernagorda, este ayuntamiento está sin informático, cualquier incidencia que tenga puede llamar a Eprinsa.

Responde a continuación el delegado de festejos y deportes, Sr. Castro:

- Deportes: Contesta al Sr. Molleda que la situación de esa área es caótica, este equipo lleva tres meses prácticamente remando contra corriente, las tripas de la piscina cubierta están destrozadas y no hay por dónde meterle mano a deportes, está para meter una pala, tirarla entera y hacer unas nuevas instalaciones, con todo ello llevan dos meses haciendo mejoras de las que dejó pendientes el anterior concejal, intentando solucionarlas y dando una inyección económica para que se puedan llevar a cabo.
- Camela: Responde a la Sra. Piernagorda que no mintió a nadie en la comisión, allí hubo unas ocho personas que estuvieron discutiendo el tema de Camela, de la asignación de las casetas, del desarrollo de la feria e incluso la Sra. Piernagorda preguntó por el precio de los cubatas, no mintió en el tema de la feria, dijo que aceptaba proposiciones y ayudas. En ese concierto hay

una promotora, al ayuntamiento le va a costar unos 18.000 euros la contratación de ese grupo, todo artista tiene derecho a tener un caché, los beneficios van para la promotora, es imposible que la delegación de festejos de Baena pueda pagar los 40.000 euros que cuesta esa actuación tal y como está esa partida de liquidez.

Interviene a continuación la señora alcaldesa:

- Salud: Responde al Sr. Comino que no dispone de información exacta sobre la legionella, parece que hubo una sospecha pero la competencia es de salud pública y no les ha dado ningún dato exacto sobre si la hubo o no, las fuentes estaban cerradas por la sequía y no tuvieron más noticias de ese tema. Señala que le da rabia de que hayan tratado a Baena como conejo de indias con el tema de la Cryptosporidiosis y que quiere que les expliquen y argumenten bien lo que ha pasado porque a la población no se la puede alarmar, la población tiene que tener seguridad en el consumo de agua porque la salud es el bien máspreciado que tiene el ser humano, pero no hay más datos, ya quisieran que los hubiesen dado, los volverá a requerir.

- Amnistía: Indica al Sr. Vacas que es argumentario tras argumentario, comprende que tenga que hacer ahora méritos porque es parlamentario andaluz pero le señala que este no es el foro, mañana en la rueda de prensa que tiene convocada en la Plaza de Andalucía puede decir todo lo que quiera y su argumentario, pero eso no compete a Baena y por eso no cree que se deba debatir. Ya le ha dicho que para su grupo la Constitución es lo primero, es la norma fundamental del estado.

Responde a continuación del delegado de parques y jardines:

- Árboles: Contesta a la Sra. Piernagorda que sabe que allí se han hecho unas obras, se ha instalado el nuevo Mercadona, ha habido que hacer una nueva reurbanización de la zona, esa empresa tiene unas nuevas entradas de vehículos y peatonales, los coches no pueden pasar por encima de los naranjos, se les consultó por parte de los técnicos, los jardineros de la unidad de servicios les dijeron que han probado varias veces a transplantar naranjos y que no funciona porque se acaban secando, son plantas ornamentales que se han retirado, se va a hacer una intervención de los acerados, los datos que tiene es que son cinco los árboles retirados y es la empresa la que va a hacer una replantación no solo ahí sino de los alcorques de toda la zona que estaban vacíos, se van a plantar entre quince y veinte naranjos y limoneros con un grosor adecuado, espera que todo quede bien.

La delegada de cultura, Sra. Cruz, manifiesta que en los colegios se ha llegado a tiempo, se han limpiado, se han pintado y no lo han tenido que hacer los profesores como en años anteriores. Respecto a las actividades de cultura, responde a la Sra. Piernagorda que se están haciendo, es cierto que habían dejado mucha programación hecha para el verano pero se han hecho otras nuevas como el teatro en la calle, actividades para el día mundial del turismo y se están haciendo otras nuevas.

La señora alcaldesa indica a la Sra. Piernagorda que va a terminar con una frase “Se cree el ladrón que todos son de su misma condición”, asegura que ella no engaña a nadie, no tiene por costumbre hacerlo, va siempre de frente, a los socios o miembros de la antigua JB, porque ya parece ser que no existe, les dijo desde el minuto uno que esa caseta, puesto que ya era propiedad municipal porque ya había revertido la concesión al ayuntamiento, iba a salir a licitación en el pliego de la feria, tiene testigos, es más, les dijo que iba a salir sin precio, que presentaran un proyecto y que en base a ese proyecto y la antigüedad se adjudicaría a la persona, asociación o entidad que tuviera más puntos. Pide a la portavoz popular que no niegue con la cabeza porque no estaba presente y que la Sra. Piernagorda mienta no significa que los demás también lo hagan, no ha mentado, le dijo eso al presidente y a los otros miembros que hablaron con ella, porque hay otros que no se han dignado a hablar con ella, y quedó con el presidente el lunes anterior para mantener una reunión y hablar de lo que había pasado, le contestó que estaba fuera de Baena por motivos familiares y que acudirían otros miembros de la JB, pero no se presentó nadie, presentaron un escrito de renuncia a la caseta que previamente habían pedido. Reitera que no han engañado a nadie, lo único que han hecho es poner en el pliego un bien público, se ofrece a mantener una reunión cuando quiera la Sra. Piernagorda y con quien quiera para poner las cosas sobre la mesa porque le gustan las cosas transparentes como el agua porque es clara y va de frente, otra no puede decir lo mismo.

Concluido el punto anterior y no habiendo más asuntos que tratar por la presidencia se levantó la sesión siendo las 23:17 horas. Se levanta la presente acta en sesenta y cinco páginas, numeradas, selladas y rubricadas por mí, el Secretario General de la Corporación.

EL SECRETARIO GENERAL.,